

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ANÁLISIS DE LOS ACUERDOS
INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE Y LA POLÍTICA COMERCIAL
EL CASO DE COSTA RICA**

**Fabiola González Solís
Katherine Meneses Sanabria
Jairo Guillermo Monge Murillo**

**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y COMERCIO
EXTERIOR**

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2022



Acta #247-2022
Tribunal Examinador de Trabajo Final de Graduación
Escuela de Administración Pública

Acta de la Sesión Virtual 247-2022 del Tribunal Examinador de los Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Administración Pública, realizada el 14 de febrero del 2022 a las 14:00 horas, llevada a cabo de manera virtual y convocada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado de la Universidad de Costa Rica, para la Defensa del Trabajo Final de Graduación de: Fabiola Susana González Solís carné B43030, Katherine Vanessa Meneses Sanabria carné B44265 y Jairo Guillermo Monge Murillo carné B44392.

La defensa del trabajo final de graduación se realiza por medio de la licencia de la plataforma zoom que el Centro de Informática le ha asignado a la Escuela de Administración Pública.

Personas miembros del Tribunal Examinador convocadas para la sesión: MAdm. Jhon Fonseca Ordóñez como presidente del Tribunal Examinador; Dr. Carlos Murillo Zamora como Director del Trabajo Final de Graduación, M.Sc. Georgiana Barboza González, como asesora del Trabajo Final de Graduación, M.Sc. María Fernanda Morales Camacho como asesora del Trabajo Final de Graduación y M.Sc. Jéssica Vargas Madrigal, como docente de la Escuela de Administración Pública.

Artículo 1. El presidente del Tribunal Examinador solicita a las personas sustentantes mostrar su documento de identificación, como medio para corroborar su identidad.

Artículo 2. El presidente informa que el expediente de las personas sustentantes contiene todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que han cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de *Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior*, que le ha permitido realizar la Defensa de su Trabajo Final de Graduación.

Artículo 3. Las personas sustentantes realizaron la defensa oral del Trabajo Final de Graduación titulado: " **Análisis de los acuerdos internacionales de protección del medio ambiente y la política comercial: El caso de Costa Rica**", en modalidad de Seminario de graduación, dentro del tiempo señalado para tales fines.

Artículo 4. Terminada la presentación, las personas miembros del tribunal examinador, dentro del tiempo señalado por la Presidencia del Tribunal, realizaron las preguntas pertinentes sobre aspectos propios del tema tratado en el Trabajo Final de Graduación.

Artículo 5. Concluido el interrogatorio, el Tribunal Examinador procedió a deliberar de manera privada.

Artículo 6. Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, y luego de realizada la votación, el Tribunal Examinador calificó el Trabajo Final de Graduación:

(x) APROBADO – AP-
() NO APROBADO – NAP-



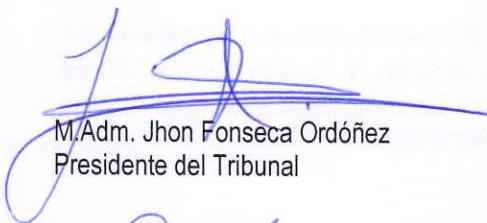


Artículo 7. Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, el Presidente del Tribunal Examinador comunicó en público el resultado de la deliberación y declaró a las personas sustentantes como acreedores al título de Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior.


Artículo 8. El Presidente del Tribunal Examinador le advirtió de la obligación de asistir al acto público de graduación, para prestar juramento y recibir el título correspondiente.

La Presidencia del Tribunal exhorta a las personas sustentantes a que una vez aprobado el documento final lo coloquen en el repositorio virtual kerwà de la Universidad, tal como lo indica el Reglamento.


Luego de la lectura del Acta, firmaron las personas miembros del Tribunal Examinador presentes y las personas sustentantes a las 15:45 horas.



M. Adm. Jhon Fonseca Ordóñez
Presidente del Tribunal




Fabiola Susana González Solís
Carné B43030



Dr. Carlos Murillo Zamora
Director del Trabajo Final de Graduación




Katherine Vanessa Meneses Sanabria
Carné B44265



M. Sc. Georgiana Barboza González
Asesora del Trabajo Final de Graduación



Jairo Guillermo Monge Murillo
Carné B44392



M. Sc. María Fernanda Morales Camacho
Asesora del Trabajo Final de Graduación



M. Sc. Jéssica Vargas Madrigal
Docente Escuela de Administración Pública





El Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, en su artículo 29 establece que *"En caso de TFG sobresalientes, se podrá conceder una aprobación con distinción si así lo acuerda el tribunal examinador, por una votación de cuatro votos favorables."*

() Se aprueba con Distinción

Observaciones:

Original: Escuela de Administración Pública, Copia: Persona sustentante.



1. The purpose of this report is to provide a comprehensive overview of the project's progress and to identify any potential risks or issues that may arise during the course of the project.

2. The project has been completed on time and within budget.

3. The project has been completed on time and within budget.

4. The project has been completed on time and within budget.



26 de febrero de 2022

Señoras y señores
Escuela de Administración Pública
Carrera Administración Aduanera y Comercio Exterior
Facultad de Ciencias Económicas

Estimadas señoras y señores

Les informo que el informe de seminario de graduación, intitulado “Análisis de los acuerdos internacionales de protección del medio ambiente y la política comercial. El caso de Costa Rica”, de Fabiola González Solís, Katherine Meneses Sanabria y Jairo Guillermo Monge Murillo, defendido y aprobado el pasado 14 de febrero, contiene todas las observaciones y adiciones solicitadas en el Tribunal Examinador.

Manifiesto esto en calidad de director del seminario de graduación y luego de haber revisado el documento y comparado con los comentarios externados por los miembros del citado tribunal.

Atentamente,

CARLOS
GERARDO
MURILLO
ZAMORA (FIRMA)
Dr. Carlos Murillo Zamora
Profesor director de TFG

Digitally signed by
CARLOS GERARDO
MURILLO ZAMORA
(FIRMA)
Date: 2022.02.26
12:35:20 -06'00'

Esta obra está protegida por los derechos de propiedad intelectual que confiere la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos No.6683 y su Reglamento, así como las modificaciones y reformas de esa Legislación.

Se prohíbe su reproducción parcial o total sin contar con la respectiva autorización de los autores.

Sin embargo, se otorga a la Universidad de Costa Rica (UCR) el derecho no exclusivo de utilizar esta obra para los fines propios de la Institución y de reproducir la misma sin ánimo de lucro, con el único objetivo de ponerla a disposición del público interesado.

RESUMEN EJECUTIVO

González Solís, Fabiola; Meneses Sanabria, Katherine; Monge Murillo, Jairo Guillermo (2022). “Análisis de los acuerdos internacionales de protección del medio ambiente y la política comercial el caso de Costa Rica”. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio: Seminario de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior. Escuela de Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica. Febrero 2022

Tutor: Dr. Carlos Murillo Zamora.

En la actualidad, se conoce la relación crucial que existe entre el medio ambiente y el comercio. Desde su creación, el 1 de enero de 1995, la Organización Mundial del Comercio (OMC) estableció como objetivos fundamentales el desarrollo sostenible, la protección y la preservación del medio ambiente. La problemática ambiental actual afecta a toda la población global, siendo indispensable que organizaciones con gran peso en las dinámicas mundiales (como es el caso de la OMC), generen acciones positivas y promuevan decisiones que favorezcan la protección del ambiente.

Diversos países han comenzado a implementar políticas sobre este tema, para contrarrestar los problemas ambientales que venían resultando del crecimiento económico; es así como la materia ambiental fue trascendiendo en el ámbito mundial, hasta la creación de diversos instrumentos internacionales: la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Kioto sobre el cambio climático, entre muchos otros.

Uno de los retos que posee la OMC es la protección y preservación del medio ambiente a través de la apertura del comercio, sus normas y los mecanismos de observancia (OMC, s.f., párr. 2). Según dicha organización más de 250 acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), están en vigor. Cerca de 20 de estos acuerdos incluyen disposiciones que pueden afectar al comercio. Por ejemplo, medidas que prohíben el comercio de determinadas especies o

productos, o que permitan a los países restringir el comercio en determinadas circunstancias en que estos así lo consideren”.

Costa Rica, como miembro fundador de la OMC, debe ser garante del compromiso que asume en materia de empleo responsable del libre comercio para la preservación del medio ambiente. Y de la oportunidad que representa, desde la política comercial del país, crear políticas y negociar acuerdos en los cuales el ambiente sea un tema primordial.

Por lo que esta investigación parte de los inicios de la política pública, la política comercial y el nacimiento de las primeras restricciones vinculadas a la protección del ambiente a nivel mundial. Se menciona cada uno de los acuerdos multilaterales sobre ambiente en los cuales Costa Rica se encuentra de alguna forma relacionado y por último, como se ha beneficiado o perjudicado al darse a conocer como un país verde.

Palabras clave: acuerdos, ambiente, política comercial, OMC, cambio climático, multilateral, protección, política pública.

AGRADECIMIENTOS

A nuestro profesor guía, Dr. Carlos Murillo Zamora, por su orientación a lo largo del proceso de investigación. Agradecemos su siempre amable disposición durante todo el proceso, además de los consejos y observaciones que nos permitieron concluir con éxito este trabajo.

A las profesoras M.Sc. Georgianella Barboza González y M.Sc. María Fernanda Morales Camacho, por sus observaciones. Cada uno de sus comentarios contribuyó al fortalecimiento del trabajo y al culmen de nuestra carrera universitaria.

A nuestras familias, cuyo apoyo constante nos permitió enfrentar las largas jornadas de estudio y de preparación para cumplir con esta meta.

A cada una de las personas que nos acompañó en la ejecución de este trabajo.

DEDICATORIAS

Dedicatoria Fabiola González Solís

A Dios, quien siempre ha sido el pilar de mi vida.

A mis Padres, por el apoyo y la comprensión que me han brindado en cada proyecto.

A mis hermanos, quienes son mis compañeros de vida.

A mis compañeros de trabajo, por la exitosa conclusión de esta investigación y de nuestra etapa
universitaria.

A Kevin y a cada una de las personas que, de una u otra manera, me apoyaron y animaron a
concluir este trabajo.

Dedicatoria Katherine Meneses Sanabria

Principalmente a mis Padres, por apoyarme en cada decisión que he tomado a lo largo de mi vida y darme las herramientas para llegar hasta este momento.

A Will por cada palabra de animo en los momentos difíciles.

A mis compañeros, quienes, pese a las dificultades, mantuvieron el ánimo para seguir adelante en la conclusión de nuestra investigación.

Dedicatoria Jairo Guillermo Monge Murillo

A mis Padres, cuyo apoyo y cariño han sido siempre el motor que me impulsa a alcanzar mis metas y proyectos de vida.

A mi hermana, que ha sido referente, consejera y apoyo constante durante mi vida y mis proyectos.

A esa persona especial que, con su presencia, ha sido el apoyo, razón y motivo que me impulsa a mejorar y crecer cada día.

A mis profesores, quienes durante mi paso por las aulas han sentado las bases de este proyecto y de mi carrera profesional.

A mis compañeras de equipo, cuyo incansable esfuerzo nos ha permitido alcanzar la meta.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	iii
AGRADECIMIENTOS	v
DEDICATORIAS	vi
LISTA DE CUADROS	xii
LISTA DE SIGLAS Y ACRONIMOS	xiii
INTRODUCCIÓN	1
Justificación	1
Planteamiento del problema	3
Objetivos.....	4
CAPÍTULO I POLÍTICA PÚBLICA, COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE	5
Política pública	5
Planteamiento del problema en la política pública.....	9
Enfoque teórico en la política pública	10
El ser humano y el desarrollo de la actividad comercial	11
Comercio internacional	13
Política comercial	17
Medio ambiente.....	20
Los temas económicos y sociales en el concepto de medio ambiente.....	22
Desarrollo sostenible	25
Problemas éticos en el concepto de desarrollo sostenible	26
Componentes del desarrollo sostenible	26
Implementación del desarrollo sostenible	28
Relación entre el medio ambiente y el comercio	29

CAPITULO II VINCULACION DE LAS POLITICAS MEDIOAMBIENTALES Y

COMERCIALES..... 33

Políticas sobre medio ambiente	33
Acuerdos multilaterales ambientales	35
Legislación costarricense en materia medioambiental	39
Políticas sobre comercio internacional a nivel multilateral y nacional.....	42
Políticas comerciales de la OMC relacionadas con el medio ambiente.....	43
Políticas comerciales de Costa Rica relacionadas con el medio ambiente.....	48
Relación entre la legislación comercial y medioambiental.....	53
Relación costo-beneficio en términos medioambientales.....	55
Relación entre la legislación comercial y medioambiental en los países desarrollados...	56
Relación entre la legislación comercial y medioambiental en los países en desarrollo...	57
Estándares ambientales internacionales.....	59
El desarrollo sostenible en la legislación medioambiental y comercial.....	60

CAPITULO III COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE EN COSTA RICA..... 62

Políticas de Costa Rica en temas de medio ambiente.....	62
Descarbonización de la economía.....	63
Producción de energías limpias.....	67
Conservación de la biodiversidad.....	68
Temas ambientales en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.....	74
Papel de Costa Rica en la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	75
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	77
Diagnóstico de la situación de Costa Rica y sus políticas con relación a la implementación de los ODS relacionados con el medio ambiente.....	84

CAPITULO IV DIAGNOSTICO ACTUAL DE COSTA RICA EN RELACION CON LOS COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES EN SUS POLITICAS COMERCIALES.....	103
Política pública de cambio climático.....	103
Política de Estado para el sector agrícola y el desarrollo rural de Costa Rica.....	106
Avances del plan nacional de descarbonización.....	108
Acciones de Costa Rica con relación a la biodiversidad en materia de comercio internacional: Convención CITES.....	110
CONCLUSIONES.....	115
Sobre la definición conceptual de política pública, medio ambiente, comercio y política comercial.....	115
Vinculación entre políticas comerciales y medioambientales.....	116
Política comercial de Costa Rica en relación con los acuerdos de protección medioambiental suscritos.....	117
Diagnóstico final sobre la política comercial costarricense y su relación con sus compromisos medioambientales.....	119
REFERENCIAS.....	123

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Principales AMUMA.....	36
Cuadro 2. Principales leyes y decretos ambientales en Costa Rica.....	40
Cuadro 3. Medidas ambientales incluidas en los textos de los acuerdos comerciales de la Organización Mundial del Comercio.....	47
Cuadro 4. Artículos contenidos en los tratados de libre comercio de Costa Rica que refieren a las excepciones generales del GATT.....	50
Cuadro 5. Acuerdos de comercio preferencial suscritos por Costa Rica que contemplan una sección dedicada al medio ambiente.....	52
Cuadro 6. Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.....	78
Cuadro 7. Políticas Públicas, Planes y Estrategias Nacionales Generadas con Relación al ODS 6.....	86
Cuadro 8. Políticas Públicas, Planes y Estrategias Nacionales Generadas con Relación al ODS7.....	88
Cuadro 9. Políticas Públicas, Planes y Estrategias Nacionales Generadas con Relación al ODS 12.....	90
Cuadro 10. Políticas Públicas, Planes y Estrategias Nacionales Generadas con Relación al ODS 13.....	92
Cuadro 11. Políticas Públicas, Planes y Estrategias Nacionales Generadas con Relación al ODS 14.....	96
Cuadro 12. Políticas Públicas, Planes y Estrategias Nacionales Generadas con Relación al ODS 15.....	99
Cuadro 13. Autoridades científicas y administrativas designadas mediante el decreto N° 39489-MINAE para la aplicación de las regulaciones del convenio CITES.....	113

LISTA DE SIGLAS Y ACRONIMOS

ADPIC	Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual
AED	Asociación Empresarial para el Desarrollo
AL	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
ALIDES	Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible
AMUMA	Acuerdo Multilateral Ambiental
APEC	Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico
AYA	Acueductos y Alcantarillados
CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana
CARICOM	Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Comunidad de Estados del Caribe
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CCMA	Comité de Comercio y Medio Ambiente
CFC	Clorofluorocarbonos
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMCNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNE	Comisión Nacional de Emergencias

CO ₂	Dióxido de Carbono
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
CONAGEBIO	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
CONAMAR	Comisión Nacional del Mar
DA	Dirección de Aguas
DDC	Dirección de Cambio Climático
DIGECA	Dirección de Gestión de Calidad Ambiental
DSE	Dirección Sectorial de Energía
ECODES	Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible de Costa Rica
ERNC	Energías renovables no convencionales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal de Costa Rica
GAM	Gran Área Metropolitana
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GTZ	Cooperación Técnica Alemana
ICAFFE	Instituto del Café de Costa Rica
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICT	Instituto Costarricense de Turismo

IIDS	Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible
INDER	Instituto Nacional de Desarrollo Rural
Kg	Kilogramo
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MEPC	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales
MER	Mercado Eléctrico Regional
MH	Ministerio de Hacienda
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MIRENEM	Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MMAC	Manual de Medio Ambiente y Comercio
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MS	Ministerio de Salud
MSF	Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NAMA	Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONG	Organización no Gubernamental
OTC	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
PARCA	Planes Ambientales de la Región Centroamericana
PD	Países desarrollados
PED	Países en Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
PNUF	Plan Nacional de Desarrollo Forestal
PNOT	Política Nacional de Ordenamiento Territorial
PNSR	Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SAO	Sustancias que agotan la capa de ozono
SENARA	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
SEPAN	Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SETENA	Secretaría Técnica del Ambiente
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana

SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UCC	Unidades Costarricenses de Compensación
UE	Unión Europea
UNA	Universidad Nacional

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se profundiza en el tema del comercio y el medio ambiente, enfocado en el caso de Costa Rica. El ambiente y la política comercial son dos áreas de suma importancia para el desarrollo sostenible del país, por consiguiente, en esta investigación se analiza la conveniencia y necesidad de complementar las políticas que se desarrollan en ambos campos.

Este documento se divide en cuatro capítulos y de forma individual aborda cada uno de los objetivos propuestos en la investigación.

En el primer capítulo se conceptualizan las políticas públicas, el comercio y el medio ambiente. Se abordan diferentes estudios sobre cada uno de los conceptos mencionados, con el fin de generar un conocimiento base para el desarrollo de la investigación.

En el segundo, se enfatiza en la vinculación que tienen las políticas medioambientales y el comercio, mediante la presentación de las diferentes herramientas que existen para la defensa del ambiente en el comercio.

El tercer capítulo desarrolla las políticas públicas que Costa Rica ha ejecutado en materia ambiental. Esta revisión se basa en el Plan Nacional de Desarrollo, que traza la ruta del país en diversas áreas, entre ellas la ambiental.

En el cuarto capítulo se profundiza en el diagnóstico actual del medio ambiente y el comercio, con énfasis en Costa Rica. Se analiza el manejo del tema medioambiental, sus políticas, instituciones y regulaciones, con el fin de dar una conclusión sobre el tratamiento que se les ha dado en el país a temas tan relevantes hoy en día.

Justificación

En la actualidad, se conoce la relación crucial que existe entre el medio ambiente y el comercio. Tal y como lo menciona Víctor Flores en su escrito sobre la interacción entre estas variables, “se reconoce que en el marco multilateral el asunto del medio ambiente se inauguró en 1972 con la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en Estocolmo, Suecia” (Flores, 2015,

párr. 5). En palabras de Shridath Ramphal, esto fue “el principio de un cimiento sobre el cual iba a elevarse, si no un monumento a la supervivencia de la humanidad, al menos las primeras bases de construcción para mantener la Tierra como un lugar adecuado para la vida humana” (Sarmiento, 2018, párr. 1).

En el Acuerdo de Marrakech, por medio del cual se establece la Organización Mundial del Comercio, están consagrados como objetivos fundamentales de dicha Organización, el desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente. La problemática ambiental actual afecta a toda la población global, siendo indispensable que organizaciones con gran peso en las dinámicas mundiales (como es el caso de la OMC) generen acciones positivas y promuevan decisiones que favorezcan la protección del ambiente.

Diversos países han comenzado a implementar políticas sobre este tema para contrarrestar los problemas ambientales que venían resultando del crecimiento económico; es así como la materia ambiental fue trascendiendo a nivel mundial, hasta la creación de diversos instrumentos internacionales: la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Kioto sobre el cambio climático, entre muchos otros. Para muchos países estos instrumentos empezaron a transformarse en una “barrera al libre tráfico de bienes y servicios” (Sarmiento, 2018, párr. 2).

Uno de los retos que posee la OMC es la “protección y preservación del medio ambiente a través de la apertura del comercio, sus normas y los mecanismos de observancia” (OMC, s.f., párr. 2). Según dicha Organización, están en vigor más de 250 acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) relativos a diversas cuestiones ambientales. Aproximadamente 20 de estos acuerdos incluyen disposiciones que pueden afectar al comercio. Por ejemplo, pueden contener medidas que prohíben el comercio de determinadas especies o productos, o que permiten a los países que restrinjan el comercio en determinadas circunstancias que estos así lo decidan.

Dado que la OMC fue fundada en 1995, año en que también se aplicó en el país el tercer Programa de Ajuste Estructural (PAE), se considera acertada la idea de comenzar el análisis y la revisión de la normativa ambiental y la política comercial, a partir del año 2000. Esto porque cinco años después de su ingreso a la OMC, Costa Rica ya había adoptado y estaba aplicando los Acuerdos ratificados en dicha Organización. Igualmente, se “encontraban en vigencia diversos

compromisos propios de la aplicación de los PAE, tales como la reforma de la administración aduanera, la ratificación del Código Aduanero Unificado Centroamericano (CAUCA II) y la revisión de las tarifas de importación” (Hidalgo, 2000, párr. 27).

Costa Rica, siendo uno de los miembros fundadores de la OMC, debe ser consciente de la responsabilidad que asume en cuanto al empleo responsable del libre comercio para la preservación del medio ambiente. Desde la política comercial del país, se pueden crear políticas y negociar acuerdos en los cuales el ambiente sea un tema central, y no secundario.

Planteamiento del problema

Actualmente existe una creciente preocupación por el medio ambiente, la forma en que el ser humano se relaciona con él y la sostenibilidad ambiental a corto, medio y largo plazo de las practicas productivas actuales. Pero, pese a su gran relevancia, el comercio es quizá uno de los temas que menos se relaciona con el impacto ambiental.

A nivel multilateral, y particularmente en Costa Rica, se ha adoptado una política comercial que entre muchos otros aspectos contempla el bienestar ambiental; sin embargo, debemos tomar en consideración el impacto que pueden generar las nuevas prácticas ambientalmente sostenibles en la dinámica productiva y comercial de un país como el nuestro, que ha desarrollado, en las últimas décadas, una robusta plataforma de acuerdos de comercio preferencial.

Es por lo que este documento se centrará en responder la siguiente pregunta: ¿Cómo inciden los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente en la política comercial de los países, teniendo en cuenta el caso de Costa Rica?

En los últimos años y cada vez con más rapidez, la protección del medio ambiente se ha convertido en un tema transversal en lo que respecta a las prácticas y estructuras productivas alrededor del mundo, y ha trascendido desde la manufactura hasta la comercialización.

Por otra parte, en las agendas mundiales se percibe con mayor frecuencia la incorporación de temas como la integración económica, la tendencia hacia un mundo cada vez más interconecto a través de bloques e instrumentos comerciales y la protección ambiental.

Por esta razón, las nuevas prácticas y normas en materia ambiental reguladas por medio de acuerdos internacionales, de los cuales Costa Rica no solo es parte activa, sino un líder en la

materia, abarcan también el tema comercial y la forma en que los países desarrollan e implementan políticas comerciales adecuadas a estos acuerdos ambientales.

Objetivos

Para establecer un tema central de investigación, en el presente trabajo se define un objetivo principal que resume la intención del estudio: Analizar los acuerdos internacionales multilaterales de protección del medio ambiente y su vinculación a la política comercial, utilizando como caso de estudio Costa Rica.

Por otra parte, se definen cuatro objetivos específicos que guiarán la investigación capítulo a capítulo:

1. Sistematizar la normativa internacional multilateral en temas de medio ambiente, comercio y política comercial.
2. Identificar la vinculación entre políticas sobre medio ambiente y las comerciales de los países, utilizando como referente el caso de Costa Rica.
3. Diagnosticar la política comercial de Costa Rica, a la luz de los acuerdos internacionales multilaterales en materia de protección del medio ambiente que el país ha suscrito.
4. Analizar, a partir de la experiencia de Costa Rica, la vinculación entre los acuerdos internacionales multilaterales sobre medio ambiente y la política comercial.

Estos objetivos de estudio permitirán profundizar en la interrogante sobre el grado de influencia que estos acuerdos internacionales en materia ambiental han tenido sobre el desarrollo y la implementación de la política comercial de Costa Rica, cuales son las áreas en que estos dos temas confluyen y cuál ha sido la forma en que el país ha armonizado sus objetivos comerciales con la preservación del medio ambiente.

CAPÍTULO I

POLÍTICA PÚBLICA, COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

En este capítulo se ahonda en el concepto de política pública, desde su nacimiento hasta la razón de su existencia, así como en su correlación con el comercio y cómo esta relación inicia la política comercial.

Se aborda el concepto de comercio desde una breve perspectiva conceptual e histórica, con el propósito de comprender la influencia de la actividad comercial en las relaciones humanas y su interacción con su entorno. También, se hace referencia al comercio internacional y su marco regulatorio, como actividad global que genera interacciones y establece relaciones entre estados y actores internacionales, que a su vez influyen en otros campos.

Además, se profundiza en el concepto de medio ambiente, detallando los elementos que lo componen y la compleja relación que existe entre ellos. Se establece la relación entre medio ambiente y comercio, así como sus implicaciones.

Política pública

De acuerdo con Eduardo Nivón (2006), la política pública surge en las sociedades industriales alrededor del segundo tercio del siglo XX, como una consecuencia de la institucionalización del Estado.

Es importante definir el concepto de políticas públicas, por considerarse clave para esta investigación. Aguilar (2010) manifiesta:

Que estas no son una acción de gobierno singular y pasajera, en respuesta a particulares circunstancias políticas o a demandas sociales del momento. Sus características fundamentales son: su orientación hacia objetivos de interés o beneficio público (constitucional o legalmente prescritos) y su idoneidad para concretarlos; la participación ciudadana con el gobierno en la definición de los objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; la implementación y evaluación de la política por parte de personal de la administración pública, en asociación con actores sociales o mediante delegación de atribuciones a estos grupos. (p. 29)

Pero lo distintivo de la política pública, según Aguilar (2010) “es el hecho de integrar un conjunto de acciones estructuradas, estables, sistemáticas, que representan el modo como el gobierno realiza de manera permanente y estable las funciones públicas y atiende los problemas públicos: un patrón de actuación” (p. 29).

Cabe resaltar que la política pública es un concepto amplio que abarca normas, leyes y acuerdos; por lo que, desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema.

Por otra parte, Aguilar (2010) sugiere que en las ciencias sociales no existía una disciplina que estudiara sistemáticamente el proceso de elección de las políticas, que explicara la forma cómo los gobiernos seleccionaban y definían los inconvenientes públicos, y que aclarara cuáles eran los criterios que los gobiernos seguían al dictaminar las actividades que consideraban apropiadas para solucionar los inconvenientes públicos y generar las metas públicas deseadas.

Tampoco se contaba con estudios aprobados que señalaran la forma en que los gobiernos se relacionaban con las organizaciones de la sociedad económica, civil y política a lo largo del proceso decisorio, y que mostraran si ese tipo de relaciones favorecía o entorpecía que las decisiones del gobierno fueran las apropiadas y eficaces para realizar las aspiraciones sociales de beneficio público.

Eduardo Nivón (2006) indica que: “El libro que puede ser señalado como el inicio de la política pública es *Las Ciencias Políticas: Desarrollos recientes en alcance y método*, editado por Harold D. Lasswell y Daniel Lerner” (p. 2). En el texto de Lasswell y Lerner citados por Aguilar (2010) se afirma que:

Las ciencias sociales comparten una orientación hacia las políticas, ya que manifiestan un interés cognoscitivo creciente por el proceso decisorio de la política y porque sus resultados informativos y analíticos aportan la base racional al proceso de decisión de las políticas, mejorando su pertinencia y eficacia. (p. 15)

El proyecto de una ciencia dedicada al estudio y a la mejora de la decisión de las políticas no es un proyecto veleidoso, pues las ciencias sociales muestran interés cognoscitivo en la decisión de

políticas y poseen la capacidad de orientar la decisión con sus métodos, modelos e hipótesis probadas.

La pregunta que este concepto quería resolver, en palabras de Laswell citado por Aguilar (2010) era:

¿cómo aumentar la función inteligencia para aumentar la racionalidad de la política? Por ende, la disciplina tuvo un doble objetivo: “el conocimiento de” la política pública, es decir, conocer el modo en que una política (de salud, educativa, urbana, ambiental, agropecuaria) ha evolucionado en el tiempo, cuáles son los factores que explican por qué se ha desarrollado con esos objetivos, instrumentos y actores, y a cuáles factores se deben los cambios que, para bien o para mal, ha experimentado a lo largo de los años; y “el conocimiento en” la política pública, es decir, emplear los métodos y resultados del discernimiento en la elaboración de las políticas, hacer que incidan o influyan en la decisión, a fin de sustentar o mejorar su corrección y eficacia. (p. 8)

Ambos objetivos se enlazan y tienen como propósito final fomentar y asegurar la calidad informativa y analítica de la decisión de la política pública y, en consecuencia, mejorar la capacidad directiva del gobierno.

En su estudio de las políticas públicas, Aguilar (2010, p. 21), también sintetizó que “el foco cognoscitivo de la disciplina no es la validez institucional del régimen o de la acción del gobernante, sino la validez directiva de las decisiones del gobernante (si el gobierno lleva a su sociedad a algún lado o va a la deriva), su capacidad técnica para realizar los objetivos sociales buscados”. Dicho en términos más conocidos, el interés de conocimiento de la disciplina de políticas públicas no es la legitimidad política del gobernante por su institucionalidad sino por la inteligencia y eficacia de sus decisiones: por sus resultados y rendimiento social. Para Aguilar (2010), el nacimiento de la política pública se puede conceptualizar como:

- i. un conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son intencionales, por cuanto se orientan a realizar objetivos de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, asimismo, son acciones causales, por lo que son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema;
- ii. un conjunto de acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por el tipo de interlocución que tiene lugar entre el gobierno y la ciudadanía;
- iii. un conjunto de acciones a emprender, que han sido decididas por las autoridades legítimas y cuya decisión las convierten formalmente en públicas y legítimas;
- iv. un conjunto de acciones que son llevadas a cabo por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles);

- v. un conjunto de acciones que configuran un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad. (p. 29)

Lo trascendental debido a la importancia referente a los intereses y beneficios de la política pública, es que consiste en un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés / beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente.

La estructura estable de sus acciones durante un cierto tiempo es lo específico y lo distintivo de ese conjunto de acciones de gobierno que se denomina política pública. Esta política cubre “prácticamente todos los campos de responsabilidad del Estado y de importancia social, y la actividad que integra las varias dimensiones políticas, legales, financieras y administrativas del gobernar” (Aguilar, 2010, p. 29).

Además, Aguilar (2010) hace hincapié en que:

La política pública es pensada en la disciplina como un proceso y no como una acción singular de gobierno, autorreferida y autocontenida. Asimismo, la política pública es un proceso integrado por varias acciones intelectuales (de información, análisis, cálculo, crítica) y acciones políticas (de movilización, discusión, persuasión, negociación, acuerdo), interdependientes y eslabonadas, que preceden y preparan la toma de decisión del gobierno y posteriormente la llevan a cabo. (p. 30)

En este sentido, esta concepción no es sólo el acto de decisión de la máxima autoridad, sino un proceso cuya estación central es la toma de decisión, pero que implica actividades que preceden y prosiguen a la decisión gubernamental. Una de las tipologías de políticas públicas es la ofrecida por Meny y Thoening (1992), quienes se refieren a cuatro categorías funcionales:

- i. Una política regulativa o reglamentaria es una acción pública que consiste en dictar normas que afectan el comportamiento de los ciudadanos en general. El Estado obliga o prohíbe. La arena que da lugar a este tipo de políticas es relativamente turbulenta. Diversos grupos tienen intereses exclusivos y contrapuestos entre sí en torno a una misma cuestión, y se ven obligados a coaliciones y/o transacciones de concesión recíproca.
- ii. Una política distributiva es una acción del poder público, mediante la cual éste concede una autorización especial a casos particulares, de manera clara, individualizados y especialmente designados. La arena de esta política es relativamente pacífica. Se caracteriza por cuestiones no rivales que pueden ser tratadas con recursos públicos siempre divisibles.
- iii. Una política redistributiva en tanto consiste en el establecimiento por parte del poder público, de criterios que dan acceso a ventajas, ya no otorgada a casos o sujetos designados especialmente, sino a clases de casos o de sujetos. La arena de la política redistributiva es la más tensa y conflictiva de todas por cuanto en ella son abordados asuntos altamente sensibles como las relaciones de propiedad, poder y prestigio social.

- iv. La política constitutiva o constituyente, es la más abstracta de todas. Ella hace referencia a la acción pública por medio de la cual son definidas las normas o las reglas acerca del poder. (p. 99)

Tras conocer la tipología de las políticas públicas, es preciso destacar que previo a la decisión central del gobierno se realizan tres actividades (deliberación del gobierno, decisión del gobierno y tipo de comunicación social) y posteriormente, otras tres, (definición del problema, construcción de opciones y evaluación permanente). No obstante, estas no deben ser concebidas como momentos o pasos de una secuencia cronológica de antes y después, sino “como operaciones intelectuales y políticas que la decisión de la política requiere llevar a cabo para poder ser pública, real y eficaz, independientemente del momento temporal en que se ejecuten” (Aguilar, 2010, p. 35).

Aguilar (2010), indica que “en la fase previa de la deliberación son numerosas e importantes las decisiones que se toman, pues se decide si algo es realmente problema público o no, si el gobierno debe actuar o no, cuáles son los pros y contras de actuar o de no hacer nada; se decide también en qué consiste el problema, cuáles son sus componentes, sus causas y sus efectos”.

Posterior a la deliberación y la decisión de gobierno, se procede a determinar “cuál tipo de comunicación social es apropiada para informar al resto del país sobre la política que se seleccionó, además, se resolverá sobre los responsables de implementar dichas decisiones y los recursos con los que se contará. A toda esta etapa se le llama formación de la agenda” (Aguilar, 2010, p. 46).

Después de esta primera etapa, se construye la segunda que se considera igual de importante en la formación de la política pública, que es el planteamiento del problema.

Planteamiento del problema en la política pública

Esta segunda etapa de la construcción de la política pública está relacionada con el planeamiento del problema definido en la primera etapa, tal como, migración, desempleo o destrucción ambiental.

Mientras que la última etapa de la primera fase es la construcción de las opciones para atacar el problema que se menciona en la segunda etapa. Estas etapas son las previas a la decisión central del gobierno. El proceso de implementación de la política es “crucial porque muchos de sus defectos se ubican en la fase postdecisional de su operación y gestión” (Aguilar, 2010, p. 48).

Al finalizar este proceso se abre la evaluación permanente en ciclo o espiral de la política. Esto ofrece elementos informativos sobre lo que hay que corregir y mejorar en lo que respecta al diseño y a la operación de la política.

Como menciona Aguilar (2010, p. 52), “la evaluación es el recurso cognoscitivo que tenemos a disposición, y cual linterna en la oscuridad, nos conduce progresivamente a descubrir los factores causales que están en la base de los problemas crónicos y los desastres sociales que se padecen desesperadamente”.

Además, Aguilar (2010) indica que “esta disciplina se ha enfocado en fortalecer los dos fundamentos de la acción directiva del gobierno, su institucionalidad o carácter público y su eficacia en la solución de problemas sociales”. También menciona que con el paso de los años se ha revelado que la política pública debe moverse al futuro, de lo contrario, empezarán a aparecer problemas como el hecho de que los gobiernos disminuyan su capacidad de respuesta, teniendo que vincular decisiones y acciones con otros actores de la sociedad económica local e internacional.

Enfoque teórico en la política pública

En los últimos años se ha manejado un “criterio sobre la insuficiente efectividad del gobierno, debido a sus logros y a su forma de su accionar, es decir, por los efectos y los atributos de la acción, sus productos y las cualidades del proceso por medio del cual los ha producido” (Aguilar, 2010, p. 53).

Pero es prácticamente imposible calificar de eficaz a un gobierno que al actuar para resolver los problemas y necesidades materiales de la comunidad o de grupos de ella deja de lado o transgrede valores fundamentales de la convivencia.

Por lo que según Aguilar (2010) “se entiende que el gobierno sigue siendo una instancia necesaria y potente, pero gobernar en sí, es una actividad en la que los recursos y acciones del gobierno son insuficientes y requiere de actores externos para cumplir sus funciones y crear un futuro social de equidad” (p. 54).

Ya entendido el concepto de política pública se puede ahondar en la relación que tiene esta con la actividad comercial, que ha sido primordial en la formación del ser humano tal y como se

conoce en la actualidad. En el siguiente apartado se profundizará en la relación que existe entre el ser humano y las actividades comerciales.

El ser humano y el desarrollo de la actividad comercial

El comercio ha acompañado a los seres humanos desde hace miles de años, por ende, su evolución y adaptación a los requerimientos de las sociedades, con el pasar del tiempo, lo ha convertido en un concepto amplio, complejo e interseccional que debe analizarse desde su concepción más básica.

El comercio debe entenderse como una actividad propia del ser humano en el contexto de la vida en sociedad, ante esto Torres Gaytán (1979) brinda la siguiente definición:

En general, el comercio es la rama de la actividad económica que se refiere al intercambio de mercancías y de servicios, mediante trueque o dinero, con fines de reventa o para satisfacer necesidades. El comercio pasa a ser una de las actividades de la división social del trabajo, o más bien, su producto. (p. 11)

Torres Gaytán (1979, p. 11) introduce términos importantes que refuerzan el carácter interseccional del concepto y la disciplina del comercio, ya que detalla que el mismo se desarrolla dentro de una ciencia más amplia que es la economía.

La economía como ciencia nace de la conducta humana fundamental de supervivencia y búsqueda de recursos, que se puede definir de la siguiente manera:

Economía significa, en el lenguaje corriente, la administración recta y prudente de los bienes, el ahorro de tiempo, materiales o trabajo. Esta acepción, en términos ya algo más técnicos, significa entonces el uso óptimo de los recursos de forma que una cantidad dada de los mismos produzca la mayor satisfacción o utilidad. En este sentido, pues, economía es sinónimo de eficiencia. (Sabino, 1991, p. 143)

De acuerdo con lo citado anteriormente, la economía, desde su significado etimológico y su aplicación, se refiere a la asignación eficiente de recursos; conducta que data del inicio de las sociedades humanas y la búsqueda de la obtención de recursos básicos como comida, abrigo, herramientas, entre otros.

Esta necesidad de procurarse bienes y por ende bienestar lleva a la búsqueda de medios de abastecimiento de estos bienes, con el fin de procurar supervivencia y calidad de vida, y es en este punto donde se sientan las bases del comercio.

De acuerdo con Torres Gaytan (1979, p. 10) “toda operación comercial implica la confrontación de dos magnitudes: una oferta y una demanda, a cuya convergencia se le añade su resultante, el precio”. Con el conocimiento de que la demanda y la oferta se generan a partir de necesidades, queda la interrogante de la fijación del tercer elemento.

El elemento clave en el desarrollo del comercio es la fijación del valor de los bienes y servicios como base fundamental del intercambio. Esta premisa puede expresarse en la interrogante de cuánta cantidad de un bien equivale a otro. Esta es la premisa fundamental que permite el comercio entre los seres humanos.

Cantillon (1950, p.16) en su ensayo Naturaleza sobre el comercio en general, define que el valor de las mercancías se da debido a una combinación entre el valor de la tierra, que puede entenderse como los recursos naturales con los que se produce, y el trabajo que los individuos deben aplicarle a estos recursos para transformarlos en los bienes finales.

Esta relación se ejemplifica de la siguiente manera, con la intención de ilustrar la conexión entre los elementos señalados anteriormente que determinan el valor comercial de los bienes producidos:

Un acre de tierra produce más trigo o alimenta más ovejas que otro acre. El trabajo de un hombre es más caro que el de otro, según la destreza y las circunstancias, como hemos explicado ya. Si dos acres de tierra son de la misma calidad, el uno alimentará tantos corderos y producirá la misma cantidad de lana que el otro, suponiendo que el trabajo sea el mismo, y la lana producida por el uno se venderá al mismo precio que la producida por el otro. (Fondo de Cultura Económica, 1950, p. 16)

De esta forma se sientan las bases de lo que se conoce como valor de mercado, que permite traducir el valor de los bienes y servicios a términos de intercambio o monetarios, lo que se traduce en la posibilidad de comercio.

En las sociedades actuales, “no solo se debe atribuir a la supervivencia como el impulsor del comercio sino también a la satisfacción de necesidades, dado que el avance tecnológico y social ha permitido al ser humano llevar vidas más cómodas y seguras” (Torres, 1979, p. 10).

Al tomar en cuenta los conceptos anteriores, se puede afirmar que existe una relación directa entre el comercio como actividad humana y la disponibilidad y demanda de recursos naturales, que sirven de base teórica para la fijación del valor de intercambio de los bienes. Esta relación será

primordial para establecer los impactos de la actividad comercial en el medio ambiente y, más adelante, en la disponibilidad de recursos naturales.

Como actividad propia del ser humano, el comercio también trasciende a los colectivos que el mismo constituye por naturaleza, es decir, las colectividades humanas tienden a comerciar entre sí. A partir de este supuesto es que se comienza a comerciar entre tribus, aldeas, pueblos y finalmente entre países. El crecimiento comercial y de los grupos humanos da paso a que el comercio entre estados tenga un papel preponderante en la cotidianidad de las personas y que otras disciplinas se vean intersecadas por este.

Comercio internacional

El comercio internacional se puede definir como “el intercambio de bienes y servicios entre países, lo cual añade ciertos elementos importantes debido a que se utilizan diferentes métodos de pago y divisas”. Esta definición se construye a partir del concepto de comercio realizada por Torres Gaytán (1979, p. 11) y se hace análoga al intercambio entre Estados.

Existe una variedad de teorías como la tradicional, la de comercio exterior, entre otras, que buscan explicar el motivo por el cual los países comercian entre ellos, las ventajas o beneficios que obtienen de esta actividad y los sacrificios a los que se someten al hacerlo.

Raquel González (2011, p. 103) enumera tres teorías que buscan explicar las razones por las que los países deciden comerciar:

- i. teorías tradicionales;
- ii. teoría nueva del comercio exterior; y
- iii. los “novísimos” modelos

Para una mejor comprensión sobre los conceptos de estas teorías y sus interrelaciones, se explica a continuación, de forma detallada, cada una de estas, así como las razones y motivaciones por la que los países deciden establecer comercio entre ellos.

Teorías tradicionales

Las teorías tradicionales son las más antiguas, desarrolladas por Adam Smith y complementadas por David Ricardo, economista británico y uno de los principales exponentes del pensamiento

económico clásico a principios del siglo XIX, y se compone de las teorías de la ventaja absoluta y ventaja comparativa.

La ventaja absoluta de Adam Smith establece que “cada país debe de especializarse en la producción de los bienes en los cuales tuviera condiciones de producción más eficientes, es decir, en aquellos cuya disposición de materia prima, tierra, trabajo, capital, entre otras. fuera la mejor distribuida y así garantizar las mejores condiciones en comparación con los demás países” (González, 2011, p. 104).

Esta teoría, si bien cuenta con una base sólida en su argumento, la cual indica que cada país comercie bienes en donde es más eficiente, deja de lado otros aspectos como la volatilidad del mercado, cambios bruscos en condiciones de producción por factores externos, el surgimiento de eventos fortuitos que cambien las condiciones, o bien, que simplemente un país que no cuente con ventaja absoluta en ningún producto quede excluido de participar en el comercio internacional.

Ante esto, como indica González (2011, p. 104), David Ricardo ofrece una teoría complementaria que resuelve esta última falencia de la ventaja absoluta, la que el autor denomina la ventaja comparativa.

David Ricardo, citado por (González, 2011) ilustra su teoría con un ejemplo que calza de manera impecable con la idea que se quiere representar en esta teoría:

Dos hombres pueden hacer zapatos y sombreros y ser uno superior al otro en ambas ocupaciones; pero el primero haciendo sombreros puede aventajar al segundo en un 20 por 100, y haciendo zapatos en un 33 por 100, en este caso ¿no sería interesante para ambos que el primero hiciera zapatos únicamente y el segundo sombreros? (p. 104)

La ventaja comparativa se basa en la relación de eficiencia entre dos bienes y no en la relación de esta entre dos países, como lo hace la teoría de Smith, por lo que la misma amplía las posibilidades para aquellos países que al no poseer una ventaja absoluta en ningún producto puedan igualmente participar en el comercio internacional y resulten beneficiados de este.

La limitante de esta teoría es que asume una homogeneidad del valor del trabajo entre los países, lo cual se aparta de la realidad, ya que existen diferencias entre países en lo correspondiente a la retribución y al valor que el trabajo aporta a los bienes y limita el comercio internacional solamente a países que tienen una oferta de productos estrictamente complementaria (González, 2011, p. 106).

Esta limitante hace necesario el planteamiento de otras teorías que busquen dar explicación del porqué los países comercian. Estas se constituyen en lo que la autora llama “Teorías del comercio exterior”, tratadas a continuación.

Teorías nuevas del comercio exterior

El segundo grupo de teorías que buscan explicar el comercio entre países son las que la autora denomina “nuevas teorías sobre comercio internacional”.

Estas nacen “debido a la incapacidad de las teorías clásicas de explicar los fenómenos empíricos del comercio internacional contemporáneo, que solamente son aplicables entre países con una oferta de productos complementarios, en donde, por ejemplo, un país que se especializa en productos agrícolas, comercie con otro que se especializa en productos industriales” (González, 2011, p. 110).

Es por lo anterior que las nuevas teorías del comercio internacional buscan explicar estos fenómenos desde el empirismo, es decir, mediante la observación de los fenómenos actuales y la búsqueda de explicaciones.

La incapacidad de las teorías tradicionales de explicar el comercio que no sea complementario, radica en que presupone la necesidad de esta última característica, sin embargo, es debatido por la teoría de la interindustrialidad y la intraindustrialidad, una de las nuevas teorías del comercio internacional que detalla Carolina Lalinde a continuación.

Lalinde (2006) ahonda en las concepciones de las teorías anteriormente mencionadas y las define de la siguiente manera:

El comercio intraindustrial es el intercambio que se da entre sectores productivos similares de diferentes países, como, por ejemplo, la exportación argentina de autopartes para autos grandes al Brasil y la importación de autopartes para autos chicos del mismo país. Y el comercio interindustrial es exactamente opuesto al anterior, y consiste en el intercambio desigual de trigo por maquinarias que hacen un país en vías de desarrollo y uno industrializado. (p. 1-2)

Dentro del comercio intraindustrial se identifican diferentes circunstancias que lo hacen viable y que deben analizarse empíricamente debido a que esta teoría guarda relación con las exportaciones de bienes y servicios, pero de una manera equitativa.

González (2011, p. 111) detalla tres ejemplos de comercio intraindustrial y sus beneficios, lo que desafía a las concepciones tradicionales de ventaja absoluta y comparativa:

- i. comercio de productos sustituibles en consumo, pero diferenciados en su proceso productivo, como por ejemplo muebles de acero y muebles de madera;
- ii. diferenciación vertical de productos intraindustriales, es decir en términos de precio, y diferenciación horizontal de productos intraindustriales, es decir en términos de calidades y,
- iii. generación de economías a escala entre diferentes países.

Lo anterior detalla características diferentes a la complementariedad que expone David Ricardo con el fin de establecer la razón del comercio de los países. Estas señalan temas que no se contemplaban anteriormente como calidades, precios o inclusive procesos productivos.

La tercera teoría que busca dar explicación al comercio entre países es la que la autora denomina “Novísimos modelos” y se detalla a continuación.

Novísimos modelos

Finalmente, se encuentran los “Novísimos” modelos que vienen a cambiar el foco de observación y dejan de lado las valoraciones basadas en sectores, para ahondar y realizar apreciaciones a nivel de empresas.

Este cambio de enfoque se debe a la diversidad dentro de los propios sectores, que causan que se alejen de la realidad aquellos modelos que los toman como homogéneos. Esta nueva forma de ver el comercio se debe a la comprensión de que aún dentro de sectores hay diversidad en las condiciones y características de las empresas que los conforman.

Los diferentes modelos asumieron que las empresas de un determinado sector de producción son idénticas (asumen el supuesto de una empresa representativa). Pero, desde la mitad de los años noventa un importante trabajo empírico, que ha utilizado datos del comercio y la producción a nivel de empresa, ha revelado que las empresas, incluso dentro de una misma industria, son muy diferentes y que esa heterogeneidad podría jugar un papel muy importante en los resultados globales. (González, 2011, p. 114)

Se puede aducir que estos modelos pertenecen a las nuevas teorías del comercio exterior que ofrecen acercamientos más actuales y que serán los que sustenten las decisiones en el ámbito sectorial; y en el país, los que muevan a los actores del comercio en sus acciones.

El comercio como concepto posee un gran dinamismo y se arraiga íntimamente en la naturaleza humana y en la búsqueda del progreso; es por esto por lo que no debe abstraerse de su entorno, ya que, como se mencionó anteriormente, los nuevos modelos buscan acercarse cada vez más a la realidad y al empirismo, con el fin de generar decisiones más certeras.

Así como el acercamiento del comercio con las empresas como entes productores debe hacerse más visible, la relación entre el comercio y la fuente de recursos, una de ellas el medio ambiente, también debe empezar a serlo.

El Estado juega un papel clave en la actividad comercial y su regulación, por lo que es vital la forma en que moldea y diseña la estrategia y ruta que desea seguir en esta materia. Esta estrategia se desarrolla mediante la política comercial que los gobiernos generan y aplican en la búsqueda de consecución de sus objetivos.

Política comercial

El concepto de política comercial es de vital importancia, debido a que se relaciona directamente con las políticas públicas y acciones de los países en el marco del comercio internacional.

Al ser el término de políticas un concepto tan amplio, como indica Espinoza (2009, p. 3) quien en su definición indica que “no tiene un uso estándar y a menudo proyecta un significado ambiguo”, deja claro que la amplitud de la base teórica para definir el término ocasiona que sea un poco complejo concretar una conceptualización estándar.

Comprender el concepto de políticas públicas y sus definiciones es fundamental para el entendimiento de las políticas comerciales.

En concreto, la política comercial puede definirse como “el manejo del conjunto de instrumentos del Estado para mantener, alterar o modificar las relaciones comerciales de un país con el resto del mundo” (Veletanga, 2012, párr. 1). El manejo de la política comercial que cada país tome dependerá de los objetivos específicos que obedecen a su visión estratégica en el desarrollo de cada sociedad; sin embargo, Veletanga (2012, párr. 3) expone una serie de objetivos que pueden considerarse universales debido a que desempeñan un papel general y global, en cuanto a la implementación de la política comercial:

- i. reducir los costos domésticos de producción;
- ii. aportar al desarrollo;
- iii. modernizar el aparato productivo;
- iv. convertir al país en un lugar atractivo para producir;
- v. diversificar la oferta; y
- vi. ampliar los mercados de destino de los productos de exportación.

Ante esto, es importante definir cómo debe ser una política comercial estratégica, ya que será entonces la que contemple las particularidades de las decisiones e instrumentos comerciales que cada sujeto implemente.

Federico Steinberg, (citado por Espinoza, 2009) brinda una definición de política comercial estratégica que contiene elementos claves para la comprensión de su conformación y quienes participan en ese proceso:

Se puede definir como aquella política comercial que un gobierno instrumenta mediante la intervención y la regulación y que va destinada a modificar la interacción estratégica que se produce en determinados sectores entre empresas nacionales y extranjeras en el ámbito internacional. (p. 33)

Esta definición deja clara que la interacción público-privada en las políticas comerciales es la base de estas, dado que, si bien es el gobierno quien dispone las condiciones y fija objetivos en el marco de la política comercial, las empresas como entes productivos deben jugar un papel clave en su conformación.

Otro aspecto a considerar, para la definición de las políticas comerciales de los países, son las reglas del juego en el plano internacional, así como ciertas áreas que se deben contemplar y directrices que se deben seguir. Para este fin existe la OMC, como organización rectora del comercio internacional y es importante conocer su papel con el fin de determinar el impacto de su gestión en la relación entre comercio y medio ambiente.

La Organización Mundial del Comercio como actor clave en el comercio internacional

La OMC es la única organización internacional que “se ocupa de las normas globales que rigen el comercio entre los países. Su principal función es garantizar que las corrientes comerciales circulen con la máxima fluidez, previsibilidad y libertad posibles” (OMC, 2014, p. 1).

De acuerdo con la información anterior, la OMC se encarga de las normas que rigen el comercio internacional, es decir, en el marco de esta organización se definen reglas comunes que regulan el comercio entre países y que deben tomarse en cuenta a la hora de generar política pública.

La importancia de este foro se basa en el establecimiento de reglas comunes que favorezcan el comercio justo y beneficioso para todos sus miembros. Ejemplo de esto lo indica Teppo Ekelinen, (2011, párr. 18), quien señala a la OMC como el mejor foro de negociación comercial

para los países pobres que encuentran problemas para negociar bilateralmente en condiciones dispares.

Por otro lado, los convenios de la OMC “son instrumentos técnicos y jurídicos que abarcan temas tan amplios como agricultura, textiles y vestido, servicios bancarios, telecomunicaciones, contratación pública, normas industriales y seguridad de los productos, reglamentos sobre sanidad de los alimentos, propiedad intelectual y muchos temas más” (OMC, s.f. párr. 1).

A pesar de la complejidad, variedad y profundidad de los acuerdos de la organización, la base de la política comercial común se encuentra plasmada en los principios del sistema de comercio que se establecieron como piedra angular de las relaciones comerciales. Estos principios según la OMC (s.f., párr. 2-19), se detallan de la siguiente manera:

- i. comercio sin discriminaciones, principios de trato nacional y nación más favorecida;
- ii. comercio más libre: de manera gradual, mediante negociaciones;
- iii. previsibilidad: mediante consolidación y transparencia;
- iv. fomento de una competencia leal y
- v. promoción del desarrollo y reforma económica

Los principios anteriores, que por ende van a afectar la política comercial, deben servir como las reglas del juego para la conformación de las relaciones comerciales entre los países miembros de la OMC.

La OMC es, en efecto, quien define las reglas del juego en las relaciones comerciales entre sus miembros y, en consecuencia, influencia en la conformación a lo interno de su legislación, política y prácticas comerciales.

Es por ello que desde el punto de vista de la política pública existe todo un mecanismo supervisor de políticas comerciales dentro de la OMC dedicado a la evaluación de las misma. Dicha relación se explora con más detalle a continuación.

OMC y las políticas comerciales

La generación de política comercial, en los términos que jurídicamente existan, es fundamental para la construcción de la estrategia de desarrollo de los países y necesariamente deberá contemplar temas transversales, de acuerdo con los objetivos que se planteen. Uno de estos temas transversales es la relación

entre la política comercial y ambiental que ha cobrado cada vez más relevancia a medida que la conservación y la sostenibilidad asumen papeles protagónicos en las agendas de desarrollo internacional.

Ahora bien, en el marco de la OMC existe el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), el cual tiene como finalidad:

Coadyuvar a una mayor adhesión de todos los Miembros a las normas y disciplinas de los Acuerdos Comerciales Multilaterales y, cuando proceda, de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, y a los compromisos contraídos en su marco, y, por ende, a un mejor funcionamiento del sistema multilateral de comercio, mediante la consecución de una mayor transparencia en las políticas y prácticas comerciales de los Miembros y una mejor comprensión de las mismas. (OMC, s.f. párr. 1)

En este sentido, tanto la OMC como las políticas comerciales deben basar su compromiso solo en el desarrollo socioeconómico, sino también en la atención del medio ambiente, con la finalidad de obtener un balance entre las decisiones que se toman en cada pueblo y el espacio natural en el que está inmerso cada Estado.

Medio ambiente

El concepto de medio ambiente ha variado históricamente debido, entre otros factores técnicos, a los valores propios de los grupos humanos en un espacio y tiempo determinados. Incluso en una época definida esta percepción puede variar de acuerdo con las necesidades de los seres humanos dentro de una sociedad, aparte de otras situaciones.

No obstante lo anterior, autores como Gazzano y Achkar (2013), Pardo (2003) y Cambroneró (2015), que hacen referencias a temas ambientales, coinciden en que en las últimas décadas el problema de la definición de este concepto se debe a la equívoca percepción de que la observación del ambiente se debe realizar desde un punto de vista objetivo.

Existe “la necesidad de avanzar hacia la integración de una dimensión ambiental en las investigaciones tradicionales sobre el cambio social, y la integración de una dimensión social en las investigaciones (no tan tradicionales) sobre el cambio ambiental” (Gazzano & Achkar, 2013, p. 10), ya que las interacciones complejas que se dan en el ambiente constituyen en sí una parte indispensable de este.

“Las nuevas interpretaciones consideran inaceptable la separación entre ciencias sociales y ciencias naturales, entre sociedad y naturaleza, entre lo humano y lo natural” (Gazzano y Achkar, 2013, p. 10); esto se traduce en que usualmente se tiende a limitar el concepto del medio ambiente

a los recursos naturales, cuando este es mucho más amplio. Es necesario estudiar el vínculo existente entre las interacciones humanas con las naturales, incluyendo otros factores propios de cada país, con el fin de interiorizar una propuesta adecuada para la noción de medio ambiente.

La Comisión Europea, citada por Pardo (2003), define medio ambiente como el “conjunto de elementos cuyas complejas interrelaciones establecen los parámetros, el contorno y las condiciones de vida del individuo y la sociedad, tal como es o como se percibe que es” (p. 8). De la definición anterior cabe destacar que la Comisión Europea subraya la existencia de complejas interrelaciones entre los elementos. Esta conjetura conlleva a preguntarse: ¿a cuáles elementos se refiere este ente?

Por su parte, el Banco Mundial (citado por Cambroner 2015, p. 7) ahonda en la definición de dicha comisión estableciendo que “el concepto de ambiente se refiere al conjunto complejo de condiciones (elementos) físicas, geográficas, biológicas, sociales, culturales y políticas que rodean a un individuo y que determinan su forma y la naturaleza de su supervivencia”.

Dichas definiciones poseen elementos en común; tanto el Banco Mundial como la Comisión Europea resaltan que el concepto contempla necesariamente las relaciones existentes entre los factores, siendo estas relaciones recíprocas y no unilaterales (lo cual es normalmente concebido como una verdad). Las acciones que el ser humano realiza sobre la naturaleza la modifican, así como al ambiente, lo que conlleva que la naturaleza responda con cambios internos para reponer los recursos utilizados (Cambroner, 2015, p. 67).

Por otra parte, de ambas definiciones se deduce el enfoque antropocéntrico, debido a que la relación entre el ambiente y el ser humano está dada en función de las necesidades de este último. Es decir, que el impacto de las actividades, tanto económicas como culturales y sociales que se realizan y que implican el uso de recursos naturales, varía en el tiempo y con circunstancias particulares como el desarrollo tecnológico.

Incluso dentro de una misma época, las relaciones ambientes – ser humano podrían ser distintas entre personas de una misma sociedad, ya que poseen diferencias sociales, culturales y económicas, como el poder adquisitivo y la cosmovisión de cada individuo (Cambroner, 2015, p. 67).

A partir de las conjeturas anteriores, se entiende que sería completamente erróneo limitar el concepto de medio ambiente en forma estricta a lo relativo a la naturaleza, que sólo comprende el mundo natural sin incluir los objetos artificiales (Cambronero, 2015, p. 67). De acuerdo con Cambronero (2015, p. 67), “esas premisas, propias de estudios realizados en décadas de mediados del siglo XX, carecen de valor ante las necesidades actuales. Es mandatorio considerar las interacciones entre lo químico y lo biológico, agregando los factores culturales, sociales, económicos y políticos, entre otros”.

Dado lo anterior se deduce que el concepto de medio ambiente es complejo y dinámico. Necesariamente se atribuye a la presencia constante del ser humano y a las acciones que realiza y que recibe de los componentes naturales; no se trata solo de una cuestión de dominio de este sobre el ecosistema, sino de la respuesta que este genere ante las acciones realizadas por el ser humano y de las interacciones de los individuos entre sí. Estas desencadenan condiciones particulares en la sociedad e irreparablemente están relacionadas al acceso a recursos naturales.

Los temas económicos y sociales en el concepto de medio ambiente

Samuelson y Nordhaus (2010), mencionan que “en la actualidad la mayoría de los Estados presentan una economía mixta”. Por una parte, los Estados son garantes del acceso de los individuos de una sociedad a los recursos naturales; por otra, son los particulares quienes establecen las relaciones económicas y comerciales que generan utilidades a los países. Por tanto, cada individuo, al tomar decisiones particulares sobre las tendencias de consumo, tiene una parte de la responsabilidad sobre las implicaciones de las actividades económicas, sociales y culturales en el ambiente.

Contrario a lo que popularmente se cree, el crecimiento poblacional no es el único causante de un deterioro del medio ambiente. “La incorporación de características cualitativas de la población como el ingreso, las edades adultas, o bien, la adopción de estilos de vida y patrones de consumo” (Vargas, 2011, p. 40) que se mencionan en los estudios de las relaciones demográfico-ambientales, demuestran que las interacciones entre el ser humano y el medio que lo rodea dependen en gran medida de las decisiones de la sociedad.

Asimismo, la religión y la cultura influyen decisivamente en las disposiciones que se adopten en un Estado para la regulación del uso de los recursos. Aunado a lo anterior, al tomar en

consideración que las interacciones son recíprocas, el escaso acceso de particulares a los recursos requeridos puede conllevar el desarrollo de problemáticas sociales como la pobreza, la marginalidad y la mala planificación urbana.

La inmigración también se encuentra relacionada con la regulación del uso de los recursos, ya que la supervivencia conlleva la toma de decisiones que faciliten el acceso a recursos de necesidad básica que en el propio país no estén disponibles y la generación de divisas.

Posteriormente, enfocando la atención en los elementos que menciona el Banco Mundial (citado por Cambroner, 2015, p. 7) en su definición, particularmente en lo que se refiere al medio ambiente biofísico (recursos naturales como el agua, la tierra, el aire o los minerales), es necesario recordar que este es considerado un bien común. Dichos elementos son comunes por cuanto “todos pueden acceder a ellos y, en principio, no son susceptibles de apropiación particular” (Pardo, 2003, p. 15).

Dado que los Estados gozan de soberanía, entre otras atribuciones, para la toma de decisiones, estos tienen la potestad para determinar la manera en la que los individuos pueden acceder al uso de los recursos naturales. Esto se lleva a cabo, normalmente, a través de leyes y normas con las que regulan la explotación de los recursos, en función de las actividades productivas que se realizan.

Los bienes comunes, en primera instancia, suelen ser regulados por el Estado y este usualmente no concede su explotación a empresas particulares, ya que como ente garante y realizador del bien común debe avalar el acceso de todos a aquello que favorece a todos (Pardo, 2003, p. 15).

A partir de la última década del siglo XX y en un proceso que se extiende a la actualidad y continuará en expansión en los próximos años, el planeta se ha visto envuelto en una transformación multidimensional conocida como globalización, la cual se entiende de acuerdo con Enrique Fanjul (2020, p. 2) como el hecho de que “una parte creciente de la actividad económica en el mundo se realiza entre personas y empresas que viven en países diferentes”. Este fenómeno hace referencia al “proceso general de creciente interdependencia económica a escala mundial con lo que los países se entrelazan en aspectos que van desde lo económico, hasta lo social y cultural, incluyendo cuestiones de índole ambiental” (Cambroner, 2015, p. 219).

Las economías de mercado florecen en un contexto de globalización en el cual los individuos realizan sus propias decisiones de consumo y las empresas producen con mínima intervención de los Estados en el mercado, con el fin de satisfacer dichas necesidades. El libre comercio promueve un mayor acceso de las poblaciones a los bienes y servicios que se pueden adquirir en los mercados extranjeros, y el uso mercantilista de los recursos (característica propia de este tipo de sistema económico) provoca un impacto en el medio ambiente que desencadena resultados desastrosos en el manejo de los recursos naturales.

Como se mencionó anteriormente, “la soberanía de los Estados los faculta para tomar las decisiones correspondientes a la distribución de los recursos escasos dentro de sus territorios” (Pardo, 2003, p. 15). A su vez, son estos, de manera individual, quienes lidian con los efectos que se generen de sus actividades productivas. Se considera que la globalización ocasiona condiciones comunes en la producción, comercio y consumo a nivel mundial, por tanto, es difícil comprender cómo es que las problemáticas ambientales han sido abordadas de manera individual por cada país, aun cuando las adversidades ambientales no reconocen las fronteras impuestas por el ser humano. Es decir, se pretende abordar una problemática global desde la particularidad de cada país, sin un marco multilateral sólido a tales efectos.

La diferencia más marcada en el abordaje de las situaciones ambientales radica en la discrepancia existente entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, conocidos como PED. Las relaciones del medio ambiente con las actividades productivas en las naciones desarrolladas y en los PED son diferentes, por cuanto las acciones que generan ganancias para estos involucran un uso diferente de los recursos naturales; lo anterior, sin tomar en consideración la marcada diferencia en tecnologías que favorezcan la producción y minimicen el impacto ambiental.

Los países desarrollados e industrializados consumen la mayor parte de los bienes primarios que a su vez provienen fundamentalmente de los PED. Poseen industrias dinámicas que generan valor agregado, y altos estándares ambientales que corren riesgo ante los productos provenientes de países en desarrollo, que en su mayoría poseen menos regulaciones ambientales (incluyendo aquellas relativas al uso de los recursos naturales, manejo de desechos y leyes laborales).

Por su parte, los PED se enfocan principalmente en la explotación de los recursos naturales. “Muchos de estos países poseen grandes deudas con los organismos internacionales y, por tanto,

no prestan mayor atención a los impactos de las actividades económicas que realizan, siempre que estas les generen las utilidades necesarias para amortiguar los préstamos” (Muradian y Alier, 2000, p. 287).

De acuerdo con la investigación, se verifica que “muchos PED no generan avances importantes que procuren establecer y mantener estándares ambientales elevados, debido a que la extracción de materia prima no promueve la innovación tecnológica o el desarrollo de habilidades laborales” (Muradian y Alier, 2000, p. 287). En contraste, las industrias en los países más desarrollados requieren constantemente de la adquisición de personal capacitado y de tecnologías limpias o menos contaminantes que generen un valor a los bienes que producen.

Desarrollo sostenible

Las preocupaciones de finales del siglo anterior en lo relativo al uso de los recursos naturales, provocaron el surgimiento del concepto de desarrollo sostenible. Al considerar el “vínculo existente entre el desarrollo económico y el desarrollo social y los efectos más o menos inmediatos de estos sobre el medio natural, se comenzó a dar importancia al uso inteligente y sostenible de los recursos naturales escasos natural” (Gómez, s.f., p. 91).

Existen diversas definiciones sobre el concepto de desarrollo sostenible y en general todas “comparten el respeto por la necesidad de integrar los intereses económicos y ecológicos” (Gallopín, 2003, p. 23). Aunado a lo anterior, deben considerarse como parte de esta definición los intereses sociales que, como se mencionó previamente en este capítulo, forman parte integral del concepto de medio ambiente.

La definición más utilizada es la que plantea la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, quien establece que para que el desarrollo sea sostenible, este debe asegurar que se satisfaga “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, para satisfacer las propias” (1987, p. 23). Se entiende, por tanto, que el concepto de desarrollo sostenible no está limitado al uso sustentable de los recursos naturales en la actualidad, sino que debe proyectarse hacia las necesidades de las generaciones futuras.

Problemas éticos en el concepto de desarrollo sostenible

Desde esta perspectiva surgen dos problemas éticos que acompañan al concepto de desarrollo sostenible: la justicia intergeneracional y la equidad intrageneracional. El primero se entiende desde la idea de que “habría que compensar a las generaciones futuras, por la merma de la dotación de recursos provocada por la acción de las actuales generaciones” (Gallopín, 2003, p. 22). En cambio, el segundo, “se ocupa de la disminución de la disparidad de recursos entre quienes viven actualmente” (Gallopín, 2003, p. 23).

Lo anterior genera una situación controversial en el planteamiento del concepto de desarrollo sostenible: ¿deben primar las necesidades de las generaciones futuras sobre la escasez de recursos que afecta a algunas poblaciones de la sociedad actual?

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo menciona que el desarrollo sostenible no es un estado de armonía fijo, sino un proceso de cambio por el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación de los progresos tecnológicos y la modificación de las instituciones se vuelven acordes con las necesidades presentes y futuras. (1987, p. 24)

En efecto, “la palabra “desarrollo” apunta a la idea de cambio gradual y direccional” (Gallopín, 2003, p. 21). Y el desarrollo sostenible apunta a modificar la forma en la que se entendía el desarrollo, como un crecimiento necesariamente cuantitativo.

En cambio, se espera que los países adopten un proceso de mejoramiento de la condición humana (Gallopín, 2003, p. 22) que se encargue tanto de la desigualdad en el acceso a los recursos que existe en la actualidad, como de garantizar el acceso de las generaciones futuras. Para ello, es necesario comprender cuáles son los elementos que componen el concepto de desarrollo sostenible y la manera en que estos interactúan para lograr progreso en esta orientación.

Componentes del desarrollo sostenible

“El desarrollo sostenible comprende tres componentes, a saber: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2005, p. 12). La interacción de estos elementos define la forma en que los países entienden este

concepto y, a su vez, traza la ruta que estos establecen para generar o retrasar el desarrollo sostenible en sus sociedades.

“El desarrollo económico es sostenible cuando se puede "sostener" una determinada variable crucial, en el sentido de que no ha de disminuir en el futuro como consecuencia del crecimiento propiamente como tal” (Gallopín, 2003, p. 24). Los recursos son finitos y, como tal, la capacidad de preservarlos para abastecer las necesidades productivas y de consumo en el futuro puede marcar una diferencia entre el crecimiento de un país y otro.

“Este componente implica trasladar los sistemas actuales de producción hacia modalidades sostenibles de producción y consumo” (AGNU, 2005, p. 13). Para ello se deben considerar el uso inteligente de los recursos, la producción a partir de energías limpias, el reciclaje y otros métodos con los cuales se pueda mermar el consumo desmedido.

Por su parte, el desarrollo social es, quizá, el elemento menos considerado cuando se trata de comprender el desarrollo sostenible. Se debe a que “este concepto suele relacionarse exclusivamente con una síntesis entre desarrollo económico y preservación del medio ambiente” (Gallopín, 2003, p. 23).

No obstante, “la velocidad y magnitud del cambio global, la creciente conectividad de los sistemas sociales y naturales, y la complejidad cada vez mayor de las sociedades y de sus impactos sobre la biosfera” (Gallopín, 2003, p. 22) han obligado a considerar los temas sociales dentro del desarrollo sostenible.

Para la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (1987, p. 23), “la rapidez del crecimiento de la población puede intensificar la presión sobre los recursos y retardar el progreso del nivel de vida” si no se consideran los factores sociales dentro del desarrollo sostenible y se obvia abordar situaciones críticas para los países como la pobreza y la migración. El desarrollo sostenible puede impactar de manera positiva en la disminución de la pobreza.

Para la protección del medio ambiente se hace “hincapié en la importancia de centrarse en la capacidad de la sociedad de resistir o de recuperarse de las alteraciones, tensiones y shocks, más que en su capacidad para producir bienes” (Vercelli citado por Gallopín, 2003, p. 24). Los recursos de los que se dispone son limitados y la capacidad de la biosfera de recuperarse de los impactos de la actividad humana también es restringida.

“La tecnología juega un papel muy importante dentro del desarrollo sostenible, ya que puede ser ordenada y mejorada con el paso del tiempo y abrir así el camino a una nueva era de crecimiento económico” (CMMAD, 1987, p. 23). Es necesario que esta variable sea enfocada por los países desarrollados en la generación de tecnologías de producción limpia y fuentes de energía renovable, a la vez que se preste la adecuada asistencia a los PED y a países menos adelantados.

No todos los países poseen las mismas características ni niveles de desarrollo, por tanto, la relación de importancia de los componentes del desarrollo sostenible difiere. En consecuencia, las estrategias con las que se implementa el desarrollo sostenible deben ser abordadas desde las particularidades de las regiones.

Implementación del desarrollo sostenible

El proceso de implementación del desarrollo sostenible en los países es complejo. “Fijar metas para el desarrollo sostenible entre grandes grupos de interés es un proceso extraordinariamente difícil” (Gallopín, 2003, p. 24), por cuanto todos los Estados poseen características y niveles de desarrollo diferentes. Esto determina, en gran medida, los intereses que tienen y las prioridades que definen en sus estrategias de desarrollo.

Para Gallopín (2003, p. 24), “dado lo complejo de definir una ruta mundial hacia el desarrollo sostenible, probablemente lo mejor sea que las distintas regiones geográficas caractericen el desarrollo sostenible de acuerdo con sus intereses y situación concretos”. Un primer paso en esta aproximación sería definir las regiones con similitudes y plantear una agenda de desarrollo sostenible para cada una, en la que se puedan planificar rutas, evaluar las prácticas implementadas e intercambiar experiencias.

Para ello, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (1987, p. 23) señala que los sistemas políticos deben “asegurar la efectiva participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones en el plano nacional, y una mayor democracia en la adopción de decisiones en el ámbito internacional”. De esta forma, se espera hacer justicia a las características culturales, sociales, económicas y ambientales, y generar un desarrollo sostenible más adecuado a la realidad de cada región.

Una vez definido el concepto de medio ambiente y el de comercio, es necesario establecer la relación que existe entre ambos términos. Es a partir de esta interacción que se podrá comprender la influencia recíproca que existe entre ambas variables y el estado actual de dicha relación.

Relación entre el medio ambiente y el comercio

Uno de los objetivos que persigue la OMC es el desarrollo sostenible de los países miembros, con el fin de proteger y preservar el medio ambiente (OMC, s.f., párr. 2). Si bien no se ha ratificado a la fecha un acuerdo multilateral en torno al tema, esta Organización cuenta con foros para el abordaje de las situaciones ambientales. Además, contribuye al desarrollo sostenible a través de “la apertura comercial de bienes y servicios que promuevan el desarrollo económico, y al proveer condiciones estables y predecibles que garanticen la posibilidad de innovación” (OMC, s.f., párr. 2).

Por ello, y con el fin de obtener producciones más limpias por parte del sector productivo, los Estados han desarrollado diferentes estrategias para que los consumidores dispongan de más información al momento de efectuar una compra. Ejemplo de ello son los estándares ambientales que son impuestos por los Estados a lo interno de sus territorios y no son extrapolables a los demás países, ya que esto implicaría un problema de extraterritorialidad.

Las normas impuestas en los países desarrollados no son aplicables a la producción de los bienes procedentes de otros con estándares ambientales más bajos. No obstante, el incumplimiento de dichas normas podría limitar el acceso a importantes mercados o disminuir la competitividad dentro de estos.

Otro punto importante es la segmentación de mercado a través de la certificación de productos (etiquetado verde) que ha sido propuesta como un mecanismo para alcanzar la armonización internacional de los estándares ambientales (Muradian y Alier, 2000, p. 285); empero, esto apela solamente a la buena voluntad de los consumidores que poseen una conciencia ambiental mayor, ya que no es una reglamentación vinculante. La certificación confiere un valor agregado que algunos consumidores buscan, pero que no es relevante para otro sector de la sociedad.

Ante esta situación, los países desarrollados sienten la vulnerabilidad de que sus estándares sean rebajados a causa de un “dumping ambiental” por los productos procedentes de los PED; esto desencadena la imposición de barreras no arancelarias que algunos autores consideran “medidas

eco-imperialistas” (Muradian y Alier, 2000, p. 286). Dichas barreras obstaculizan el libre comercio, dejando en desventaja a los productos procedentes de países en desarrollo y generando conflictos comerciales.

Por otra parte, algunos autores como Harris (2002), Muradian y Alier (2000) o la OMC consideran que la disminución de los estándares medioambientales y laborales podría resultar en la estrategia principal de algunos países para obtener ventajas absolutas. Las naciones que no gozan de una institucionalidad sólida y carecen de regulaciones mínimas en temas de explotación de recursos naturales y capital humano, podrían atraer a empresas extranjeras que deseen producir a costos muy reducidos, generando una ventaja absoluta en sus territorios bajo condiciones que son desleales y carentes de ética.

No obstante, “la mayoría de los acuerdos comerciales internacionales no incluyen ninguna provisión sobre la protección del medio ambiente” (Harris, 2002, p. 2). Por tanto, es necesario conocer la posición del ente rector del comercio mundial, la OMC, con respecto al tema. Aun cuando los acuerdos de libre comercio y las integraciones económicas entre los países son cada vez más comunes, no es en este nivel en donde se están logrando avances en la protección del medio ambiente en el ámbito comercial.

Ante las situaciones previamente descritas, Muradian y Alier (2000, p. 285) plantean la posibilidad de “lograr un desarrollo económico en los países mediante la liberalización del comercio, siempre de la mano de estándares ambientales que garanticen que los procesos productivos de los bienes no generen un impacto excesivamente negativo en el ambiente de los países productores”. Por ejemplo, presentan la importancia de alcanzar acuerdos comunes comerciales entre los países que son socios comerciales y aquellas zonas de integración económica en los cuales se contemple la relación antes descrita entre la liberalización del comercio y las temáticas ambientales.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), permite la aplicación de excepciones a los principios en él contemplados, con el fin de proteger la salud humana y garantizar la protección de los recursos naturales agotables, entre otras. Es de esta manera que, amparados en el artículo XX del GATT, los países se han acogido al artículo relativo a las excepciones generales para la aplicación de barreras no arancelarias que les permitan proteger sus estándares medioambientales y garantizar el consumo de sus productos.

Harris (2002, p. 12) menciona que la aproximación de la OMC en lo que se refiere al ambiente ha sido cuestionable, ya que la perspectiva de dicha Organización es que la responsabilidad de la política ambiental se mantenga a nivel nacional y no se extrapole al plano comercial internacional, con el fin de evitar el surgimiento de proteccionismo verde en detrimento de las políticas de libre comercio. Esta noción carece de validez en un entorno mundial globalizado en el que las problemáticas ambientales no respetan los límites de las fronteras humanas.

No obstante, bajo las reglas actuales, el proceso por el cual un bien es producido no es una causa aceptable para la imposición de restricciones al comercio. “Un país solo puede imponer controles si el producto final es dañino” (Harris, 2004, p. 7). A modo de ejemplo, un bien agrícola que requiere de un gran uso de pesticidas para su cultivo no enfrentaría restricciones al comercio si se encuentra dentro del nivel de químicos permitidos al ser importado, muy a pesar de que los impactos ambientales en el suelo y en las aguas en el país de producción sean inadmisibles.

Esta consigna se ve reflejada en las decisiones adoptadas por el Órgano de Solución de Controversias de la OMC, en los casos relacionados con la temática ambiental. Tal y como se muestra en el ejemplo anterior y con respecto a este mismo tema, se menciona un caso similar que surgió en 1991 en México, quien tuvo que acudir a las instancias multilaterales de solución de diferencias debido a una normativa aplicada por Estados Unidos, que prohibía las importaciones de atún procedentes de cualquier país miembro que no cumplieran con los estándares ambientales que garantizaran que la pesca se efectuó sin afectar a los delfines.

Para este caso, el grupo especial determinó que la prohibición de los Estados Unidos a la importación de dicho atún era incompatible con los principios del GATT, por cuanto este país no podía extrapolar a los demás países sus propios estándares ambientales, lo que convertía dicha medida en un obstáculo al comercio. Esta situación plantea así un caso de “producto” contra “proceso” (OMC, s.f., párr. 7) que ha servido como base para fallos en temas ambientales sobre casos suscitados posteriormente.

La posición de la OMC en temas de ambiente ha sido más pasiva que proactiva. Con los textos planteados en el GATT, se han resuelto los casos que involucran controversias ambientales entre los miembros; sin embargo, no se han concretado acuerdos más actualizados que reflejen la realidad dinámica en la producción de bienes. Con el uso de nuevas tecnologías, los procesos

productivos han variado de manera considerable convirtiéndose en una situación difícil de abordar con textos jurídicos que no profundizan en aspectos de medio ambiente.

“La relación entre el comercio, la calidad del medio ambiente y el uso de los recursos es compleja” (Harris, 2004, p. 9) y, además, es relativa, no se puede definir como completamente dañina, pero tampoco genera bienestar absoluto. “El crecimiento económico basado en el libre comercio reduce algunos impactos negativos en el ambiente, pero exacerba otros” (Harris, 2004, p. 9).

Ejemplo de ello son “las industrias basadas en la extracción de recursos, especialmente en aquellas que están dedicadas a la extracción de petróleo y minerales, donde es común que se genere una degradación ambiental local significativa, como ha ocurrido en países como Nigeria, Indonesia y Papua Nueva Guinea” (Harris, 2004, p. 9). La relación entre el comercio y el ambiente en cada país va a depender en gran medida de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales particulares.

Debido a esto y a la importancia de la actividad comercial, es necesario analizar las implicaciones que conllevan estos nuevos acuerdos ambientales en la actividad comercial internacional y cuáles nuevas dinámicas generarán.

Finalmente, a manera de conclusión, es importante mencionar que la generación de políticas públicas, específicamente en el campo comercial, es vital para la articulación de una actividad amigable con el ambiente. En virtud de que las tendencias internacionales y los esfuerzos de actores globales centrales se orientan a la sostenibilidad en diversas esferas de la actividad humana, se han generado diversidad de acuerdos y tratados internacionales que buscan introducir el desarrollo sostenible dentro de las agendas de los gobiernos.

CAPITULO II

VINCULACION DE LAS POLITICAS MEDIOAMBIENTALES Y COMERCIALES

Tal y como se expuso en el capítulo anterior los conceptos de medio ambiente y comercio están íntimamente relacionados. Guardan una relación de interdependencia, de modo que ambos proyectan y reciben influencia del otro. El Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (2005, p. 3) menciona que el comercio y el medio ambiente se relacionan porque toda actividad económica está basada en este último.

Este capítulo tiene como objetivo realizar un recorrido por las principales normativas de medio ambiente y comercio, ahondar en cada una, para posteriormente realizar un análisis de la relación entre dichas normativas.

Políticas sobre medio ambiente

Daniel Esty (s.f.) menciona que, “en un mundo tendiente a la integración comercial, en donde los intereses económicos entran en conflicto con diversos intereses de la sociedad actual, nos encontramos con una fuerte tensión entre la liberalización comercial y la protección del medio ambiente, y con un choque de culturas, teorías y asunciones” (p. 1).

A pesar de que existen organizaciones que cuentan con diferentes iniciativas para incentivar la protección del medio ambiente, también subsiste cierta hostilidad por parte de la comunidad del comercio internacional hacia un compromiso ambientalista.

Este mismo autor menciona que algunos economistas argumentan que es mejor mantener fuera del proceso de creación de políticas comerciales temas como el control de la contaminación y la administración de recursos naturales. Por otra parte, también se intenta colocar la creación de políticas comerciales en un contexto más amplio y tolerante, con la intención de construir dentro del sistema internacional de comercio una sensibilidad ambientalista.

Pero sin duda alguna “no se puede ignorar que el comercio y el medio ambiente están ligados, es por esto que la liberalización comercial ha desencadenado una creciente presión sobre los recursos naturales y sobre las capacidades de muchos países para enfrentar sus secuelas, incluyendo contaminación, degradación de suelos, pérdida de biodiversidad, aumento en la concentración de gases de efecto invernadero, y afectación a los recursos naturales en general” (Buenrostro y Ruiz, 2015, p. 5).

Es por lo anterior que desde hace décadas se dan variantes en las políticas sobre medio ambiente, tanto a nivel de país como regional y mundial, ya que como lo menciona el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS), en el Manual de Medio Ambiente y Comercio, “la liberalización del comercio no es de por sí ni buena ni mala para el medio ambiente. Sus efectos sobre el medio ambiente dependen, de hecho, de la medida en que los objetivos ambientales y comerciales puedan hacerse complementarios y se apoyen mutuamente. Un resultado positivo requiere de políticas adecuadas de apoyo económicas y ambientales en el ámbito nacional e internacional” (IIDS, 2005, p. 3).

El Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible añade que:

El sistema moderno de gestión ambiental se remonta a la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano de 1972, llevada a cabo en Estocolmo, Suecia. Existían ya algunos acuerdos ambientales internacionales antes de esta conferencia, en particular algunos sobre contaminación marina, pero este evento ambiental, el primero de esta magnitud, generó una oleada de actividad en los ámbitos nacional e internacional, por cuanto los países y otras organizaciones internacionales respondieron a los desafíos de la gestión ambiental en todos los niveles. (IIDS, 2005, p. 9)

La Conferencia de Estocolmo también fue pionera en la creación de nuevas formas de participación pública en una conferencia de Naciones Unidas, al crear enlaces entre los procesos formales y los procesos informales paralelos de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

En el Manual de Medio Ambiente y Comercio del IIDS, también se indica que la Conferencia de Estocolmo condujo a la creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, conocido como PNUMA, el cual actuaría como catalizador para temas ambientales dentro del sistema de Naciones Unidas, pero que sus recursos eran limitados en proporción con las dimensiones de su tarea.

A lo largo de los años, sin embargo, el PNUMA ha consolidado un número importante de acuerdos internacionales y hoy en día está a cargo de la administración de varias convenciones trascendentales, así como de muchos acuerdos regionales. Ha sido también la conciencia ambiental del sistema de Naciones Unidas.

Muy pronto se hizo evidente que el enfoque en el medio ambiente, sin la debida preocupación por el desarrollo, adoptado por la Conferencia de Estocolmo, no bastaba para promover la agenda ambiental internacional a largo plazo, por lo que en 1985 las Naciones Unidas creó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIDS, 2005, p. 9).

Es importante destacar que esta comisión se guía por ciertos principios, entre los que se mencionan los siguientes:

- i. *prevención*: reparar los daños al medio ambiente una vez han ocurrido es costoso, difícil o incluso imposible, por lo cual es mucho mejor evitar que tales daños ocurran;
- ii. *subsidiaridad*: esto implica que las normas que se desarrollan a un nivel deben ajustarse a las condiciones de una gran variedad de ambientes regionales o locales;
- iii. *responsabilidad común pero diferenciada*: no todos los países tienen la misma responsabilidad por los daños ambientales del pasado, y cada país tiene diferentes recursos a su disposición;
- iv. *apertura*: la protección del medio ambiente requiere de la participación de un gran número de personas en muchos lugares distintos;
- v. *principio de que “quien contamina paga”*: fue propuesto por primera vez por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en 1972, los contaminadores deben pagar el costo total del daño ambiental producido por sus actividades; y
- vi. *enfoque precautelativo*: la falta de evidencia científica concluyente no justifica la inacción, especialmente cuando las consecuencias de no actuar pueden ser devastadoras y los costos de la acción son muchísimo menor. (IIDS, 2005, p. 9)

Bajo estos principios se tratan de regir la mayoría de las organizaciones y las políticas que se crean en el ámbito internacional, para el acompañamiento del tema ambiental.

A continuación, se mencionan diferentes normativas e instituciones que han surgido para dar acompañamiento a los temas relacionados con el medio ambiente.

Acuerdos multilaterales ambientales

Estos son acuerdos comerciales o que protegen intereses ambientales a partir de regulaciones a ciertos bienes y servicios del ambiente o la biodiversidad. En la actualidad, según la OMC, están en vigor más de 250 acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) relativos a

diversas cuestiones ambientales. Aproximadamente 20 de estos acuerdos incluyen disposiciones que pueden afectar al comercio. Por ejemplo, pueden contener medidas que prohíben el comercio de determinadas especies o productos o permiten a los países que restrinjan el comercio en determinadas circunstancias.

En el cuadro 1 se resumen los principales AMUMA que regulan el comercio de componentes de la biodiversidad o que se fundamentan en medidas comerciales para proteger intereses ambientales.

Cuadro 1. Principales AMUMA

Acuerdo	Año	Objetivo y materia
Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas y en Peligro (CITES)	1975	Regula el negocio y tráfico mundial de especies de plantas, animales y piezas biológicas que se hallan amenazadas y en riesgo de extinción. Se establecen listas para indicar el grado de amenazas y riesgos e implementan métodos y documentación estandarizada entre territorios.
Protocolo de Montreal sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono	1987	Fue el primer tratado en abordar la naturaleza universal de una clase de contaminantes que producen daños globales, sin que importe dónde son emitidos. Su sistema eliminó el 97 % de la producción de casi 100 sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) y estableció compromisos nacionales para la supresión de la producción y el consumo restante para SAO hacia 2030 o previamente. Es, posiblemente, el AMUMA más famoso y efectivo.
Convención de Basilea sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos	1992	Instituye un sistema universal de notificaciones y consentimiento para el desplazamiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos. Necesita que cada una de las partes gestione y disponga los residuos de una “manera ambientalmente racional”.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)	1992	Reconoce el inicio de responsabilidades habituales pero diferenciadas. Necesita a los países desarrollados (Anexo I) tomar ocupaciones para conseguir los niveles de 1990 de emisiones de gases de impacto invernadero en 2000.
Protocolo de Kioto	1997	Creó dos categorías de países, separados entre aquellos que tienen compromisos con la reducción de los GEI (países industrializados) y los que no. Establece una implementación periódica para asegurar que los compromisos de la CMNUCC fueran adecuados para lograr la meta.

Convención de Rotterdam sobre Procedimiento de Consentimiento Informado Previo en el Comercio Internacional de Productos Químicos Peligrosos y Pesticidas	1998	Regula la manera en que las naciones evalúan los peligros y otorgan las operaciones de comercio internacional para productos químicos peligrosos y pesticidas. Su objetivo es impulsar la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos con el fin de defender la salud humana y el medio ambiente.
Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad en el Movimiento Transfronterizo de Organismos Vivos Modificados	2000	Diferencia entre los seres vivos modificados destinados para su liberación en el ambiente y los que son producidos para uso directo como alimento humano o animal.
Tratado Internacional de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	2001	Instituye un sistema particular para el desplazamiento y flujo (comercio) de recursos fitogenéticos para la ingesta de alimentos y la agricultura, por medio de contratos de transferencia de material estandarizados.
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de Beneficios	2010	Establece un sistema mundial que regula el flujo y desplazamiento transfronterizo de los recursos genéticos y sus productos derivados, y la distribución justa y equitativa de beneficios de su implementación.

Fuente: Elaboración propia basada en información de la Organización Mundial de Comercio.

El Manual de Medio Ambiente y Comercio (IIDS, 2005, p. 22) indica que “uno de los temores de la comunidad ambiental, desde el inicio de los debates sobre medio ambiente y comercio, ha sido que un panel de solución de diferencias en cuanto a la ley comercial dictamine que un país, por cumplir con sus obligaciones bajo un AMUMA, ha incumplido sus obligaciones bajo la legislación comercial”. Rara vez se han presentado conflictos entre la legislación de la OMC y las disposiciones relacionadas con el comercio en los AMUMA. Los conflictos jurídicos comerciales y ambientales que se han presentado hasta la fecha han girado alrededor de medidas ambientales en el ámbito nacional.

Además de los ya mencionados AMUMA, existen otras organizaciones e instrumentos que generan políticas sobre el medio ambiente a nivel internacional y regional, que funcionan como base a la hora de definir las líneas de acción en lo referente a la política ambiental costarricense.

Una de ellas es la ONU que, mediante su programa para el Medio Ambiente, coordina asuntos del sistema de Naciones Unidas relacionados al medio ambiente. Su misión es proporcionar liderazgo y fomentar las alianzas para el cuidado del medio ambiente, inspirando, informando y capacitando a las naciones y a los pueblos para que mejoren su calidad de vida, sin poner en peligro a las generaciones futuras.

Su trabajo se clasifica principalmente en siete áreas: cambio climático, desastres y conflictos, manejo de ecosistemas, gobernanza ambiental, productos químicos y desechos, eficiencia de recursos y medio ambiente bajo revisión.

En el ámbito internacional también se cuenta con el IIDS, el cual contribuye al desarrollo sostenible adelantando recomendaciones de políticas de comercio internacional, inversión y económicas, cambio climático, medición y evaluación, y gestión de los recursos naturales. A través de la Internet informan acerca de negociaciones internacionales y comparten el conocimiento adquirido por medio de proyectos de colaboración con socios globales, lo cual conduce a investigaciones más rigurosas, a la formación de capacidad en los países en desarrollo y a un mejor diálogo. Como lo indican en su página web, este instituto lo conforma un grupo de expertos que trabaja para cumplir un compromiso audaz: crear un mundo donde las personas y el planeta prosperen.

En el orden regional existe la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), cuya misión es desarrollar un régimen regional de cooperación e integración ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de sus Estados Miembros. Su accionar ha respondido a los Planes Ambientales de la Región Centroamericana (PARCA); el primero fue adoptado en 1999 para el período 2000-2004, y estuvo orientado a operativizar la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) e iniciar la consolidación de la CCAD en su conjunto. El PARCA II, abarcó el periodo 2005-2009 y planteó un abordaje centrado en el desarrollo de instrumentos para la gestión ambiental y en el establecimiento de alianzas regionales intersectoriales. El PARCA III 2010-2014, se enfocó en la gobernanza ambiental. Una vez que su vigencia finalizó, el Consejo de ministros acordó formular una Estrategia Regional Ambiental con vigencia 2015-2020.

Los países participantes y observadores son: Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Ciudad del Vaticano, Colombia, Corea, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia,

Georgia, Italia, Japón, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Perú, Qatar, Reino Unido, Rusia, Serbia, Suecia, Taiwán, Turquía, Unión Europea y Uruguay.

También, en el ámbito regional existe la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) que cuenta con una política de responsabilidad social en la que se menciona que el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales es esencial para la sociedad y que las instituciones juegan un rol primordial en el uso adecuado de los mismos. La SIECA busca incidir positivamente en la gestión medioambiental a través del uso responsable de los recursos que utiliza, así como en los procedimientos empleados que tienen potencialmente un mayor impacto ambiental.

Una vez analizadas las fuentes de política ambiental internacional, se procede a analizar la legislación de Costa Rica en esta materia.

Legislación costarricense en materia medioambiental

En cuanto a la legislación costarricense, Marianella Feoli y Georgina Jiménez (1999) se refieren a la creación de los principales instrumentos regulatorios ambientales básicos de Costa Rica e indican que en la década de 1990 se incorporaron en la legislación costarricense los temas de protección y aprovechamiento de los recursos naturales. Cinco años después, en 1995, se aprobó la Ley Orgánica del Ambiente y en 1973, la Ley General de Salud (p. 2,3).

La promulgación de la Ley Orgánica del Ambiente transformó al anterior Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM) en el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Se crearon, además, la Secretaría Técnica del Ambiente (SETENA), encargada de evaluar los estudios de impacto ambiental y cuyo reglamento fue publicado a mediados de 1997, así como la Contraloría Ambiental y el Tribunal Ambiental.

Feoli y Jiménez (1999) hacen un resumen de las principales leyes y decretos ambientales en Costa Rica, el cual se presenta en el cuadro 2:

Cuadro 2: Principales leyes y decretos ambientales en Costa Rica

Tema	Nombre	Ley	Descripción
General	Ley Orgánica del Ambiente	N° 7554	Describe en forma general los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Trae disposiciones en general sobre colaboración ciudadana, enseñanza ambiental, evaluaciones de efecto ambiental, ordenamiento territorial, zonas silvestres protegidas, recursos marinos, biodiversidad, recurso forestal, aire, agua, suelo, recursos energéticos, contaminación y producción ecológica.
General	Ley General de Salud	N° 5412	Trata los deberes de los individuos para la conservación y acondicionamiento del ambiente y de las limitaciones a que quedan sujetas sus actividades en beneficio de su preservación. Se describen disposiciones en general sobre al agua, residuos rígidos, aguas servidas y negras, aire y permisos de funcionamiento de industrias.
General	Ley de Conservación de Vida Silvestre	N° 7317	Tiene disposiciones sobre el ejercicio de la caza, pesca, refugios de vida silvestre, tráfico de flora y fauna en riesgo de extinción. En el artículo 132 se establece que las industrias deberán estar provistas de sistemas de tratamiento para impedir que los desperdicios rígidos o aguas contaminadas destruyan la vida silvestre.
General	Ley Forestal	N° 7575	Establece como función esencial del Estado velar por la conservación, custodia y la gestión de los bosques naturales, y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el impulso de los recursos forestales del territorio. Plantea entre los incentivos el certificado para la Conservación del Bosque, como forma de retribuir al dueño los servicios ambientales generados al conservar su bosque; además estímulos para reforestar, establece áreas de protección forestal y un Fondo Forestal cuyo objetivo es financiar a pequeños y medianos productores en el manejo adecuado de sus bosques.
General	Ley de Biodiversidad	N° 7788	El objeto de esta ley es mantener la diversidad biológica y la utilización sustentable de los recursos, así como repartir de forma justa las ventajas y precios derivados. Se establecen mecanismos de bioseguridad, custodia de los derechos de propiedad intelectual e industrial involucrados con el empleo de recursos de biodiversidad.
Agua potable	Reglamento para la calidad del agua potable	N° 25991	Instituye los requisitos básicos a los cuales debe responder la calidad del agua suministrada en los servicios para consumo humano y para todo uso doméstico. Para efectos de control y aplicación los organismos responsables son: Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y las municipalidades.

Aguas residuales	Reglamento de vertido y reuso de aguas residuales	N° 26042-S-MINAE	Se impone a todo ente generador formular un reporte operacional en donde se reporta la calidad del agua que se vierte, una evaluación del sistema de tratamiento actual y planes de actividades correctivas en caso de incumplir con los límites especificados.
Calderas	Reglamento de calderas	N°26789-MTSS	Trata sobre las pruebas, inspecciones y permisos de funcionamiento. El ente encargado de la aplicación de este reglamento es La inspección General de Trabajo, la sanción máxima es la suspensión del funcionamiento de la caldera.
Capa de ozono	Aprobación del Protocolo de Montreal		Fomenta la reducción gradual de sustancias que agotan la capa de ozono (CFC y halones). Costa Rica está catalogada como un país en desarrollo con un consumo anual de menos de 0,3 kg per cápita, por lo que las condiciones para el cumplimiento del protocolo se extienden por otros 10 años.
Desechos	Estrategia Nacional para el manejo de desechos	N° 22932-S-MIRENEM	Se declara el Plan Nacional de Manejo de Desechos, elaborado por el Gobierno de Costa Rica y la GTZ en 1991, como marco de referencia que rige las estrategias de solución integral de corto, mediano y largo plazo, para el manejo adecuado de los desechos del país.
Desechos peligrosos	Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos fronterizos de los desechos peligrosos	N°7438	Está prohibida la exportación de residuos peligrosos a países que han ratificado este convenio. El estado toma las medidas adecuadas para reducir la producción de estos residuos, teniendo en cuenta los aspectos sociales, tecnológicos y económicos. La importación de estos desechos está prohibida si se cree que no se manejarán de manera ambientalmente racional.
Desechos peligrosos	Reglamento para el manejo de desechos industriales	N° 27001	Establece normas y procedimientos para la correcta gestión de residuos peligrosos. La gestión incluye las etapas de producción, acumulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.
Desechos peligrosos	Reglamento sobre las características y el listado de los desechos peligrosos industriales	N° 27000	Se describen las características de los residuos industriales peligrosos, su listado y los límites que hacen que el residuo, por su toxicidad, represente un peligro para el medio ambiente.

Fuente: Elaboración propia basada en información de Feoli y Jimenez (1999)

Por otra parte, Costa Rica ha firmado, en el marco internacional, una serie de acuerdos para la protección ambiental; dentro de los más importantes se encuentran: la Convención sobre Cambio Climático, el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea, la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), el Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de las Áreas Silvestres Prioritarias en Centroamérica, y el Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales. El papel de Costa Rica en estos acuerdos se profundizará en el siguiente capítulo.

Como se ha podido observar, son variadas las reformas sobre medio ambiente que se han gestado a lo largo de los años, ya sea por la necesidad de algún país o por la importancia que representa el tema para todo el mundo. Aunado a esto, se deben considerar las políticas sobre comercio que también se han ido desarrollando de forma simultánea a las políticas sobre medio ambiente.

Políticas sobre comercio internacional a nivel multilateral y nacional

A medida que la tendencia a un comercio más libre y con menos restricciones se incrementa y es adoptada por más actores internacionales como forma de incentivar crecimiento y bienestar, nace la interrogante sobre la relación de estas políticas multilaterales o plurilaterales con otras esferas de acción, entre ellas la ambiental.

La tendencia global hacia nuevas políticas medioambientales sostenibles y la adopción de medios de producción con menos impacto negativo en el ecosistema influyen directamente en las políticas comerciales que cada país debe construir, y también permea en la construcción de acuerdos, en donde cada vez la responsabilidad ambiental se convierte en un tema medular.

Dado que la transformación del comercio conlleva una dinamización del crecimiento económico, han surgido consideraciones acerca del tema ambiental, y cómo este debe ser un aspecto para considerar en las políticas comerciales, tanto nacional como internacionalmente.

Se pueden señalar dos consideraciones en cuanto a la repercusión de la dinamización comercial y su impacto en el medio ambiente:

Dado que el principal propósito de la liberalización comercial es incrementar el crecimiento económico, el comercio afecta inevitablemente el nivel de protección ambiental a través de su impacto sobre la Curva Ambiental de Kuznets. Una segunda consideración es que aun cuando la expansión

del comercio y el crecimiento económico no necesariamente deterioren el medio ambiente, no existe garantía de que no lo vayan a hacer. (Etsy, s.f. pág. 4)

En ambas consideraciones se plantea que la dinamización comercial, y por ende económica, puede causar un impacto negativo en las condiciones ambientales en las que se desarrollan.

Por esta razón, los diferentes actores del comercio internacional, empezando por la OMC, como ente referente en cuanto a políticas comerciales en el mundo, y cada nación, como en el caso de Costa Rica, han incluido políticas, lineamientos y otros, dentro de sus capacidades comerciales destinadas a la protección y minimización del impacto negativo al medio ambiente generado por la dinamización comercial. Por lo que se debe realizar una lectura de las políticas comerciales de la OMC y de las implementadas por Costa Rica, que tienen un grado de afectación o consideración en el tema ambiental.

Políticas comerciales de la OMC relacionadas con el medio ambiente

El sistema multilateral de comercio que se fundamenta en lo establecido desde la OMC establece las bases de la política comercial sobre las cuales los países llevan a cabo esta actividad.

El multilateralismo tiene el deber de ofrecer el marco jurídico, legal, técnico, etc., para que se lleven a cabo las actividades comerciales entre sus países miembros, así como los lineamientos básicos para la construcción de plataformas comerciales y de intercambio justo y responsable.

Dentro de la gran gama de temas que se establecen desde el ente multilateral se encuentra el tema ambiental que fue contemplado por la organización desde sus inicios, destacando la relevancia y relación que existe entre comercio y ambiente, y la necesidad de alcanzar el punto de menor afectación posible entre la salud ambiental y un comercio libre y fluido.

Dentro de las políticas de la OMC existen diferentes recursos relacionados con temas ambientales, que se detallan a continuación.

Artículo XX del GATT

El GATT nace como la base del nuevo sistema de comercio global propuesto posterior a la Segunda Guerra Mundial y va a marcar el norte para la construcción del modelo de comercio del que se goza en la actualidad.

Sin embargo, conscientes de la diversidad en los entornos globales, las diferentes condiciones de los países miembros del acuerdo y de los que a futuro buscarán integrarse al proceso, se crea un artículo dentro del acuerdo que contempla las excepciones válidas por las cuales un Estado Miembro puede “incumplir” con las normas acordadas y los principios de la OMC.

El artículo XX del GATT funciona como cláusula de excepciones a la que pueden acogerse los Estados Miembros en caso de ser cuestionados por una falta de cumplimiento de los acuerdos y normas de la OMC, siempre y cuando este incumplimiento se vincule con una de las razones contempladas en el artículo.

La conformación y funcionamiento del artículo XX está basado en el establecimiento de temas por los cuales los Estados Miembros pueden caer en inobservancia de los principios o reglas de la OMC:

El artículo XX está conformado por un preámbulo y diez apartados (los cuales también son llamados literales o párrafos). Estos apartados no son de aplicación acumulativa, sino alternativa, sin perjuicio de que un Estado Miembro pueda intentar usar varios literales para justificar una misma medida impugnada. (Black, Hoyos, Said, y Gómez, 2019, pág. 8)

Como se mencionó anteriormente, el artículo XX del GATT está conformado por dos partes: un preámbulo y una lista taxativa de áreas, en las cuales un Estado Miembro puede incumplir con lo acordado en el marco de los acuerdos de la OMC. La validez de esta excepción se basa en que se cumpla tanto con lo indicado en el preámbulo del artículo, como que la medida en cuestión esté contemplada en la lista antes mencionada.

El preámbulo señala que dicha medida, para que pueda acogerse al artículo XX, no constituya un medio de discriminación arbitrario o injustificable entre los países en los que prevalezcan las mismas condiciones y no es “una restricción encubierta al comercio internacional” (OMC, s.f. pp. 2).

Por otro lado, como se indicó anteriormente, el segundo requisito debe ser que la medida se englobe en alguna de las diez excepciones indicadas en los numerales del artículo XX (OMC, s.f. pp. 2).

El artículo XX no menciona de manera explícita la protección del medio ambiente como uno de los apartados que detallan las excepciones aplicables; sin embargo, dos de ellos si se relacionan con el tema ambiental, lo que demuestra que desde la creación del GATT existe el espíritu de la

protección medioambiental y de los recursos naturales, así como la conciencia de que la actividad comercial tiene relación directa con el potencial deterioro y salvaguarda del medio ambiente.

Los apartados b) y g) del artículo XX del GATT señalan los dos requisitos en materia ambiental que se contemplan como excepciones a las reglas de la OMC y que deben corresponder al fin o al carácter de la medida que el Estado Miembro esté por adoptar para que no constituya incumplimiento del acuerdo, las cuales son: “b) Necesaria para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales; g) Relativa a la conservación de los recursos naturales agotables.” (OMC, s.f. párr. 7)

La presencia de estos numerales en las excepciones generales del GATT, como instrumento central de la articulación de lo que en el futuro sería la OMC, es muestra de que la protección ambiental y la liberalización comercial han estado relacionadas.

Decisión ministerial sobre comercio y medio ambiente y el Comité de Comercio y Medio Ambiente

La Decisión Ministerial sobre el Comercio y Medio Ambiente tiene lugar en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Marrakech, en 1994, con el fin de establecer un comité permanente de deliberación que evaluará y determinará la relación entre el comercio y el medio ambiente.

En dicha decisión se establece “la conformación del Comité de Comercio y Medio Ambiente como órgano encargado de identificar y comprender la relación existente entre comercio y medio ambiente, con el fin de promover el desarrollo sostenible” (OMC, s.f. pp. 1).

El mandato que emitió este comité figura en la Decisión Ministerial y se detalla en dos puntos concretos (OMC, s.f. párr. 2):

- i. establecer la relación existente entre las medidas comerciales y las medidas ambientales con el fin de promover un desarrollo sostenible;
- ii. hacer recomendaciones oportunas sobre si son necesarias modificaciones de las disposiciones del sistema multilateral de comercio, compatibles con el carácter abierto, equitativo y no discriminatorio del sistema.

Como señala Raney (s.f., p. 23) “la decisión limita la función de la OMC a coordinar las políticas en la esfera del comercio y el medio ambiente, a las políticas comerciales y a los aspectos de las políticas ambientales relacionados con el comercio que pueden tener efectos comerciales significativos para sus miembros”.

Algunas de las áreas de estudio del CCMA, que se incluyen dentro de su mandato original, tienen que ver con multiplicidad de acuerdos de la OMC y tratan materia específica

El mandato del CCMA incluye, entre otras cosas, las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las relacionadas con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; las tasas e impuestos aplicados con fines ambientales; y los requisitos aplicados con fines ambientales a los productos, incluyendo las normas y reglamentos técnicos y las prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado. Además, el CCMA ha recibido el mandato de evaluar "el efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados. (Raney, s.f, párr. 24)

Es importante clarificar la competencia que tiene este comité y desde qué punto de vista realiza sus criterios. A fin de cuentas, este se enmarca en la OMC y el sistema multilateral de comercio, y no constituye una autoridad en el tema ambiental, por lo que los productos que emanen de él serán desde la perspectiva de las políticas comerciales.

Acuerdo sobre Bienes Ambientales

El Acuerdo sobre Bienes Ambientales es un convenio reciente cuya negociación inicia en 2014, impulsada por el exviceministro de comercio exterior de Costa Rica, Jhon Floseca. Lo anterior el fin de “impulsar el desarrollo sostenible a nivel global, facilitando el acceso de bienes vinculados con tecnologías que permitan la protección de los recursos naturales, el manejo de desechos y la reducción de los efectos del cambio climático, entre otros” (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, s.f. p. 1).

Este acuerdo pone en evidencia que la nueva tendencia global que busca la sostenibilidad y el desarrollo de nuevas prácticas amigables con el ambiente ha llegado también de forma real al alto organismo de comercio global, y marca una tendencia en el sentido de que acuerdos como este serán cada vez más comunes en materia comercial.

El acuerdo toma como base “la lista de cincuenta y cuatro productos establecida por el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y que están vinculados con la generación de energías renovables; al monitoreo, análisis y evaluación ambiental; a la protección del medio ambiente, y a los productos ambientalmente preferibles” (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, s.f. p. 1).

Distinciones ambientales en otros acuerdos de la OMC

Si bien la OMC posee acuerdos e instancias dedicadas exclusivamente al tema ambiental, la interseccionalidad de muchas de sus áreas de interés y competencia obliga a la contemplación del tema en otros recursos y políticas del organismo.

Muchos de los acuerdos en materia de agricultura, comercio de servicios, propiedad intelectual, etc., contienen apartados, menciones o artículos que detallan o refieren a la relación de la política comercial que se trata con la sostenibilidad y conservación del medio ambiente.

El cuadro 3 detalla cuales son las apreciaciones y menciones en materia ambiental que se encuentran en los diferentes acuerdos específicos de la OMC.

Cuadro 3. Medidas ambientales incluidas en los textos de los acuerdos comerciales de la Organización Mundial del Comercio

Acuerdo OMC	Medida ambiental en el texto del acuerdo	Detalle de la medida
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios	Artículo XIV	Denominada “Cláusula de excepciones generales” inicia con un preámbulo idéntico al artículo XX del GATT. En el párrafo b incluye como excepción las medidas “necesarias para proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o para preservar los vegetales”.
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)	Preámbulo del acuerdo	En su preámbulo, el acuerdo reconoce el derecho de los países a aplicar reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, entre otros, para la protección del medio ambiente, siempre y cuando no constituyan restricciones arbitrarias al comercio.
Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)	Preámbulo del acuerdo	En el acuerdo se reconoce la necesidad del establecimiento de normas sanitarias y fitosanitarias por parte de los estados miembros según sus condiciones específicas, siempre y cuando se basen en criterios científicos y no constituyan una restricción arbitraria al comercio.
Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)	Sección 5, artículo 27, párrafos 2 y 3.	El acuerdo permite a los Estados Miembros negar patentes a invenciones que puedan poner en peligro al medio ambiente o a invenciones de plantas o animales por razones éticas o de otro tipo.

Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias	Artículo 8, párrafo c)	El acuerdo incluye entre las subvenciones no recurribles aquellas dadas a empresas con el fin de adaptar sus instalaciones a nuevas exigencias ambientales establecidas por ley o reglamentos, y que supongan una mayor carga financiera para tales empresas.
Acuerdo sobre la Agricultura	Preámbulo y Anexo 2	En su preámbulo el artículo reconoce y reitera el compromiso de los miembros a reformar la agricultura, de forma que proteja el medio ambiente. En el anexo 2 incluye dentro de las ayudas internas permitidas conocidas como de compartimento verde (con efectos mínimos al comercio) gastos realizados en el marco de programas ambientales, siempre que cumplan determinadas condiciones.

Fuente: Elaboración propia basada en información de (OMC, s.f. pp. 1-22)

Tal y como se muestra, la OMC dispone de un grupo de acuerdos que sirven como normas que facilitan el proceso y procedimiento de intercambio de bienes y/o servicios.

Políticas comerciales de Costa Rica relacionadas con el medio ambiente

Desde 1980, Costa Rica ha construido una plataforma de comercio exterior robusta y completa, estableciendo relaciones comerciales preferenciales con naciones alrededor del mundo, con el claro convencimiento del bienestar y el desarrollo que el comercio internacional y la apertura al mundo pueden traer al país:

Fue después de la crisis de los años 80, que Costa Rica empezó a implementar un nuevo modelo de desarrollo, que se basó en la promoción de exportaciones, reformas al Estado, eliminación de barreras que no le permitían al país competir en el mercado mundial. Esto debido a que el anterior modelo de sustitución de importaciones no permitió que nuestra nación ampliara el número de sus productos de exportación, ni generó crecimiento en la economía. (Cordero, 2005, p. 24)

De acuerdo con el desarrollo comercial, el país también ha demostrado un compromiso serio con la protección medio ambiental y se ha convertido en un referente mundial de políticas de desarrollo sostenible desde los años 1970:

En el marco del nuevo modelo de desarrollo de Costa Rica se introduce también un nuevo concepto a la política de desarrollo del país; este es el Desarrollo Sostenible, el cual cobra mucha más fuerza desde la Cumbre de Naciones Unidas de Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro en 1992. Esto no quiere decir que antes no se hubiera intentado introducir el concepto de sostenibilidad en el diseño de políticas públicas. Por ejemplo, en los años 70 se constituyó el Sistema de Parques Nacionales y se aprobó la primera ley forestal. También, previo a la Cumbre de Río, se estableció la Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible de Costa Rica (ECODES). (Cordero, 2005, p. 31)

De acuerdo con estos elementos, Costa Rica ha optado por la construcción de una política comercial robusta que contempla el tema ambiental dentro de sus acuerdos comerciales.

Medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente dentro de los acuerdos de comercio preferencial de Costa Rica

Dentro de la plataforma de comercio exterior de Costa Rica, constituida por sus quince Tratados de Libre Comercio vigentes, se considera el tema ambiental bajo el artículo XX del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, es decir sus excepciones, dejando que sea el instrumento multilateral la herramienta a utilizar en el caso de que una política ambiental de uno de los signatarios entre en conflicto con los compromisos en el marco del Tratado.

Artículos de los tratados de libre comercio suscritos por Costa Rica los cuales remiten al artículo XX del GATT. En la mayoría de las negociaciones de los acuerdos de comercio preferencial de Costa Rica, se especifica una referencia a las excepciones generales del artículo XX del GATT. A continuación, se detallan dichas referencias al artículo XX del GATT en los acuerdos de comercio preferencial de Costa Rica.

Cuadro 4. Artículos contenidos en los tratados de libre comercio de Costa Rica que refieren a las excepciones generales del GATT.

Tratado	Artículo	Detalle del artículo
Tratado de Libre Comercio Entre Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana	Artículo 21.1: Excepciones Generales.	El tratado toma como parte integral del mismo las excepciones del artículo XX del GATT y sus notas interpretativas, que contemplan la protección medio ambiental como excepción. (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2007).
Tratado de Libre Comercio Entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá	Artículo XIV.1 Excepciones Generales.	El tratado integra excepciones del artículo XX del GATT y sus notas interpretativas, que incluyen 1994 se aplica a medidas relacionadas con la conservación de recursos naturales no renovables, vivientes o no. (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2002).
Tratado de Libre Comercio Entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM)	Artículo XVI.01 Excepciones Generales.	El tratado hace parte integral del mismo lo dispuesto en el artículo XX del GATT, así como sus notas interpretativas en materia de excepciones. (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2005).
Tratado de Libre Comercio Entre Centroamérica y Chile y del Protocolo Bilateral Adjunto Celebrado entre las Repúblicas de Costa Rica y de Chile	Artículo 20.02 Excepciones Generales	El tratado integra lo dispuesto en el artículo XX del GATT y sus notas interpretativas como excepción a su segunda y tercera parte, así como a los capítulos 15 y 16 del mismo. (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2002)
Tratado de Libre Comercio Entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China	Artículo 159: Excepciones Generales.	El artículo toma como parte integral aplicable a los capítulos 3, 4, 6 y 7. las excepciones contenidas en el artículo XX del GATT y sus respectivas notas interpretativas (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2011)
Tratado de Libre Comercio Entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia	Artículo 21.1: Excepciones Generales.	El artículo toma como parte integral aplicable a los capítulos 3, 4, 5, 6, y 7, las excepciones contenidas en el artículo XX del GATT y sus respectivas notas interpretativas (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2014)

Tratado de Libre Comercio Entre Centroamérica y la República de Corea	Artículo 23.1: Excepciones Generales.	El artículo toma como parte integral aplicable a los capítulos 2, 4, 5, y 6, las excepciones contenidas en el artículo XX del GATT y sus respectivas notas interpretativas (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2019)
Tratado de Libre Comercio Entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua	Artículo 20.2: Excepciones Generales.	En lo relativo a los capítulos III, IV, V, VI, VIII y IX, se integran las excepciones del artículo XX del GATT y sus notas interpretativas al texto del acuerdo (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2013)
Tratado de Libre Comercio Entre Centroamérica y Panamá y Protocolo Bilateral Entre Costa Rica y Panamá al Tratado de Libre Comercio	Artículo 21.02 Excepciones Generales.	El tratado hace parte integral de si mismo las excepciones generales del artículo XX del GATT, y sus notas interpretativas para efectos de la segunda y tercera parte, capítulo 15 y 16 (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2008).
Tratado de Libre Comercio Entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú	Artículo 18.1: Excepciones Generales.	Se toma como parte integral del acuerdo las disposiciones del artículo XX del GATT para efectos de los capítulos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2013).
Tratado de Libre Comercio Entre Centroamérica y República Dominicana	Artículo 17.01 Excepciones Generales.	El tratado integra las disposiciones del artículo XX del GATT en tanto dichas medidas “no se apliquen de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre las Partes donde prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta al comercio entre ellas” (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 1999).
Tratado de Libre Comercio Entre la República de Costa Rica y la República de Singapur	Artículo 18.2: Excepciones Generales.	Para efectos de los capítulos 2, 3, 4, 5 y 6 de este acuerdo, se toman como parte integral lo dispuesto en el del artículo XX del GATT y sus notas interpretativas (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2013).

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, s.f.

Medidas incluidas en los tratados de libre comercio suscritos por Costa Rica en materia de medio ambiente adicionales a la excepción del artículo XX del GATT

Dentro de la gama de acuerdos de comercio preferencial de Costa Rica, existen cuatro que dentro de sus capítulos dedican una sección exclusivamente a la materia ambiental en el marco de la negociación comercial.

Cuadro 5. Acuerdos de comercio preferencial suscritos por Costa Rica que incluyen una sección dedicada al medio ambiente

Acuerdo de Comercio Preferencial	Nombre de la sección
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA – DR)	Capítulo 17 – Ambiental, y su anexo 17.9
Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.	Sección de Acuerdos de Cooperación – Acuerdo de Cooperación Ambiental
Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea	Capítulo 17 – Ambiental
Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica	Título VIII – Comercio y Desarrollo Sostenible

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, s.f.

Estos acuerdos contienen secciones específicas en materia ambiental y funcionan para confirmar el compromiso de las partes con la cooperación y protección ambiental, en el desarrollo de sus actividades comerciales preferenciales, así como para establecer procedimientos en caso de violación a las políticas ambientales de las partes firmantes.

Hay una gran identificación entre lo estipulado por la OMC a nivel normativo en lo relacionado con el medio ambiente y lo que Costa Rica ha incluido en los acuerdos comerciales que ha negociado, ya que como norma general contempla dentro de estos instrumentos las excepciones negociadas en el marco del GATT.

Adicional a eso, como se mencionó anteriormente, el país es parte de los esfuerzos generados dentro de la OMC para la creación de normativa que regule el impacto medioambiental generado por actividades comerciales.

Analizadas tanto la política comercial establecida desde la OMC, en lo general, como la de Costa Rica, en lo específico, se debe ahora realizar una evaluación de la relación que existe entre

las políticas ambientales mencionadas en secciones anteriores y estas políticas comerciales, con el fin de determinar su conexión.

Relación entre la legislación comercial y medioambiental

La legislación ambiental y la comercial interactúan constantemente, siendo que dicha interacción ha aumentado con el paso del tiempo debido a la importancia que han cobrado los temas medio ambientales en los últimos años. Según el IIDS,

La legislación comercial está plasmada en estructuras tales como la OMC y los acuerdos comerciales regionales y bilaterales; por su parte, la legislación ambiental se halla plasmada en los numerosos acuerdos multilaterales y en las reglamentaciones nacionales y subnacionales. (2005, p. 3)

Estas normativas no fueron planteadas en un marco común, por lo que persiguen intereses que en ocasiones pueden percibirse como contradictorios. Además, algunos miembros de la OMC no son suscriptores de ciertos acuerdos de temáticas ambientales. Al existir gran diversidad de acuerdos sobre el medio ambiente, y con la carencia de un órgano análogo a la OMC para la aplicación de estos, los mismos han quedado rezagados en lo que respecta a la evolución de la normativa comercial mundial.

El IIDS menciona que “las normativas comerciales y medio ambientales, en un escenario ideal, deben desarrollarse simultáneamente” (2005, p. 3). De otra forma, una podría superponerse a la otra.

Con la constante actualización de las legislaciones comerciales, así como con la generación de nuevos acuerdos comerciales regionales y tratados de libre comercio, la normativa medio ambiental ha quedado rezagada. Por tal razón, “se percibe que los efectos del comercio son desiguales y solamente benefician a aquellos países económicamente más poderosos” (IIDS, 2005, p. 1).

Con la creación de la OMC en 1995, la tendencia mundial del comercio apunta hacia la liberalización. La mayoría de los países han optado por la disminución de sus aranceles, muchas veces a través de los acuerdos comerciales regionales y los tratados de libre comercio. A raíz de lo anterior, “la atención se ha enfocado en las medidas no arancelarias que los países adoptan, ya que se considera que en ocasiones se puede hacer uso de estas para la prohibición o restricción del comercio por razones ambientales” (IIDS, 2005, p. 5).

Como se mencionó previamente en este trabajo, en el Artículo XX del GATT se presenta una lista limitativa de exclusiones por las cuales un miembro puede abstenerse de aplicar los principios del propio acuerdo. Es a la luz de esta lista que se acogen las medidas de protección medioambiental que muchos países dictan en sus territorios, en los casos en que éstas se encuentren en conflicto con lo establecido en dicho Acuerdo.

Sin embargo, estas medidas no pueden aplicarse solamente sobre la base de un criterio subjetivo. En ese caso, “aumenta la posibilidad de que las medidas proteccionistas interfieran en el sistema de comercio disfrazándose de ambientalistas” (Etsy, s.f., párr. 23), generando una indeseada distorsión del sistema comercial mundial.

Dado lo anterior, los miembros deben respaldar con argumentos científicos suficientes sus normas, de modo que se logren minimizar los impactos negativos sobre el libre comercio. Para ello, existen convenios como el Codex Alimentarius y el Protocolo de Cartagena que sirven como una base internacionalmente aceptada. Los acuerdos internacionales representan una argumentación sólida, por cuanto normalmente “son más exigentes que las regulaciones domésticas, especialmente para los países en desarrollo” (Retana, 2005, p. 237).

No obstante, en ocasiones esto puede ser una tarea compleja, debido a la falta de datos que pueda existir en torno a un tema. Un ejemplo de ello es el caso de los alimentos genéticamente modificados. Muchos países han externado su preocupación por las consecuencias que las hormonas utilizadas en la producción de estos bienes pueden tener en la salud de sus poblaciones. Sin embargo, “es normal que haya controversia en torno a dichos alimentos, ya que la ciencia aún no tiene claridad respecto a muchos temas relacionados, los cuales continúan evolucionando rápidamente” (IIDS, 2005, p. 70).

En el caso de la Comunidad Europea-Hormonas, la Unión Europea (parte demandada) enfrentó al Órgano de Apelación de la OMC debido a una medida en la que prohibía la importación de ganado que hubiera crecido con la ayuda de infusiones de hormonas artificiales. Estados Unidos alegó que sus exportaciones a dicho territorio se estaban viendo afectadas por esa norma (debe mencionarse que la norma no discriminaba, ya que los propios productores de la UE no pueden hacer uso de dichas hormonas en su producción), por lo que exigió a la parte demandada fundamento científico con el cual se compruebe el daño que estas hormonas pueden provocar a la salud humana.

Finalmente, el demandado no presentó las pruebas en el plazo requerido, por lo que debió suspender la aplicación de la norma impuesta. Sin embargo, la decisión del Órgano de Apelación de la OMC fue que “la prohibición de importar carne con las hormonas en cuestión podría justificarse mientras la UE proveyera evidencia científica convincente” (Retana, 2005, p. 237).

Este caso rompe con el esquema de decisiones previo de la OMC en apelaciones por temas medio ambientales, ya que se considera que el proceso de producción en un país exportador sí puede ser afectado por las disposiciones de un país importador. Sin embargo, se debe resaltar la necesidad implícita de una excelente evaluación del riesgo con la cual se puedan respaldar las medidas impuestas.

Relación costo-beneficio en términos medioambientales

Existen diversas apreciaciones sobre lo que debe regularse y lo que no, cuando se trata de temas medioambientales. “El enfoque precautelativo aconseja que se tomen medidas ambientales aun cuando la información científica sea incompleta” (IIDS, 2005, p. 5).

Para ello, los países deben evaluar el costo-beneficio de proteger un determinado recurso natural. “Algunas inversiones ambientales, como cuidar el agua potable, tienen un cociente costo-beneficio tan alto que hasta los países más pobres deberían realizarlas” (Etsy, s.f., párr. 28). Las medidas aplicadas para preservar un recurso vital como el agua o aquellas que son relativas al cuidado de la capa de ozono, difícilmente son cuestionadas, pues es de conocimiento común la importancia que dichos recursos poseen para la supervivencia de la humanidad.

El costo calculado de proteger un recurso, comparado con el costo a futuro de no protegerlo, puede ser un buen incentivo para que los gobiernos tomen medidas con respecto a determinadas situaciones medioambientales. “La inacción puede acarrear costos – los costos del daño ambiental no controlado - y estos pueden ser cuantiosos” (IIDS, 2005, p. 70).

“En las situaciones en las que el daño potencial es menos evidente y las condiciones pueden variar, las acciones precautelativas se vuelven bastante polémicas, dado que los actores afectados buscarán proteger sus intereses” (IIDS, 2005, p. 70). Es por ello que la determinación de los costes ambientales es necesaria para los países; a partir de esta información pueden determinar cuáles medidas conllevan un costo inmediato, cuáles poseen un beneficio cuantificable a futuro y cuál es la prioridad con la que deberían abordarse.

La evaluación del riesgo, por tanto, debe ser un proceso científico que aplique los procedimientos necesarios para demostrar la necesidad de inmediata aplicación de una medida que salvaguarde el medio ambiente. A través de este, se intenta calcular los riesgos ambientales conocidos y posibles (IIDS, 2005, p. 71), de manera que se pueda comprobar ante otro miembro que la norma aplicada tiene un fundamento válido.

Relación entre la legislación comercial y medioambiental en los países desarrollados

Los países desarrollados poseen un mayor poderío económico y político que les permite influenciar a conveniencia las normativas internacionales. Como se mencionó en el capítulo anterior, son los países desarrollados quienes tradicionalmente muestran un mayor interés en mantener estándares medioambientales elevados. Sus industrias no son de materia prima; en cambio, son países que generan desarrollo y tecnología, además de agregar valor a los productos que obtienen, normalmente, de los países en desarrollo o los menos adelantados.

Existe un gran interés por parte de estos países en mantener sus estándares ambientales elevados, procurando que los países en desarrollo cumplan con estos, muy a pesar de que muchas veces no poseen las capacidades necesarias. Así mismo, estudiosos del tema se cuestionan los esfuerzos “ambientales” de las naciones más poderosas, ya que históricamente son las que más han contribuido a la contaminación de la naturaleza debido a la producción de sus industrias. Por tanto, en ocasiones, las normas impuestas se aprecian como “hipocresía ambiental”, más allá de las verdaderas intenciones que hayan detrás de ellas.

Muchos economistas temen que “los países con altos ingresos impongan estándares ambientales muy altos a los países de bajos ingresos” (Etsy, s.f., párr. 23), lo que provocaría que estos últimos no tengan acceso a mercados que son vitales para su comercio y, por ende, para sus economías. En muchos casos, los estándares exigidos por las naciones más desarrolladas involucran los procesos productivos, lo que conllevaría una imperativa modificación de las formas de producción, lo cual puede ser complicado para países con poca inversión en tecnologías verdes.

El IIDS considera que “las exigencias de mantener estándares ambientales altos deberían ir acompañadas de asistencia técnica y económica, así como de otras opciones de formación de capacidad” (2005, p. 5). Por tanto, es responsabilidad de las naciones desarrolladas respaldar los

procesos de modernización e innovación en los países en desarrollo, de forma tal que estos alcancen el nivel deseado por los que cuentan con estándares más elevados.

“Debido al aumento fulminante de los acuerdos regionales y bilaterales de comercio e inversión, la legislación comercial abarca mucho más de lo que sucede a nivel multilateral” (IIDS, 2005, p. 4). De hecho, es en las negociaciones de los tratados de libre comercio que los gobiernos han logrado más avances en cuestiones ambientales. Los países desarrollados, a su vez, son los que con más constancia han incluido dichos temas en sus negociaciones y posteriores acuerdos.

El Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (USMCA, por sus siglas en inglés) es considerado el convenio comercial “más verde” que haya sido negociado. Este posee un acuerdo paralelo denominado Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, que fue establecido para “monitorear continuamente los efectos ambientales del tratado, lo cual es una forma de evaluación ambiental exclusiva de ese acuerdo” (IIDS, 2005, p. 5).

Estas negociaciones ambientales-comerciales, así como el mecanismo de evaluación, resultan innovadores. Si se llevan a la práctica de manera adecuada y eficiente pueden disminuir tensiones existentes en el ámbito político. A diferencia de esto, las políticas generadas en los países en desarrollo son, en su mayoría, poco apropiadas para satisfacer las exigencias del sector ambientalista, lo que produce rechazo a las tendencias de apertura comercial.

Relación entre la legislación comercial y medioambiental en los países en desarrollo

Los países en desarrollo enfrentan un panorama más desalentador en lo que respecta a la incidencia de la legislación de medio ambiente en la normativa comercial. Muchos aún no han dado el paso de incluir los temas ambientales en sus acuerdos comerciales. En estos territorios existe cierta resistencia a estos temas, ya que, en muchos casos, implicaría modificar la forma en la que se realiza la producción de bienes y servicios.

Para el IIDS (2005, p. 68) “los estándares ambientales son en sí mismos un problema de competitividad para muchos exportadores de países en desarrollo, y que pueden convertirse en un obstáculo para el acceso a los mercados”. A pesar de que muchos de estos persiguen objetivos legítimos de conservación del medio ambiente (y no son pantallas para el proteccionismo), en ocasiones son imposibles de cumplir por parte de los países en desarrollo.

Los problemas que enfrentan los PED frente a los elevados estándares ambientales de los países desarrollados pueden comprender desde no conocer adecuadamente los requisitos establecidos para la importación, hasta toparse con algunos de ellos muy elevados, incluso por encima de los establecidos a nivel internacional (IIDS, 2005, p. 67-68). Si el objetivo legítimo de un país desarrollado es preservar el medio ambiente, afectar las exportaciones desde una nación en desarrollo no debería ser el resultado de una política, sino que ésta debe plantearse en términos de comprensión y ayuda para el país en desarrollo.

“El Acuerdo sobre Obstáculos Técnico y Comercio (OTC) obliga a los países desarrollados a prestar asistencia a los exportadores de los países en desarrollo perjudicados por sus normas” (IIDS, 2005, p. 68). Si esto se lleva a la práctica, los países en desarrollo podrían generar estrategias con las cuales sus producciones sean más limpias, al mismo tiempo que obtendrían más reconocimiento y acceso a diversos mercados internacionales.

Según Etsy, “descartar los temas ambientales incrementa la oposición de la comunidad ambientalista y genera una innecesaria resistencia al libre comercio” (s.f., párr. 20). Las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), por ejemplo, se iniciaron con la decisión expresa de excluir de la agenda temas ambientales (Etsy, s.f., párr. 2); este tipo de determinaciones conllevan una lógica respuesta negativa de las poblaciones que potencialmente pueden verse afectadas por el mal uso de los recursos naturales de sus territorios.

Pese a que “no existe evidencia empírica que sugiera que los vínculos ambientales entorpezcan los acuerdos comerciales o la liberalización comercial” (Etsy, s.f., párr. 22), muchos gobiernos consideran que este tipo de normativa puede afectar de manera considerable sus exportaciones, debido a los métodos productivos que emplean. Es necesaria la inversión constante en el desarrollo de métodos innovadores y amigables con el medio ambiente, ya que esto no solo representa mayores oportunidades en el comercio mundial, sino que también conlleva un beneficio a mediano y largo plazo para sus territorios.

En efecto, muchos grupos ambientalistas expresan que “creen en un “desarrollo sostenible” y apoyarían un comercio más libre si tuviesen la percepción de que el manejo de la contaminación y de los recursos naturales está siendo tomado con mayor seriedad” (Etsy, s.f., párr. 21). Como se mencionó en el capítulo anterior, queda en evidencia que es imposible separar los conceptos de medio ambiente y comercio, ya que uno depende del otro y viceversa. Del mismo modo, las

normativas generadas para responder a las necesidades de ambos no deben ser contradictorias, sino complementarias.

Estándares ambientales internacionales

Debido al rechazo que comúnmente existe hacia los reglamentos que imponen medidas al comercio de bienes por temas ambientales, se plantea una solución alterna que consiste en los estándares ambientales internacionales. “Estos son voluntarios y a menudo son considerados como una forma menos restrictiva, desde la perspectiva comercial, de lograr objetivos ambientales, si se comparan con los estándares obligatorios (normas técnicas) o las prohibiciones” (IIDS, 2005, p. 74).

“Las ecoetiquetas informan acerca de los impactos ambientales de producir un bien o un servicio” (IIDS, 2005, p. 72). Estas orientan a la población para tomar una decisión informada sobre las tendencias de consumo, y sobre la calidad y los impactos de los bienes que adquieren. No son obligatorias; sin embargo, hay mercados en las que son muy apreciadas y por tanto representan una ventaja competitiva.

Por su parte, “los esquemas de certificación de la gestión ambiental evalúan el manejo global de los asuntos ambientales por parte de una compañía” (IIDS, 2005, p. 72). No certifican un producto en particular, sino que evalúan el desarrollo de los negocios de una empresa y le exigen que estos cumplan con ciertos requisitos. Desde el punto de vista medioambiental, se encargan de comprobar el cumplimiento de cuestiones como los derechos humanos y los estándares de protección de recursos naturales.

Aunque dichos estándares presentan abordajes interesantes para sustituir a los reglamentos técnicos y otras normativas sobre medio ambiente, también poseen desventajas que reprimen su uso. Dado que ambas son generadas por gobiernos y por instituciones no gubernamentales que certifican condiciones de un determinado país, es comprensible que estas respondan a las necesidades específicas de un territorio. Por tanto, en muchas ocasiones es complicado extrapolarlas a otros mercados cuyas características no son iguales a las de los países en los que se generaron los estándares.

Por otra parte, cabe destacar que muchas de las temáticas de protección medioambiental no pueden apelar exclusivamente a la buena voluntad de los ciudadanos de los países. Es cierto que

las personas en la actualidad son más conscientes del impacto que producen los bienes y servicios que consumen, sin embargo, el cambio es paulatino. Es utópico suponer que todas las personas dan la misma importancia al medio ambiente; por tanto, las situaciones de atención inmediata y aquellas que los países consideren que de no ser atendidas tienen un posible costo mayor a futuro, deben ser reglamentadas bajo normas y leyes de cumplimiento obligatorio.

El desarrollo sostenible en la legislación medioambiental y comercial

Dado que los recursos son escasos y que los gobiernos constantemente toman decisiones en torno a estos, la necesidad de incluir el desarrollo sostenible en las normativas comerciales y medioambientales es cada vez más notoria. “Muchos grupos ambientalistas consideran que, si es manejado con propiedad, el crecimiento puede contribuir a mejorar el medio ambiente” (Esty, s.f., párr. 26).

Es necesario que los miembros de la OMC comprendan que la generación de ingresos, sin considerar los aspectos medioambientales, generará un daño ambiental muy grande a futuro. Esto, sin duda, afectará las economías de los países por cuanto esos costos superarán los beneficios que se recibieron previamente.

Como se analizó en el capítulo anterior, el concepto de medio ambiente no se refiere exclusivamente al aprovechamiento de los recursos naturales de un determinado territorio. En cambio, también evalúa cuestiones como normativas laborales, cumplimiento de derechos humanos, migración, entre otros temas.

A partir de lo expuesto en este capítulo, es evidente que la mayor parte de la normativa medioambiental contemplada en los acuerdos comerciales vigentes está centrada en el acceso y uso de los recursos naturales. Esta situación puede acarrear una interpretación “a medias” del concepto de medio ambiente, ya que se están dejando de lado otros temas de interés y de vital importancia para alcanzar un desarrollo sostenible en los países.

El IIDS menciona que “la cooperación ambiental se encuentra con frecuencia en los tratados entre estados que comparten fronteras y ecosistemas” (2005, p. 118). Se deduce, entonces, que dicha cooperación está basada solo en las cuestiones de uso de recursos naturales; los gobiernos comprenden que la capacidad de su población de acceso al agua potable o al aire limpio, por

ejemplo, puede estar íntimamente relacionada con los procesos productivos y las normativas que aplique un país con el cual comparte fronteras.

No obstante, otros temas relacionados con el medio ambiente como las normativas laborales o los derechos humanos quedan en segundo plano, por cuanto estos no afectan directamente a la población. Las personas continúan adquiriendo bienes producto de extensas jornadas laborales con condiciones paupérrimas, sin que esto represente ningún problema.

Es decir, uno de los retos más grandes del desarrollo sostenible es hallar el equilibrio entre el no proteccionismo y la posibilidad de promulgar normas ambientales. Resulta complicado separar la normativa comercial de la medioambiental, por tanto, los Estados necesitan comprender que ambas deben ser complemento una de la otra, y que la evolución de la normativa medioambiental debe acelerarse para que se equipare a la normativa comercial. En palabras de Etsy, deben generarse “argumentos para tratar de integrar la política comercial y las políticas ambientales de forma sensata” (s.f., párr. 24).

Por último, se entiende como un reto para todos los actores explotar las oportunidades y reducir las amenazas, y en el proceso de hacerlo, maximizar la contribución positiva neta que el comercio puede aportar al desarrollo sostenible. Una comprensión más amplia y clara de las vinculaciones entre comercio, medio ambiente y desarrollo es un prerequisite para aprovechar esas oportunidades, reducir las amenazas y, en última instancia, ayudar a garantizar que comercio, medio ambiente y desarrollo se apoyen mutuamente.

CAPITULO III

COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE EN COSTA RICA

En este capítulo se ahondará en cómo ha abordado Costa Rica la gestión de la sostenibilidad medio ambiental y la transformación de los ámbitos relacionados. Se estudiará la política pública nacional y las propuestas y objetivos internacionales, así como la forma en la que estas interactúan con la actividad comercial del país.

Los nuevos enfoques y propuestas mundiales relacionados con la protección medioambiental poseen un enfoque holístico, y requieren del compromiso de todo el andamiaje público y de la participación del sector privado. Dicho enfoque abarca no solo las actividades productivas, sino que también pasa por la concientización, educación, nuevas formas de consumo, entre otros.

Esta perspectiva integral implica que muchas áreas que no necesariamente están dentro de la gestión ambiental requieran cambios, otras formas de desempeñarse y nuevos acercamientos que promuevan la sostenibilidad medioambiental. Una de estas áreas son el comercio y la industria, cuyos métodos de producción y cultura de consumo deben inclinarse hacia un enfoque sostenible, en línea con las nuevas tendencias y compromisos internacionales.

En el presente capítulo se estudiará y diagnosticará la política comercial de Costa Rica, a la luz del análisis de los compromisos y políticas que el país ha suscrito en los ámbitos nacional e internacional.

Políticas de Costa Rica en temas de medio ambiente

El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (MIDEPLAN, 2018) marca la ruta a seguir por Costa Rica en diversos ejes, entre ellos el medio ambiente. En dicho documento sobresalen algunas áreas en las que el país ha concentrado esfuerzos, siendo las principales la descarbonización de la economía, la generación de energías limpias y la conservación de la biodiversidad.

Es en dicho plan y en los acuerdos internacionales suscritos por Costa Rica, en los que se basan todas las políticas medioambientales que el país gestiona en el contexto del desarrollo sostenible. A continuación, se profundiza sobre las principales áreas en las que el país ha centrado

las políticas medioambientales previamente mencionadas, según el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (MIDEPLAN, 2018).

En lo referente a la descarbonización de la economía, se abordará la política pública de cambio climático desde sus programas del Mercado Doméstico de Carbono y el Programa País de Carbono Neutralidad 2.0. Así mismo, se profundizará en las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas para ganadería y café. Estos son dos programas desarrollados dentro de la Política de Estado para el Sector Agrícola y el Desarrollo Rural de Costa Rica.

En el caso de la conservación de la biodiversidad, se realizará un reconocimiento de dos políticas públicas, a saber, la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 y la Política Nacional de Humedales 2017-2030 (MIDEPLAN, 2018).

Descarbonización de la economía

El cambio climático, entendido como “la transformación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (CMNUCC, 1992, p. 3), es un fenómeno que está afectando a la humanidad. Sus efectos son cada vez más notorios, y la necesidad de disminuirlos es evidente. Dado que “el cambio climático causa preocupación, las autoridades deben tomar en consideración este problema para la gestión de sus políticas” (MIDEPLAN, 2018, p. 77).

El país considera el cambio climático como uno de los principales ejes de política dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. Se menciona que en los últimos años Costa Rica ha enfrentado fenómenos naturales que han afectado al sector agrícola y a la infraestructura del país, por lo que “el Gobierno debe tomar medidas preventivas y encontrar mecanismos para la asignación de recursos durante emergencias con el fin de aumentar la capacidad de resiliencia del territorio” (MIDEPLAN, 2018, p. 77).

Costa Rica se ha propuesto como meta para el año 2050, ser una economía completamente descarbonizada, lo que la convertiría en la primera de este tipo a nivel mundial. Con el fin de cumplir este objetivo, el país considera programas de disminución paulatina de emisiones de CO₂, principalmente mediante la disminución del uso de los combustibles fósiles.

Esta responsabilidad recae en la Dirección de Cambio Climático, dependencia encargada de coordinar y gestionar la política pública de cambio climático en Costa Rica. Para cumplir su

cometido dentro del marco de la política pública de cambio climático, el país desarrolla el Programa País de Carbono Neutralidad 2.0 y el Programa Mercado Doméstico de Carbono, los cuales profundizaremos a continuación.

Además, se profundizará en las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas para ganadería y café. Estos son dos programas desarrollados dentro de la Política de Estado para el Sector Agrícola y el Desarrollo Rural de Costa Rica.

Programa País de Carbono Neutralidad 2.0

El Programa País de Carbono Neutralidad 2.0 es una iniciativa del Gobierno de Costa Rica que busca reconocer los esfuerzos de los actores de la economía por disminuir su huella de carbono. “Provee un mecanismo de reconocimiento del manejo adecuado de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a organizaciones públicas y privadas, gobiernos locales, consejos distritales y/o comunidades” (MINAE, s.f., párr. 1). Este programa, de carácter voluntario, que es administrado por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), cuenta en la actualidad con cinco niveles de reconocimiento.

Las empresas participantes realizan, predominantemente, actividades de servicios (67,4 %) y manufactura (30,4 %), y en su mayoría están ubicadas en la región central del territorio nacional (Jiménez, 2016, p. 9). Un alto porcentaje de las empresas que obtuvo alguno de los reconocimientos ya posee otra certificación de tipo ambiental, como el Programa Bandera Azul (Jiménez, 2016, p. 10).

Dado que el programa es voluntario y obtener uno de los reconocimientos implicaría una transformación productiva, podría creerse que muchas empresas no están dispuestas a incurrir en estos gastos. Sin embargo, según Jiménez (2016, p. 13) este no fue el factor determinante en la mayoría de los casos. En su lugar, el 34 % de las empresas identificó la disponibilidad de conocimiento e información como el factor crítico, seguido por el liderazgo de la alta dirección de la empresa (27,7 %).

Mercado Doméstico de Carbono

El Mercado Doméstico de Carbono es un programa para “coadyuvar con los esfuerzos del país en procura de la meta carbono neutralidad, mediante instrumentos para el intercambio y la comercialización de créditos de carbono generados por proyectos o actividades, tendientes a

apoyar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero” (MINAE, 2013, p. 3). Esta es otra de las propuestas que el gobierno ha desarrollado para incentivar la participación de los actores de la economía en la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Este programa se basa en las recomendaciones brindadas en el Convenio de Kioto. Actualmente existen varios mercados domésticos de carbono operando en el mundo que se basan en estándares internacionales para su funcionamiento. El Mercado Doméstico Voluntario de Carbono en Costa Rica basará su funcionamiento en las características de alguno de los principales mercados de este tipo, que están en funcionamiento en otros países.

Se plantea que la Junta de Carbono, creada por el MINAE, sea el ente rector del mercado de carbono en Costa Rica. Este mercado en el país será de tipo voluntario, por tanto, se expedirán únicamente “Unidades Costarricenses de Compensación (UCC) y no derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ligados mayormente a mercados con sistemas de límites de emisión y transacciones” (Salgado et al., 2019, p. 18). Los actores, tanto públicos como privados, tendrán la posibilidad de participar en dicho mercado.

Las organizaciones interesadas inscribirán los proyectos ante la Junta de Carbono para su aprobación y con estos, podrán generar UCC. “Los incentivos para los desarrolladores de proyectos consistirán principalmente en la mejora en sus flujos de caja ligados a los ingresos por la comercialización de UCC y el acceso a mecanismos de financiamiento preferenciales” (Salgado et al., 2019, p. 19-20).

Pese a la importancia de los mecanismos de compensación de carbono en las estrategias de mitigación del impacto de los gases de efecto invernadero, se reconoce que “para la población costarricense el tema del cambio climático no se encuentra dentro de sus preocupaciones ambientales prioritarias” (Salgado et al., 2019, p. 19). Así mismo, al ser un mercado voluntario, es difícil determinar el impacto del programa dentro de la estrategia de carbono neutralidad del país. Dado lo anterior, aún no se cuenta con una visión clara de los efectos de este mercado dentro de la meta de carbono neutralidad que persigue Costa Rica.

Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación en café y ganadería

Las Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMA por sus siglas en inglés) son “programas sectoriales de reducción de emisiones de carbono. Estos implican la colaboración entre

los sectores público, privado, financiero y académico” (ICAFE, s.f., párr. 3). Son declarados, a través de decretos presidenciales, como proyectos de interés nacional.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático centró su atención en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero con un alcance sectorial. Para definir cuáles sectores requerían de una atención primaria se utiliza el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. Dicha métrica “estima los gases de efecto invernadero emitidos a la atmósfera y absorbidos durante un período de tiempo determinado, en general un año calendario” (DCC, s.f., párr. 1).

A partir de estos registros, se notó que el café con sombra es el principal emisor de óxido nitroso, el cual tiene un potencial de calentamiento global de alrededor de 310 veces superior al CO₂ (Aguilar, comunicación personal, 1 de junio del 2021). Mientras que se determinó que el potencial de calentamiento global del metano es alrededor de 21 veces superior al del CO₂ (Aguilar, comunicación personal, 1 de junio del 2021), siendo la principal fuente la fermentación entérica en la ganadería.

Dadas las razones anteriores, el país apostó por abarcar estas dos áreas, primeramente. Sin embargo, según la funcionaria del MINAE, Kathia Aguilar (comunicación personal, 1 de junio del 2021), se espera la aprobación de recursos de cooperación internacional para lograr la implementación de otras acciones de mitigación, a través de pilotos con un alto potencial de ser escalables a todo el sector.

Se considera que las actividades productivas de café y ganadería son ideales “para el diseño e implementación de programas y proyectos tendientes a elevar el desempeño económico de estas, pero con un enfoque holístico que incluya un pilar climático esencial” (SEPSA, s.f., párr. 2). A continuación, se profundizará en estas dos NAMA desarrolladas en el país.

NAMA de ganadería. La ganadería es la responsable de alrededor de un 23 % de la emisión bruta de gases de efecto invernadero; es por ello que la “transformación de la ganadería bovina hacia la eco-competitividad, promoviendo el uso de prácticas, tecnología y medidas dirigidas al desarrollo de una ganadería climáticamente inteligente, rentable, productiva y socialmente sostenible” (SEPSA, s.f., párr. 4), es necesaria si el país aspira a la meta de descarbonización.

La NAMA de ganadería forma parte de los mecanismos utilizados para implementar la Estrategia Nacional de Ganadería Baja en Carbono. Esta define la ruta a seguir por el sector ganadero en los próximos años, para adoptar una producción más sostenible. “La estrategia refleja una visión positiva sobre la ruta de la actividad ganadera que debe seguirse para lograr más productividad, más rentabilidad, menores emisiones de GEI por unidad de producto y más secuestro de dióxido de carbono” (DCC, s.f., párr. 9).

“Si bien la ganadería es una de las actividades productivas con mayores emisiones de dióxido de carbono, es también de las que tiene más oportunidades de secuestro de estos gases nocivos” (SEPSA, s.f., párr. 1). Para ello, la Estrategia Nacional de Ganadería Baja en Carbono contempla el desarrollo y la transmisión de tecnologías nuevas en todo el proceso de ganadería, apoyado en las instituciones de educación superior y otros entes de investigación gubernamental.

NAMA de café. El cultivo de café, por su parte, está relacionado con el desarrollo económico y el ámbito cultural del país. Sin embargo, “la producción del ‘grano de oro ’representa alrededor de un 1,56 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en el país” (ICAFE, s.f., párr. 2).

La NAMA de café costarricense es la primera de agricultura a nivel mundial, siendo el país pionero en el desarrollo de esta. “Su objetivo no se limita solamente a las plantaciones de café, sino que se extiende a los beneficios, siendo que en todo el proceso de producción se busca reducir las emisiones de GEI y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos” (ICAFE, s.f., párr. 3).

Algunas de las acciones que se promueven desde esta NAMA son la reducción del uso de fertilizantes, el mejor empleo del recurso hídrico en la producción, implementación de tecnologías bajas en emisiones y el financiamiento de sistemas agroforestales en los cafetales.

La producción de café sostenible gozará de gran valor agregado dada su importancia dentro de la conservación del medio ambiente. Así mismo, será posible acceder a nuevos mercados internacionales, en los cuales los sellos ambientales son de gran interés para el consumidor.

Producción de energías limpias

“La producción de energías limpias, alternativas y renovables es una necesidad obligada en el corto plazo” (ICE, s.f., p. 1), ya que las fuentes utilizadas en la actualidad como el carbón, el gas natural o el petróleo conllevan altos niveles de contaminación que afectan el medio ambiente. De hecho,

la producción de energías limpias está íntimamente relacionada con la disminución de la emisión de GEI en el país.

En el informe de la Secretaría de la OMC para el examen de políticas comerciales realizado a Costa Rica en el 2019, se menciona que en el 2018, el 98,6 % de la electricidad se generó con fuentes renovables. La fuente más importante de generación de energía fue la hidroeléctrica, que representó más de un 73 %; seguidamente, se encuentra la eólica con más de un 15 %; y en el tercer puesto de importancia se posicionó la geotérmica, con un 8,4 % (OMC, 2019, p. 113).

Históricamente, el país ha mantenido una dependencia en la producción de energía a partir de la fuente hidroeléctrica. No obstante, a raíz del cambio climático y otros fenómenos que afectan el nivel de los ríos y la cantidad de lluvia caída por año, el depender de una sola fuente de energía se vuelve crítico. Para disminuir esta dependencia, “se ha invertido en centrales eólicas, lo que ha resultado en un aumento en la utilización de esta fuente” (OMC, 2019, p. 113).

Pese a que a lo interno del país la distribución y comercialización de la energía es potestad del Instituto Costarricense de Electricidad, la producción sí es permitida a empresas privadas a través de concesiones. “La concesión de generación da el derecho a explotar centrales que usan únicamente fuentes renovables de energía” (OMC, 2019, p. 111); por tanto, aun cuando esta es producida por entes no gubernamentales, necesariamente es energía limpia.

De hecho, la exportación de energía eléctrica a la región centroamericana a través de la red de transmisión regional ha ido en aumento en los últimos años. Costa Rica exporta sus excedentes en la producción a Panamá, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, siendo que entre los meses de enero y agosto del 2019, el país registró 137,2 gigavatios hora exportados, equivalentes a US\$7,2 millones (Ministerio de la Presidencia, 2019, párr. 4).

El aporte va más allá de una simple exportación de servicios, ya que “el aporte del país al Mercado Eléctrico Regional (MER) tiene el valor agregado de ser 100 % renovable, lo que reduce las emisiones contaminantes de Centroamérica” (Ministerio de la Presidencia, 2019, párr. 6).

Conservación de la biodiversidad

La exportación de servicios en Costa Rica ha mantenido un comportamiento creciente en los últimos años. Históricamente “el sector turismo ha sido uno de los más importantes para el país, siendo que en 2018 representó el 42 % de las exportaciones de servicios” (COMEX, 2019, p. 13).

“La abundante biodiversidad con la que cuenta el país es una de las principales estrategias que se utilizan para atraer turistas extranjeros al territorio nacional” (MIDEPLAN, 2018, p. 79). Dado lo anterior, el gobierno gestiona políticas públicas para preservar este recurso que, además de ser vital para la sostenibilidad del país, resulta muy necesario en la gestión del turismo. A continuación, se detallarán las siguientes políticas públicas: Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025, y Política Nacional de Humedales 2017-2030.

Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

La Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 corresponde a la “política pública que el país está implementando para la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios de la biodiversidad de Costa Rica” (MINAE, 2016, p. 22). La conservación de la biodiversidad tiene relación con temas trascendentales para el desarrollo sostenible como los ciclos pluviales, la fertilidad de los terrenos y las cosechas.

Esta estrategia posee cuatro ejes que se relacionan entre sí, los cuales fueron definidos a partir de las situaciones detectadas en el diagnóstico realizado. Dichos ejes son:

- i. Mejorar las condiciones y resiliencia de la biodiversidad, salvaguardando la integridad de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética;
- ii. Promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad;
- iii. Fortalecer la participación social en la gestión de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de sus beneficios y reducir la vulnerabilidad de poblaciones menos favorecidas, donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico;
- iv. Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión intersectorial e institucional vinculada a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. (MINAE, 2016, p. 34)

A partir de estos ejes, el documento define los objetivos estratégicos y las acciones que se van a desarrollar en los próximos años.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 hace énfasis en que “la biodiversidad es un bien común y, por tanto, todos los costarricenses tienen derecho a una distribución justa y equitativa, y a gozar de los beneficios de esta” (MINAE, 2016, p. 34). Sin embargo, esto no será posible sin un desarrollo sostenible que haga un uso inteligente de los recursos de la biodiversidad de la que goza el país; por ello, este documento también hace referencia a dicho concepto.

Política Nacional de Humedales 2017-2030

En Costa Rica, los humedales representan cerca del 7 % del territorio. Según la Universidad Nacional de Costa Rica,

los humedales son ecosistemas altamente productivos y esenciales en la provisión de múltiples servicios ecosistémicos, tales como el suministro de agua dulce, alimentos y materias primas como la madera, la recarga de aguas subterráneas, su biodiversidad, y la protección contra tormentas o su rol en la mitigación del cambio climático. (2018, p. 2-3)

A pesar de la importancia de los humedales, “el desconocimiento de la población costarricense entorno a estos ha ocasionado que muchos se vean afectados por un alto grado de deterioro producto de actividades agropecuarias, de una deficiente planificación del uso del suelo y de actividades industriales” (UNA, 2018, p. 2). En el mundo, producto de las actividades humanas, los humedales han reducido su presencia con el paso de las décadas; empero, en el caso de Costa Rica la mayor afectación obedece al deterioro y no a la eliminación de estas áreas.

En aras de alcanzar un grado de protección adecuado para estos ecosistemas, el gobierno generó una Política Nacional de Humedales 2017-2030, en la que se contemplan cinco ejes de trabajo, a saber:

- i. Conservación de los ecosistemas de humedal, sus bienes y servicios;
- ii. Desarrollo, prestación de servicios ecosistémicos y adaptación climática;
- iii. Rehabilitación ecológica de los sistemas de humedal;
- iv. Fortalecimiento institucional para la gestión integrada de los ecosistemas de humedal;
- v. Participación inclusiva y gobernanza democrática. (MINAE, 2017, p. 42-63)

A partir de estos ejes, el documento desarrolla las acciones para cumplir con los objetivos. Destaca tanto en esta política como en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025, la importancia de la participación de las diferentes instituciones públicas. Se requiere de un compromiso de todos los sectores, para que contribuyan, dentro de sus posibilidades, en la articulación de las políticas públicas en favor de la preservación del medio ambiente.

Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Otro de los temas a analizar para poder diagnosticar el estado actual de la política comercial de Costa Rica en relación con el medio ambiente, está relacionado con la diversidad, ya que es uno de los aspectos donde ambas áreas tienen más convergencia.

En los ámbitos nacional e internacional se hacen esfuerzos para la protección de la biodiversidad, y uno de esos aspectos tiene que ver con el comercio internacional de especies de flora y fauna, que es quizá el tema donde la política comercial y medio ambiente han convergido de forma más acentuada.

Para analizar a profundidad, se sabe que Costa Rica es conocida internacionalmente por su vocación a la protección del medioambiente y el desarrollo sostenible, volviéndose una de las puntas de lanza del país en el exterior y en uno de los aspectos principales en el desarrollo de política pública.

Naturalmente, dentro de esas políticas ambientales y su articulación con otras áreas, una de las principales es la protección de las especies de flora y fauna en el país, especialmente aquellas amenazadas y que pueden ser vulnerables a las actividades humanas, entre ellas el comercio.

De acuerdo con el *think-tank* sobre sostenibilidad Centro de Pensamiento Estratégico Internacional, Costa Rica destaca por su gran biodiversidad gracias a su situación geográfica y climática,

Costa Rica es considerado uno de los países más biodiversos. Gracias a su privilegiada ubicación geográfica en Centroamérica y la presencia de climas tropicales con sistemas montañosos, volcanes, playas y bosques, su territorio cuenta con una gran variedad de ecosistemas que se han convertido en el hogar de más de 500.000 especies de plantas y animales, que constituyen cerca del 5 % de la biodiversidad del planeta. (CEPEI, 2020, párr. 1)

Esta gran biodiversidad se manifiesta en los diferentes ecosistemas que el país posee, como manglares, bosques tropicales húmedo y seco, arrecifes coralinos en las zonas de protección marinas, etc.

Debido a esta diversidad de ecosistemas, el país es hogar de una gran cantidad de especies de flora y fauna. En cuanto a la composición de la fauna en nuestro país, la misma está compuesta de la siguiente manera (Gallego, 2020, párr. 3):

- i. 50 especies de aves incluyendo aves migratorias;
- ii. 35 mil especies de insectos;
- iii. 220 especies de reptiles;
- iv. 205 especies de mamíferos; y
- v. 160 especies de anfibios.

Ante esta condición privilegiada, Costa Rica destaca por sus esfuerzos en el desarrollo y la protección de su biodiversidad; ejemplo de esto es que, del total del territorio costarricense, un 27% está designado bajo alguna modalidad de área de protección o conservación, siendo un 44% de estas áreas parques nacionales (Gallego, 2020. párr. 13).

El resto de estas áreas con designación de protección o conservación, según Gallego (2020, párr. 13), se componen de la siguiente forma:

- i. 26 bosques protegidos;
- ii. 20 parques nacionales;
- iii. 9 reservas forestales;
- iv. 8 refugios de vida silvestre;
- v. 7 santuarios de vida silvestre y
- vi. 1 monumento arqueológico nacional

Esta conformación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación obedece a que cada una de estas posee un nivel diferente de protección, designado de acuerdo con los usos y actividades permitidas en ellas, de la siguiente manera:

Primer nivel de protección. Son aquellas en las que se restringen los usos directos de recursos naturales, es decir, aquellas que explotan estos recursos y disminuyen su presencia en la zona y que a la vez se destinan a actividades de restauración y conservación ecológica como los parques nacionales, reservas biológicas, reservas naturales absolutas, zonas protectoras y reservas de vida silvestres. Dentro de estas zonas se encuentra el 97% de especies protegidas del país. Algunos ejemplos de las principales zonas de este tipo son el Parque Nacional Guanacaste y la Reserva Biológica de Monteverde (Gallego, 2020, párr. 18 y 20).

Segundo nivel de protección. Son aquellas que no cumplen con los criterios de la categoría anterior y que permiten el uso de estas áreas para actividades paralelas a la conservación, como turismo sostenible, agricultura en pequeña escala y producción forestal para fines comerciales. En ella se encuentra el 10,5% de las especies protegidas en el país. Un ejemplo de una zona de este tipo es la Reserva Forestal Golfo Dulce, en donde se realizan actividades de aprovechamiento sostenible y de preservación (Gallego, 2020, párr. 19 y 21).

Este esfuerzo del Estado costarricense para la protección de áreas específicas y con variedad de grados de protección, es una muestra de cómo se manifiesta la intención de concatenar la conservación de la biodiversidad con un desarrollo sostenible, siempre en busca de un equilibrio. Prueba de esto es que una de las mayores actividades económicas del país es el turismo, que tiene como enfoque la exuberancia natural del país y cuyos principales destinos son estas áreas de conservación.

Sin embargo, a pesar de esta articulación institucional y designación de zonas especiales para la protección de la biodiversidad nacional, aún existen grandes falencias, debilidades y retos por enfrentar, que amenazan la vida silvestre de nuestro país.

Una de estas falencias es que, a pesar del esfuerzo en la designación de las zonas de conservación de distintos tipos, un 40,1% de las especies de vida silvestre del país se encuentran fuera de las áreas de conservación designadas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Esta situación causa que las especies que no se encuentran en áreas protegidas sufran de un mayor nivel de amenaza, particularmente el comercio de especies. (Gallego, 2020, párr. 11)

Este último punto es particularmente importante, porque el comercio internacional de especies protegidas de forma desregulada representa una potencial amenaza global que impacta el delicado equilibrio de ecosistemas en todo el mundo, no solo por la sustracción de vida endémica de zonas geográficas, sino también por el peligro que existe ante la introducción de especies a zonas donde no pertenecen y que, en el peor de los casos, puede representar el fin de un ecosistema.

Para la preservación del medio ambiente, el país ha concentrado sus esfuerzos, principalmente, en el desarrollo y ejecución de las políticas y acciones que se mencionaron en este capítulo. Sin embargo, debido al creciente interés que ha surgido por la incorporación de Costa Rica a la OCDE, el país también ha acatado las recomendaciones de la comisión de dicha organización. En el siguiente apartado se ahondará al respecto.

Temas ambientales en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Como parte del proceso de incorporación de Costa Rica a la OCDE, el país recibe recomendaciones en distintos ámbitos en los que conviene mejorar. En el área ambiental, la OCDE menciona que “el sector del transporte es la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero, representa el 54 % de todas las emisiones de CO₂ y también es responsable del uso creciente de combustibles fósiles” (OCDE, 2020, p. 60). Ante esta realidad, el sector del transporte debe ser uno de los focos principales para alcanzar la meta de descarbonización del país.

El compromiso de las autoridades es que “antes del 2035 el 30 % de la flota del transporte público sea eléctrica, con la meta de que antes del 2050 se haya logrado un 85 % de electrificación y un cambio del 95 % de los automóviles privados a vehículos de cero emisiones” (OCDE, 2020, p. 60). La OCDE recomienda que “el país alinee los impuestos que se cobran al combustible con el grado de contaminación específico que cada uno genere, entre otros incentivos que propicien la adquisición de vehículos ecológicos sobre los tradicionales” (OCDE, 2020, p. 60).

En lo referente al tratamiento de aguas residuales, se menciona que el país ha mejorado ligeramente de acuerdo con recomendaciones anteriores, aunque todavía existe la necesidad primordial de avanzar más, ya que “solo se trata el 14 % de las aguas residuales, mientras que el promedio mundial es del 60 %” (OCDE, 2020, p. 61).

Para mejorar esta situación, la Política de Saneamiento Nacional de Aguas Residuales establece la meta de lograr el índice cero de aguas residuales en el 2045; no obstante, esta es una tarea compleja, ya que “para contar con una nueva infraestructura de saneamiento a nivel nacional es necesario modificar la mayoría de las tuberías de los barrios y de las urbanizaciones, lo cual requiere de una inversión de aproximadamente seis mil millones de dólares” (Rodríguez, 2018, p. 7).

Otro tema que observa la OCDE es la necesidad de mejorar el tratamiento de residuos municipales. Se menciona que estos desperdicios se depositan “casi en su totalidad en vertederos, a pesar de que durante la última década ha habido una mayor promoción de la recuperación de residuos” (OCDE, 2020, p. 61), en especial a través de los programas de reciclaje auspiciados a lo largo del país.

Se recomienda a Costa Rica revisar la participación de los productores e importadores dentro de los procesos de recuperación y reciclaje. Así mismo, “las municipalidades podrían requerir la

recolección selectiva de residuos o introducir regímenes de *pagar por lo que se tira*” (OCDE, 2020, p. 61).

Es de acuerdo con la información anterior que, en muchos países, las necesidades básicas tales como el agua, la vivienda, electricidad, transportes, entre otros elementos, son importantes dentro del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, estos forman parte de la OCDE, es por ello que en Costa Rica se ha ido ejecutando un programa de cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, aunado al marco de esta organización.

Papel de Costa Rica en la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Según la página del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, fueron adoptados por todos los Estados Miembros en 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Además, se resalta que los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras, y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medioambiental, económica y social.

En cumplimiento de la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso, tomando como hoja de ruta los ODS que han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación contra las mujeres y niñas cero. No obstante, el compromiso adquirido, es importante evaluar el papel que cada uno de los países miembros ha asumido para el cumplimiento de estos objetivos.

Conseguir los ODS requiere del compromiso de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos, para asegurar que se dejará un planeta mejor a las generaciones futuras. Para ello, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ayuda a los países miembros a implementar estos objetivos, para aplacar cada una de las causas teniendo como límite el 2030.

Costa Rica fue parte de los 193 países firmantes, asumiendo así el compromiso de realizar las acciones necesarias para cumplir la agenda, centrándose en los grupos más desfavorecidos y en condición de exclusión.

Dentro de la agenda mencionada se hace hincapié en que ésta es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual tiene como propósito la paz universal dentro del concepto más amplio de la libertad. Además, se reconoce que el desafío mundial más importante es la erradicación de la pobreza extrema, siendo este un requisito para el desarrollo sostenible que es la finalidad de esta agenda.

El cumplimiento de esta agenda está planteado para un tiempo límite de 15 años, según indica la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015, p. 3). Para alentar la acción fueron seleccionadas cinco grandes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta, las cuales se presentan a continuación:

- i. Las personas: considerada la más vital, se relaciona con la meta de poner fin a la pobreza y el hambre, y velar por que todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial con dignidad e igualdad, y en un medio ambiente saludable.
- ii. El planeta: conservando no sólo a los seres humanos sino también comprometiéndose a proteger el planeta contra la degradación, incluso, mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- iii. La prosperidad: con la intención de velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.
- iv. La paz: propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.
- v. Las alianzas: compromiso de movilizar los medios necesarios para implementar esta agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centra particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Al tratarse de una iniciativa conjunta, todos los países firmantes prometen que nadie se quedará atrás, además se reconoce de manera general que la dignidad de la persona humana es fundamental, por lo que se desea ver cumplidos los objetivos y las metas en todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y con un mayor esfuerzo por llegar primero a los más rezagados, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Ya que se sobreentiende que los objetivos que se quieren cumplir afectan a todo el mundo, tanto a países desarrollados como no desarrollados.

Además, se reafirma en esta agenda que cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre la totalidad de su riqueza, sus recursos naturales y su actividad económica, y que la ejercerá libremente. Pero se toma en consideración que la agenda es de interés común, y para las generaciones actuales y futuras; por lo tanto, las acciones que se tomarán serán para beneficio de todos los firmantes, y todos trabajarán para implementarla dentro de cada uno de los países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las realidades de cada uno.

A estos objetivos se suma el tema del cambio climático, que es de suma importancia en la actualidad con afectaciones a futuro. El tema es tratado con carácter global entre todos los firmantes, ya que exige la máxima cooperación internacional para acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y abordar la adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

Con todo lo anterior, se entiende que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y estas corren peligro sin el desarrollo sostenible. La Agenda reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos.

Seguidamente se ampliará cada objetivo, con el propósito de conocer los compromisos adquiridos por Costa Rica con la firma de esta agenda.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento a la acción universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, los Estados miembros de la ONU aprobaron 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que deben ser cumplidos en el plazo de 15 años.

Actualmente, se está progresando en muchos lugares, pero en general, las medidas encaminadas a lograr los Objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en la escala necesarias.

En el cuadro 5 se describen cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030.

Cuadro 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	El objetivo final es erradicar la pobreza extrema en todo el mundo (actualmente, las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día se consideran en pobreza extrema). Que todas las personas tengan los mismos derechos a los recursos económicos y al acceso a los servicios básicos
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Su objetivo es acabar con el hambre y garantizar que todos, especialmente los pobres y vulnerables, tengan acceso a alimentos seguros, nutritivos y adecuados durante todo el año, así como garantizar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos. Las prácticas agrícolas que aumentan la productividad y la producción ayudan a mantener los ecosistemas.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las etapas de su vida	Para ello, se debe tener en cuenta la reducción de la mortalidad materna y neonatal, las muertes por epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria y otras enfermedades. Además, prevenir la drogadicción, las muertes y lesiones por accidentes de tráfico, obtener cobertura sanitaria universal, apoyar la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos para prevenir enfermedades infecciosas y no infecciosas.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Con este objetivo se trata de garantizar que todos los niños y niñas completen la educación primaria y secundaria inferior, que debe ser gratuita e igualitaria, así como garantizar la igualdad de acceso para todos los hombres y mujeres. La desigualdad en la educación y la garantía de un acceso equitativo a todos los niveles de educación también ha aumentado significativamente el número de becas disponibles para los países en desarrollo, especialmente los países menos desarrollados del mundo.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Se estableció con el objetivo de poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres en el mundo. Eliminar las prácticas nocivas como el matrimonio precoz y la mutilación femenina y, finalmente, fortalecer las leyes y políticas existentes para promover la igualdad de género.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Lograr el acceso universal e igualitario al agua potable asequible para todos, con un saneamiento adecuado y equitativo, para mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación.

<p>7.Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</p>	<p>Tiene como objetivo garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos aumentando significativamente la proporción de energía renovable en un conjunto particular de fuentes; y con apoyo internacional para mejorar la investigación y la tecnología de energías limpias.</p>
<p>8.Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Para los signatarios, el objetivo es mantener un crecimiento económico per cápita adecuado a sus circunstancias nacionales, así como lograr mayores niveles de productividad económica a través de la diversificación, modernización e innovación, nuevas tecnologías en función de cada capacidad. Por último, desarrollar e implementar una estrategia integral de empleo juvenil e implementar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.</p>
<p>9.Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>Desarrollar una infraestructura confiable, sostenible, resiliente y de calidad, incluida la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en la promoción del acceso justo y equitativo para todos y aumentar significativamente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>
<p>10.Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</p>	<p>Para 2030, el objetivo es mejorar y promover la inclusión social, económica y política para todos, independientemente de la edad, el género y la raza. Además, facilitar el movimiento de personas de manera ordenada, segura y responsable a través de políticas migratorias. Además, tener presente la aplicación del principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la OMC.</p>
<p>11.Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>Se estableció para garantizar que todas las personas tengan acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, mejora de los barrios marginales, garantizar sistemas de transporte seguros y promover una urbanización sostenible y accesible.</p>
<p>12.Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>Se establece aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de las naciones desarrolladas, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo. Por otra parte, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos.</p>

<p>13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>Integrar las medidas de cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales de cada estado contratante y así aumentar la educación y la conciencia sobre la mitigación del cambio climático.</p> <p>Por otro lado, los países desarrollados que son partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se han comprometido a alcanzar la meta para 2020, movilizándose juntos \$ 100 mil millones por año de todas las fuentes, para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo involucrados en la adopción de medidas de mitigación específicas y la transparencia de su adopción, y hacer que el Fondo Verde para el Clima sea plenamente operativo mediante la captación de capital lo antes posible.</p>
<p>14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p>	<p>Tiene el compromiso de prevenir y reducir sustancialmente la contaminación marina, especialmente la contaminación proveniente de actividades en tierra, y de mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos mediante la aplicación del derecho internacional que se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco legal para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos</p>
<p>15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>	<p>Promover la implementación del manejo sostenible de todo tipo de bosques, acabar con la deforestación, restaurar bosques degradados y aumentar significativamente la forestación y reforestación a nivel mundial, por otro lado, combatir la desertificación, mejorar la calidad de suelos y suelos fértiles.</p>
<p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir, en todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>	<p>Reducir drásticamente todas las formas de violencia y la mortalidad asociada en todo el mundo, poniendo fin al abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. Al mismo tiempo, reducir drásticamente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>

<p>17.Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Finanzas: Aumentar la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de asistencia internacional a los países en desarrollo, asegurando que las naciones desarrolladas cumplan plenamente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo y movilicen más recursos financieros de muchas fuentes para los países en vías de desarrollo.</p> <p>Tecnología: mejorar la cooperación regional e internacional norte-sur, sur-sur y triangular en ciencia, tecnología e innovación y su accesibilidad, al tiempo que se mejora el intercambio de conocimientos en las condiciones acordadas por las dos partes, sin descuidar el desarrollo de tecnologías amigables con el medio ambiente.</p> <p>Creación de capacidad: Fortalecimiento del apoyo internacional para actividades de creación de capacidad específica y efectiva en los países en desarrollo, para apoyar los planes nacionales para la implementación de todos los objetivos de desarrollo sostenible.</p> <p>Comercio: Promover un sistema de comercio multilateral universal, regulado, abierto, no discriminatorio y justo en el marco de la OMC, en particular mediante negociaciones finales vinculantes sobre el programa de Doha para el Desarrollo. Además, un aumento significativo de las exportaciones de los países en desarrollo, principalmente destinado a duplicar la participación de los menos adelantados en las exportaciones mundiales.</p> <p>Cuestiones sistémicas: Fortalecer la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación de las políticas. Por otra parte, mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados para movilizar y compartir conocimientos.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Al acordar estos objetivos y metas, se reconoce que cada país enfrenta desafíos específicos para lograr el desarrollo sostenible y se recalcan los problemas especiales con que tropiezan los países más vulnerables; además, se reconoce que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, y se enfatiza en que el planeta Tierra y sus ecosistemas son un hogar común.

La Alianza Mundial revitalizada facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y movilizandolos recursos disponibles. Por lo que, al firmar la agenda, cada miembro acepta todas estas instrucciones y formas de trabajar.

Para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos, se estableció un marco de seguimiento y un examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado que contribuirá de manera vital a la implementación de la Agenda, y ayudará a los países a maximizar y vigilar los progresos realizados al respecto, para asegurar que nadie se quede rezagado, dando principal atención a los países menos desarrollados.

Se trata de que sea aplicado en los ámbitos nacional, regional y mundial, por lo que se promueve la rendición de cuentas a los ciudadanos. Además, respaldará una cooperación internacional efectiva en el cumplimiento de la Agenda y fomentará el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo. Este seguimiento sigue algunos principios dictados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015):

- i. Son de carácter voluntario y estarán liderados por los países, por lo que se toma en cuenta las diferentes realidades de cada uno de los países firmantes.
- ii. Se vigilan los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas universales.
- iii. Se mantiene una orientación a largo plazo.
- iv. Serán abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas.
- v. Se centrarán en las personas, puesto que varios objetivos tienen la meta de mejorar la calidad de vida de las personas de los países participantes.
- vi. Exigirán un mayor apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo.

Según se indica en la Agenda, el seguimiento y el examen de los objetivos y las metas se llevarán a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores

regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros, y a partir de ahí, se diagnosticarán de manera eficiente los resultados de los países firmantes.

Concentrándose específicamente a nivel país, como parte del gran compromiso que asumió Costa Rica con esta Agenda, se creó una estructura de gobernanza para el seguimiento y la implementación de los ODS, en la que se incluye un Consejo de Alto Nivel y un Comité Técnico con representación de los entes públicos.

Además, se reconoce que los objetivos y metas establecidos en esta Agenda son universales, indivisibles e interdependientes, y buscan promover la igualdad de oportunidades en concordancia con los derechos humanos, por lo que se busca no solo el beneficio ambiental sino también el de cada uno de los habitantes. Se manifiesta que no es posible cumplir plenamente el desarrollo sostenible mientras sigan existiendo brechas de desigualdad.

Por tanto, con el Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Costa Rica y en compromiso con la Agenda 2030, se establece que el país (2016):

- i. Contribuirá al cumplimiento de los objetivos y las metas del desarrollo sostenible.
- ii. Propiciará la movilización de recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos.
- iii. Incorporará los objetivos en los instrumentos de planificación.
- iv. Fortalecerá las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos en el marco de los objetivos de la Agenda.
- v. Promoverá una visión de futuro tomando como fundamento los ODS.
- vi. Participará activamente en todo lo relacionado con los ODS.
- vii. Rendirá cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas y objetivos ya establecidos.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, a través de la historia Costa Rica ha asumido un compromiso para que tanto los ciudadanos como el medio ambiente, el comercio y el planeta en general, no se vean afectados por las prácticas de comercio ejecutadas por el país, y que estas se realicen de forma transparente y sin consecuencias a terceros.

A partir de este análisis se procede a ahondar en los ODS que tienen relación directa con el tema ambiental y a diagnosticar la situación de Costa Rica en cada uno de ellos, así como especificar aquellos órganos líderes en la materia y los recursos, políticas y mecanismos establecidos para tal fin.

Diagnóstico de la situación de Costa Rica y sus políticas con relación a la implementación de los ODS relacionados con el medio ambiente

Debido a que la presente investigación se centra en el análisis de la relación entre las políticas comerciales de Costa Rica y las obligaciones adquiridas en los acuerdos medio ambientales firmados por el país, es importante clarificar, en vista de la relevancia y pertinencia de los ODS, cuál es la situación actual del país y cuáles han sido las políticas generadas en aras de alcanzar los objetivos, específicamente en materia medioambiental.

Para este análisis serán objeto de revisión los siguientes ODS, debido a su pertinencia en materia medioambiental (Secretaría Técnica de los ODS, 2016).

- i. Objetivo de desarrollo sostenible 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos;
- ii. Objetivo de desarrollo sostenible 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
- iii. Objetivo de desarrollo sostenible 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles;
- iv. Objetivo de desarrollo sostenible 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos;
- v. Objetivo de desarrollo sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible;
- vi. Objetivo de desarrollo sostenible 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

A partir de este listado de objetivos, en los próximos apartados se revisará la situación del país en cada uno de ellos.

Análisis de situación del ODS 6: Agua limpia y saneamiento

De acuerdo con la Secretaría Técnica de los ODS para Costa Rica (2016, p. 21), “el país se encuentra en una condición privilegiada acerca de la oferta hídrica y a la disponibilidad de servicios de tratamiento y saneamiento de aguas”. En cuanto al acceso de agua para consumo

humano, para el año 2014 un 99,5 % de la población costarricense tenía acceso a este recurso, mientras que para el mismo año la cobertura de agua de calidad potable fue de 93 %.

Es decir, casi la totalidad de la población de Costa Rica cuenta con acceso a agua para consumo humano, mientras que, para el agua de calidad potable, si bien la proporción es menor, el porcentaje se acerca mucho al 100%.

En relación con los servicios de saneamiento, es decir aquellos hogares que cuentan con servicios sanitarios conectados a alcantarillados o tanques sépticos, la cifra alcanza un 98,5%. Por otro lado, en materia de gestión de aguas residuales se muestra que en el país aún se recurre primordialmente al uso de los tanques sépticos, alcanzando un 73 % de los hogares, en comparación con el 24,14 % que se encuentran conectados a alcantarillados sanitarios. El total se completa con un 2,49 % de los hogares que aún utilizan letrinas u otros medios de gestión de los desechos (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 21).

Aunque los porcentajes son alentadores, el país se enfrenta a diferentes desafíos, ligados al crecimiento de las actividades industriales y agrícolas, y al crecimiento urbano experimentado en los últimos años.

Entre los principales desafíos a los que se enfrenta el país para el cumplimiento del ODS 6, se encuentra el enorme porcentaje de aguas negras sin tratar que llegan a los ríos, que ha alcanzado un 70 %. Por otro lado, la “legislación ya muy antigua en relación con la gestión del recurso hídrico afecta la gobernabilidad en la materia particularmente a nivel comunal”. Otro desafío es la falta de control sobre las operaciones y la deficiencia en los servicios de distribución de agua por parte de los entes competentes como el AyA y el MINAE (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 21).

Ante este panorama y en aras de alcanzar lo establecido en el ODS 6, el país ha desarrollado distintas políticas públicas con el fin de reforzar lo alcanzado en materia de gestión hídrica y solventar las deficiencias. En el cuadro 6 se pueden observar las diferentes políticas generadas para los propósitos anteriores y el ente institucional que debe implementarla

Cuadro 7. Políticas públicas, planes y estrategias nacionales generadas con relación al ODS 6

Política Pública	Órganos líderes
Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Ministerio de Salud (MS). Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
Estrategia para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
Agenda del Agua Costa Rica	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA).
Política Hídrica Nacional	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
Proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (expediente 17.742).	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (AL). Comisión Permanente Especial de Ambiente.
Política Nacional de Biodiversidad 2015 – 2030	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).
Ley 8932 Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
Política de desarrollo rural territorial costarricense 2015 – 203047	Instituto de Desarrollo Rural (INDER).
Estrategia Nacional de Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de Cambio Climático (DCC).
Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 – 2021	Ministerio de Salud (MS)
Plan GAM 2013 – 2030	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Fuente: Elaboración propia basada en información de la Secretaría Técnica de los ODS para Costa Rica. (2016, p. 44 -50)

Según el cuadro 7, se puede apreciar el entramado institucional alrededor del tema del saneamiento y disponibilidad de agua en el país, que deberá encargarse de enfrentar los retos propios del sector, expuestos anteriormente.

Análisis de situación del ODS 7: Energía asequible y no contaminante

Costa Rica ha sido reconocida a nivel mundial debido a la sostenibilidad de su matriz energética, compuesta en su gran mayoría de energía renovable. “En el ámbito mundial, la generación de fuentes renovables alcanza un promedio no mayor al 20 %, mientras que en el país llegó a un 90 %. En el 2015 la matriz energética se componía de las siguientes fuentes: Solar 0,02 %, biomasa 1,66 %, eólica 9,99 %, térmica 1 %, geotérmica 12,72 % e hidroeléctrica 74,61 % “(Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 22).

Tan importante como la generación, es la cobertura del servicio eléctrico, en la que el país alcanza un 99,4 % para el año 2014. La búsqueda de una cobertura cada vez mayor ha generado el debate del modelo de generación y distribución. Uno de los nuevos esquemas que se analizan para la eficiencia del modelo de generación eléctrica es el de generación distribuida, “que se basa en sustituir las grandes centrales energéticas por pequeños sistemas de producción, por ejemplo, solares, ubicados en la zona donde será consumida la energía, sin embargo, este modelo aun es incipiente en el país” (Secretaría técnica de los ODS, 2016, p. 23).

Entre los desafíos con respecto a este ODS 7, se encuentra la creciente preocupación de las comunidades por el impacto medioambiental de la construcción y funcionamiento de las centrales energéticas, en las que en muchos casos se han llegado a judicializar los procesos por conflictos medioambientales. El aumento de este tipo de conflictos se debe también a la creciente desconfianza de la población en las instituciones públicas, ejemplo de esto se dio con el proyecto Diquís (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 23 - 24).

También puede mencionarse la tarea que se tiene por delante en relación con el desarrollo de las energías renovables no convencionales (ERNC), como la biomasa o la energía solar, cuyo desarrollo tecnológico e implementación deben potenciarse para convertirse en fuentes de energía asequibles que contribuyan a la estabilidad de la matriz energética nacional (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 24).

7. A continuación, se detallan las políticas públicas implementadas con el fin de alcanzar el ODS

Cuadro 8. Políticas públicas, planes y estrategias nacionales generadas con relación al ODS 7

Política Pública	Ente Líder
Política Nacional de Biodiversidad 2015 - 2030	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).
Plan Nacional de Energía 2015-2030	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección Sectorial de Energía (DSE).
Política Nacional de Desarrollo Productivo	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2020	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección Sectorial de Energía (DSE).
Política de desarrollo rural territorial costarricense 2015 – 2030	Instituto de Desarrollo Rural (INDER).
Agenda del Agua Costa Rica 2013 -2030	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
Estrategia Nacional de Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de cambio climático (DCC).
Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035	Ministerio de Obra Pública y Transportes (MOPT).
Programa para mejorar la Calidad del Aire del GAM de Costa Rica	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Ministerio de Salud (MS). Ministerio de Obra Pública y Transportes (MOPT). Universidad Nacional (UNA).
Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 – 2021	Ministerio de Salud (MS).
Política Hídrica Nacional	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de Aguas.

Fuente: Elaboración propia basada en información de la Secretaría Técnica de los ODS para Costa Rica (2016, p. 54-60)

De acuerdo con el cuadro 8, se nota cómo la articulación institucional alrededor de la disponibilidad y reconversión energética orientada a un modelo más sostenible es bastante robusta, con entes que, si bien no se entienden como parte del sector energético, si se ven afectados por el tema de forma colateral.

Análisis de situación del ODS 12: Producción y consumo responsables

En Costa Rica, la producción agropecuaria es una de las industrias importantes del país, tanto en términos de producción como en empleos y exportaciones, por lo que la gestión adecuada de esta, así como los hábitos de consumo nacional e internacional deben volcarse hacia la sostenibilidad.

Actualmente, “el sector agropecuario y la agroindustria representan un 12 % del PIB nacional, además representan el 37 % de los bienes de exportación, el 12 % del empleo nacional y aportan el 70% de los productos de la canasta básica” (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 37).

De lo anterior se desprende que la exportación de productos agropecuarios y agroindustriales representa cerca del 40 % de todos los bienes exportados del país, por lo que las medidas y política medioambiental orientadas a la producción y consumo agropecuario impactan, sin duda, en la política comercial del país.

Debido a que la actividad agrícola y ganadera es de las que más contribuyen a la emisión de gases invernadero y a la contaminación de suelos y fuentes de agua, el país ha desarrollado una institucionalidad encargada de velar por el tema, tanto en las áreas de producción como de consumo.

Entre esta articulación institucional se encuentra el Programa de Fomento de la Producción Sostenible y el Fomento de la Producción Orgánica, “con sus innovadoras actividades orientadas a la maximización de la eficiencia de los sistemas de producción agropecuaria, la preservación de las condiciones ambientales y sus esfuerzos por reducir la dependencia de los sistemas de producción de las fuentes emisoras de Gases de Efecto Invernadero (GEI)” (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 37).

Adicionalmente, se han generado políticas desde otras instituciones para reducir el impacto medioambiental de la producción alimentaria, así como para mejorar y aumentar la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, agroindustriales y de consumo.

A continuación, se detallan algunas de las políticas, planes y estrategias orientadas a la transformación sostenible de la actividad agropecuaria y agroindustrial costarricense.

Cuadro 9. Políticas públicas, planes y estrategias nacionales generadas con relación al ODS 12

Política Pública	Ente Líder
Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA).
Plan de acción para el cambio climático y la gestión agroambiental 2011-2014	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
Política Nacional de Salud	Ministerio de Salud (MS).
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2015	Ministerio de Salud (MS).
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011 - 2021	Ministerio de Salud (MS). Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición (SEPAN).
Política Nacional de Desarrollo Productivo (PDP)	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Fuente: Elaboración propia basada en información de la Secretaría Técnica de los ODS para Costa Rica (2016, p. 98-102)

Como ilustra el cuadro 9, el tema del consumo y producción responsable implica un impacto en el tema de la capacidad productiva y seguridad alimentaria nacional, ya que se incluyen instituciones que velan por estos temas. Esa disyuntiva entre la conversión a métodos de consumo y producción sostenibles y el impacto a las capacidades del país en esta materia es un tema complejo.

Análisis de situación del ODS 13: Acción por el clima

El cambio climático y el combate a sus causas y efectos se ha planteado como el gran desafío de la humanidad en las próximas décadas. Diferentes esfuerzos se han articulado desde el ámbito internacional, orientados a la mitigación de las actividades humanas causantes del aumento de la temperatura global que amenaza a las formas de vida en todo el planeta.

Costa Rica no es la excepción, ya que se enfrenta a grandes amenazas que impactarían no solo los ecosistemas, sino que traería consecuencias económicas y sociales enormes, que van desde la afectación de la generación eléctrica, hasta el desplazamiento de centros de población.

En el país las zonas de mayor riesgo son las partes altas de las montañas, manglares, arrecifes, así como los bosques en zonas que de por sí son calientes (en zonas costeras del Pacífico y del Mar Caribe). Del mismo modo, los bosques tropicales están muy cerca de ser afectados por las altas temperaturas, lo cual podría tener graves consecuencias ecológicas y sociales. Una sequía más prolongada de la estación seca y el consecuente faltante de agua amenaza la generación eléctrica nacional, los sistemas de riego y los acueductos y alcantarillados (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 40).

Por otro lado, “las alteraciones del ciclo hidrológico modifican la intensidad, volumen, duración y distribución de las precipitaciones, esto afecta el régimen de escorrentía, erosión y arrastre de sedimentos, acentuando, por un lado, problemas de inundaciones (principal amenaza natural del país) y por el otro, de sequía en regiones como la Chorotega. Finalmente, se estima que provocaría la ampliación de las áreas sujetas a inundación mareal y se verían afectadas las principales ciudades portuarias del país: Puntarenas, Limón, Quepos y Golfito” (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 40).

Los principales desafíos a futuro para el país tienen que ver con dos áreas específicas, mitigación del cambio climático y la adaptación a las condiciones creadas por el mismo. Dentro de la mitigación se debe velar por la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Desde la óptica de la adaptación se debe trabajar en la reducción de la vulnerabilidad de los sectores socio productivos, el desarrollo de capacidades humanas e institucionales para el combate a los efectos del cambio climático y en la formación de las comunidades en áreas relacionadas al combate y mitigación del cambio climático (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 40).

La articulación de política pública generada en relación con el combate climático es amplia y de enfoque multisectorial y multidisciplinario. A continuación, se detallan las medidas orientadas para este fin que han sido implementadas.

Cuadro 10. Políticas públicas, planes y estrategias nacionales generadas con relación al ODS 13

Política Pública	Ente Líder
Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
Política Nacional de Biodiversidad 2015 - 2030	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).
Política Nacional de Desarrollo Productivo (PDP)	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 – 2040	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
Política de Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015 – 2030	Instituto de Desarrollo Rural (INDER).
Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030	Comisión Nacional de Emergencias (CNE).
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA)
Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2015	Ministerio de Salud (MS).
Plan GAM 2013 – 2030	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
Política para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
Política Nacional de Salud 2016-2020	Ministerio de Salud (MS).
Política Educativa Hacia el Siglo XXI	Ministerio de Educación Pública (MEP).
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021	Ministerio de Salud (MS). Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición (SEPAN).

Plan Nacional de Energía 2015-2030	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección Sectorial de Energía (DSE).
Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 – 2021	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 – 2021
Estrategia Nacional de Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de cambio climático (DCC).
Política Nacional del Mar 2013-2028	Comisión Nacional del Mar (CONAMAR)
Política Hídrica Nacional	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de Aguas (DA).

Fuente: Elaboración propia basada en información de la Secretaría Técnica de los ODS para Costa Rica (2016, p. 104-113)

El cuadro 10 permite observar cómo el tema de acción climática es uno de los más complejos ya que el carácter de las instituciones dentro del entramado del objetivo es muy amplio, ya que incluye instituciones y políticas con relación al tema alimentario, educativo, territorial, biodiversidad, etc.

Esta diversidad de temas deja ver cómo el asunto climático es de los más complejos de estos objetivos, puesto que el problema de cambio climático debe abordarse de forma integral.

Análisis de situación del ODS 14: Vida submarina

Costa Rica posee una gran cantidad de recursos marinos a disposición, ya que, cuenta con salida al océano Pacífico y al mar Caribe, presenta una enorme diversidad de ambientes y ecosistemas marinos, al mismo tiempo que desarrolla actividades que aprovechan los servicios que el mar ofrece, fuente de riqueza para la economía nacional y por ello un espacio imprescindible de ordenar (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 42).

En cuestiones territoriales, el área marina del país es diez veces mayor a su área terrestre y alberga en sus aguas a un 4.5 % de la biodiversidad global. Sin embargo, a pesar de la gran diferencia en cuanto a extensión del territorio marino costarricense, solo un 0,7 % corresponde a un área marina protegida, contrario a la relación con el territorio terrestre, en donde el 25 % se encuentra bajo alguna modalidad de protección (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 42).

Es importante destacar que, debido a la gran extensión del territorio marítimo nacional, es comprensible que existan retos mucho mayores en temas logísticos, de recursos, legales y de políticas públicas para la protección de sus recursos.

Adicional al tema de protección ambiental, existe la relación socioeconómica de las comunidades costeras y de sus actividades basadas en la explotación de recursos marinos, las cuales se verían sumamente afectados con la pérdida de estos.

Según la Secretaría Técnica de los ODS (2016, p. 42) existen cuatro categorías de servicios ecosistémicos provistos por los ecosistemas marino-costeros de Costa Rica, los cuales son:

- i. provisión, por ejemplo, alimento, madera de manglares, leña o productos para medicina;
- ii. regulación, como purificación de agua, regulación del clima, protección contra inundaciones;

- iii. soporte o apoyo, como producción de oxígeno, reciclaje de nutrientes, fertilización de aguas costeras, sitios de cría y reproducción de especies;
- iv. culturales, como recreación turismo, identidad cultural y territorial, valores espirituales.

Lo anterior evidencia la importancia que tienen los recursos marinos para todas las comunidades, no solo las costeras, y la necesidad de su protección, dado que son de los más susceptibles al cambio climático, contaminación y sobreexplotación.

Dentro de los principales desafíos para la protección de los recursos marinos se encuentra una normativa legal pertinente, por ejemplo, en ámbitos como la navegación y transporte marítimo, así como de mecanismos de mitigación y recuperación efectivos que contribuyan a la conservación y uso razonable y responsable de los ecosistemas marino-costeros.

En el cuadro 11 se pueden observar las distintas políticas establecidas en relación con la utilización sostenible de los recursos marino-costeros.

Cuadro 11. Políticas públicas, planes y estrategias nacionales generadas con relación al ODS 14

Política Pública	Ente Líder
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011 – 2021	Ministerio de Salud (MS). Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición (SEPAN).
Agenda del Agua Costa Rica 2013-2030	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
Reglamentos de acceso a los recursos genéticos	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 – 2040	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
Política Nacional de Compras Públicas Sustentables	Ministerio de Hacienda (MH)
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA)
Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010-2016	Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 – 2021	Ministerio de Salud (MS).
Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Ministerio de Salud. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
Estrategia Nacional de Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de cambio climático (DCC).
Política para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Política Nacional de Biodiversidad 2015 - 2030	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).
Política de Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015 – 2030	Instituto de Desarrollo Rural (INDER).
Política Educativa Hacia el Siglo XXI	Ministerio de Educación Pública (MEP).
Plan Nacional de Energía 2015-2030	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección Sectorial de Energía (DSE).

Fuente: Elaboración propia basada en información de la Secretaría Técnica de los ODS para Costa Rica (2016, p. 120-129)

Se puede apreciar cómo el tema de la conservación y sostenibilidad de la vida submarina debe abordarse de forma integral, velando por la conservación de los recursos y vida marina, mientras que se busca el bienestar y el modo de vida y subsistencia de comunidades costeras y que dependen de la explotación de recursos marinos. Esta disyuntiva es una de las que más se pueden apreciar en estos objetivos, el cómo mejorar la forma en que se consume y produce en relación al medio ambiente, sin afectar de forma significativa los medios de subsistencia de las comunidades.

Análisis de situación del ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

El ODS 15 plantea la necesidad de desarrollar formas de gestión, aprovechamiento y conservación de los ecosistemas terrestres con el fin de preservarlos en el tiempo y evitar la pérdida de la biodiversidad que ellos poseen.

Las Naciones Unidas brindan la siguiente definición de los que se entiende como ecosistema terrestre:

Los ecosistemas terrestres son los distintos paisajes que comprenden aproximadamente el 30 % de la superficie de la Tierra, incluidos bosques, praderas y desiertos; proporcionan empleos, medios de subsistencia, alimentos, combustible y medicamentos. Los ecosistemas terrestres son la base de muchos sectores económicos como la agricultura, la silvicultura, la energía, las industrias extractivas, el turismo, el transporte y el comercio. (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 46)

Es importante destacar que, desde la definición misma, se hace hincapié en lo vitales que son los ecosistemas terrestres para el desempeño de actividades humanas que van desde la agricultura hasta el comercio, incluyendo la gran variedad de industrias productivas existentes.

Costa Rica, al igual que el resto del mundo, enfrenta desafíos importantes en cuanto a la preservación y gestión adecuada de los ecosistemas terrestres; entre los más importantes se encuentra “la movilización de recursos financieros de distintas fuentes para la gestión y utilización sostenible de los recursos de los ecosistemas terrestres, para el apoyo de la reforestación y el uso adecuado de los recursos forestales, la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas”. (Secretaría Técnica de los ODS, 2016, p. 47).

Las acciones que deben tomarse con el fin de proteger los recursos de los ecosistemas terrestres deben poseer enfoques amplios e involucrar a una gran gama de actores cuyas actividades o competencias se relacionen con la gestión de estos recursos.

Cuadro 12. Políticas públicas, planes y estrategias nacionales generadas con relación al ODS 15

Política Pública	Ente Líder
Plan Nacional de Desarrollo Forestal - PNDF (2011-2020)	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Fondo de Financiamiento Forestal de Costa Rica (FONAFIFO).
Política para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
Políticas y Criterios de priorización para el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA)	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
Política Nacional de Biodiversidad-PNB (2015 - 2030)	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).
Estrategia Nacional para la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (REDD+)	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Fondo de Financiamiento Forestal de Costa Rica (FONAFIFO).
Estrategia Nacional de Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de cambio climático (DCC).
Política Nacional de Ordenamiento Territorial - PNOT (2012 – 2040)	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
Plan Nacional de Desarrollo Urbano para la Gran Área Metropolitana GAM 2013 - 2030	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
Estrategia Nacional de Articulación Productiva	Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC).
Política de Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015 – 2030	Instituto de Desarrollo Rural (INDER).
Política de Fomento al Emprendimiento de Costa Rica 2014 - 2018 Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011 - 2021	Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC). Ministerio de Salud (MS). Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición (SEPAN).

Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010-2016	Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
Plan Nacional de Actividad Física y Salud 2011-2021	Ministerio de Salud (MS)
Política Nacional de Compras Públicas Sustentables	Ministerio de Hacienda (MH)
Plan Nacional de Energía 2015-2030	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección Sectorial de Energía (DSE).
Política Nacional de Salud 2016-2020	Ministerio de Salud (MS)
Política Nacional de Seguridad Química	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) a través de la Secretaría Técnica de Gestión de Sustancias Químicas.
Política Educativa Hacia el Siglo XXI	Ministerio de Educación Pública (MEP)
Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales (PNSAR)	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Ministerio de Salud (MS) Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
Estrategia Nacional para la Ganadería Baja en Carbono en Costa Rica 2015-2034	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
Política Hídrica Nacional	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dirección de Aguas (DA).
Plan Nacional de Responsabilidad Social Empresarial	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Ministerio de la Presidencia.
Agenda del Agua Costa Rica	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)

Política Nacional del Mar 2013-2028	Comisión Nacional del Mar (CONAMAR). Sus obligaciones fueron establecidas mediante el Decreto Ejecutivo 37212.
Programa para mejorar la Calidad del Aire del GAM de Costa Rica	Ministerio de Salud (MS) Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Universidad Nacional (UNA)
Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 – 20211	Ministerio de Salud (MS) Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED).
Política Sectorial para los precios de gas licuado de petróleo, bunker, asfalto y emulsión asfáltica	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
Política Nacional de Humedales 2017 – 2030	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Viceministerio de Aguas y Mares.

Fuente: Elaboración propia basada en información de la Secretaría Técnica de los ODS para Costa Rica (2016, p. 132-159)

Con base en el análisis anterior, se puede afirmar que la consecución de los OSD en materia ambiental no se logra por medios aislados o enfoques específicos, sino que requieren de un enfoque holístico desde distintos puntos de la institucionalidad pública, los entes técnicos, hasta la formación de capacidades y concientización de la población.

Por otro lado, este enfoque integral contempla acciones en campos diferentes al medioambiental, cuya actividad impacta en el uso de los recursos naturales y entorno, como lo es la producción agrícola y agropecuaria, la generación de infraestructura, el comercio, el consumo, etc.

Debido a lo anterior, la coordinación de los diferentes entes es necesaria para que en la búsqueda de la consecución de estos objetivos de la sostenibilidad medioambiental las actividades sociales, industriales, comerciales y productivos sufran el menor impacto posible.

Como se analizó en este capítulo, el país posee una amplia y definida ruta a seguir en temas ambientales que va desde su sistema de áreas protegidas, la generación de energías limpias, esfuerzos positivos para la reducción de emisiones y una identificación con los esfuerzos a nivel internacional con el desarrollo sostenible. Es por esto que una definición tan exacta de objetivos a seguir es de suma importancia para el país, y más aún el seguimiento exhaustivo que se le den a estos objetivos hasta su conclusión.

Este compromiso y esfuerzo que el país realiza, que no solo se basa en acciones actuales, sino con proyección a futuro, definitivamente implicará cambios, ajustes y nuevas prácticas dentro de la actividad comercial, lo que vuelve imperante la preparación y previsión de los actores que son y serán afectados por la generación de nuevas prácticas más sostenibles.

CAPITULO IV

DIAGNOSTICO ACTUAL DE COSTA RICA EN RELACION CON LOS COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES EN SUS POLITICAS COMERCIALES

Costa Rica ha desarrollado diversas políticas públicas en aras de lograr los objetivos que se han pactado en los acuerdos ambientales multilaterales. Dichas políticas afectan, necesariamente, la manera en la que el país plantea su política comercial. En efecto, la robusta plataforma comercial con la que cuenta Costa Rica, constituida por los TLC suscritos y los acuerdos ratificados negociados en la OMC, está muy influenciada por las metas para la conservación del medio ambiente.

En este capítulo se expondrá la relación existente entre la normativa multilateral en temas ambientales suscrita por Costa Rica y la política comercial costarricense (conformada por los acuerdos comerciales negociados en el marco de la OMC y los acuerdos de libre comercio suscritos con diferentes países a nivel mundial). Así mismo, se expondrán ejemplos de la actualidad del país en estos temas.

Para ilustrar la relación e implementación del material medio ambiental en lo relacionado con comercio internacional, se analizarán el cambio climático y la biodiversidad, dos grandes áreas citadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Política pública de cambio climático

En el marco ambiental multilateral el país suscribió, entre otros acuerdos, el Protocolo de Kioto y el Protocolo de Montreal. Ambos están relacionados con la emisión de gases nocivos para el ambiente y al cambio climático.

En línea con lo anterior, en el marco de la OMC, Costa Rica está activamente involucrado en las negociaciones del Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Este busca la “liberalización de 54 productos vinculados a la generación de energías renovables; al monitoreo, análisis y evaluación

ambiental; a la protección del medio ambiente, y a los productos ambientalmente preferibles” (COMEX, s.f., párr. 1), y se espera que en el marco de las negociaciones se incluyan más productos en esta lista.

La relación entre los acuerdos ambientales mencionados (el Protocolo de Kioto y el Protocolo de Montreal) y el acuerdo comercial gestionado en el marco de la OMC, es evidente. Los tres procuran generar consciencia en los países firmantes sobre la importancia de crear políticas que incentiven la producción de bienes y servicios más limpia, en detrimento de la exhaustiva generación de GEI.

En virtud de estos acuerdos, la descarbonización de la economía ha sido uno de los principales pilares en las estrategias de preservación ambiental del país. Esto queda plasmado en los programas de Carbono Neutralidad 2.0 y el Mercado Doméstico de Carbono, desarrollados como parte de la política pública de cambio climático.

Dichos programas costarricenses están alineados con los objetivos de los acuerdos ambientales previamente mencionados. El Mercado Doméstico de Carbono, por ejemplo, nace de una de las recomendaciones brindadas en el Convenio de Kioto. Ambos promueven el uso de energías limpias y la disminución en la emisión de gases nocivos para el medio ambiente, sin afectar el desarrollo de una economía de mercado.

Dado que “las emisiones de GEI son una externalidad negativa, es decir, un efecto indirecto y no deseado de los procesos productivos o de consumo que, de alguna manera, generan un costo para la sociedad y las futuras generaciones” (Monge, 2014, p. 10), en un análisis costo-beneficio, es más atractivo disminuir las emisiones de estos gases en el presente, para consecuentemente disminuir los efectos adversos en el futuro.

Costa Rica se ha mostrado muy interesado en las negociaciones en el marco del Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Este interés podría sustentarse en la posibilidad que ofrece el Acuerdo, sobre la liberalización de maquinaria y otros elementos que son necesarios en la producción de energías limpias.

Como se mencionó previamente en esta investigación, la mayoría de la energía que se produce en el país es energía limpia, obtenida de fuentes renovables. Inclusive, “el país exporta

sus excedentes a América Central, siendo que en 2019 Costa Rica obtuvo una ganancia de US\$7,2 millones” (Ministerio de la Presidencia, 2019, párr. 4) por las exportaciones de energía.

De esta experiencia se desprende que la liberalización económica de estos elementos productivos puede beneficiar a las empresas, ya que, estas podrían acceder a nuevas tecnologías que les permitan producir energía limpia de manera más sustentable y rentable. A su vez, el país podría aumentar las exportaciones de energía y atraer más inversión extranjera directa en este campo, dinamizando la economía y generando nuevos empleos.

Los efectos en la aplicación de los programas de Carbono Neutralidad 2.0 y el Mercado Doméstico de Carbono, como parte de la política pública sobre cambio climático, son tangibles en la actualidad. Según Rona (2019, p. 10) más de 140 organizaciones han obtenido un reconocimiento del programa. Esto demuestra la participación activa y el interés de las organizaciones en disminuir su huella de carbono.

Se menciona que, “de las 140 organizaciones inscritas, el 90 % son del sector privado” (Rona, 2019, p. 11). Este hecho respalda lo expuesto previamente en esta investigación sobre la importancia de que las políticas públicas involucren tanto al sector público como al privado. Es necesario que las empresas privadas se comprometan en temas que incumben a todo el país, como son las estrategias de conservación del ambiente y de mitigación del cambio climático.

Según Rona (2019, p. 12) “una de las razones por las cuales más organizaciones se han inscrito en el programa desde sus inicios, es la puesta en práctica del sistema de cinco etapas”. Dado que el programa permite que las empresas sean reconocidas y obtengan incentivos acordes con la etapa en la que se encuentran (Carbono Inventario, Carbono Reducción, Carbono Reducción Plus, Carbono Neutral, Carbono Neutral Plus), y no solamente si son carbono neutral, ha suscitado el interés de las organizaciones en participar del mismo.

“Solo entre 2017 y 2018, 41 organizaciones inscritas en el programa han invertido US \$5 millones en acciones en reducción” (Rona, 2019, p. 11). La importancia de los programas para la descarbonización de la economía no radica solamente en el comercio de bienes producidos de manera más limpia, sino también en la atracción de inversión que genere desarrollo en el país.

Política de Estado para el sector agrícola y el desarrollo rural de Costa Rica

Como se mencionó previamente en este apartado, el país ha suscrito diversos acuerdos multilaterales ambientales para adquirir compromisos en la preservación del medio ambiente. El Protocolo de Kioto y el Protocolo de Montreal resaltan por la importancia que tienen en la disminución de los efectos nocivos de los GEI.

En el preámbulo del Acuerdo sobre la Agricultura, negociado en la OMC, se reconoce la importancia y el compromiso de los Miembros a reformar la agricultura de forma que proteja el medio ambiente. Así mismo, en el Anexo 2, se incluyen dentro de las ayudas internas permitidas (conocidas como de compartimento verde) gastos realizados en el marco de programas ambientales, siempre que cumplan determinadas condiciones.

Es en el punto de convergencia de los acuerdos ambientales y comerciales anteriormente nombrados, que se encuentran las NAMA que Costa Rica ha desarrollado, de manera particular la NAMA de café. Como se mencionó en esta investigación, el país es pionero en el desarrollo de este tipo de acciones, ya que la NAMA de café costarricense es la primera en agricultura a nivel mundial.

El café es uno de los principales emisores de CO₂ dentro del sector agropecuario. Lo anterior, sumado al hecho de que Costa Rica es tradicionalmente un país cafetalero, hace necesario enfocar los esfuerzos para disminuir los GEI en este producto, con el fin de alcanzar las metas país en temas ambientales.

Las organizaciones productoras de café que se han acogido a este proyecto gozan de beneficios e incentivos que otorga el Estado. Existe un “programa de financiamiento para beneficios de café que persigue la adopción de tecnologías bajas en emisiones” (ICAFE, s.f., párr. 1).

A los productores se les otorgan condiciones especiales en los créditos para que puedan acceder a tecnologías que vuelvan sus productos más competitivos. “Algunas de estas tecnologías son beneficio húmedo, beneficio seco, sistema de tratamiento de subproductos, uso de energías renovables, entre otras” (ICAFE, s.f., párr. 3). Además de reducir su huella de carbono, las

organizaciones adquieren tecnologías que les benefician y les ayudan a emplear más eficientemente los recursos.

Además, como parte del programa, se ofrece un incentivo para impulsar el cultivo de árboles en los cafetales en Costa Rica. “Por cada árbol plantado en una finca de café se desembolsarán US\$ 2.14 al productor participante en el proyecto” (ICAFE, s.f., párr. 1), generando ingresos extra a los productores por la contribución medioambiental.

El programa que incentiva el uso de árboles en cafetales no se limita solamente a un pago a los productores. Dentro de dicho programa está contemplado el fortalecimiento de las capacidades técnicas a más de 6.000 productores de café, “quienes tendrán los conocimientos agronómicos y tecnológicos para iniciar el cambio hacia una producción del grano bajo en emisiones” (ICAFE, s.f., párr. 2). Esto implica la capacitación constante a los productores en temas de actualidad, para generar desarrollo y nuevas oportunidades.

Ambos programas son permitidos según el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. En este se menciona que la ayuda en cuestión (es decir el programa que incentiva el uso de árboles en cafetales y el programa de financiamiento para beneficios de café) se prestará por medio de un programa gubernamental financiado con fondos públicos (incluidos ingresos fiscales sacrificados) que no implique transferencias de los consumidores (OMC, 1947, p. 65).

De manera particular, en lo referente a los programas ambientales, el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura menciona lo siguiente:

El derecho a percibir estos pagos se determinará como parte de un programa gubernamental ambiental o de conservación claramente definido y dependerá del cumplimiento de condiciones específicas establecidas en el programa gubernamental, con inclusión de condiciones relacionadas con los métodos de producción o los insumos. (OMC, 1947, p. 69)

En efecto, ambos programas están orientados al cumplimiento de metas ambientales que el país ha establecido como políticas públicas y que se encuentran plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022. En el caso de los incentivos por la siembra de árboles en los cafetales, los pagos están supeditados a las condiciones del programa, que exige el acompañamiento técnico.

La NAMA genera oportunidades de comercio para un café diferenciado. Con este programa, el país se propone producir y exportar el primer café carbono neutral en el mundo. Esta cualidad permitirá generar valor agregado para el café costarricense y venderlo a un valor mayor en mercados extranjeros.

Avances del plan nacional de descarbonización

Gracias a que en los últimos 25 años Costa Rica experimentó un crecimiento económico sostenido, se le ha considerado un país de ingreso medio alto. Dicho progreso “es el resultado de una estrategia de crecimiento orientada al exterior, basada en la apertura a la inversión extranjera, así como en una gradual liberalización comercial” (Banco Mundial, 2021).

En virtud de esta apertura a la inversión y la orientación a las exportaciones, Costa Rica ha implementado las diferentes regulaciones antes mencionadas, con el propósito de presentarse al resto del mundo con una marca de país verde, que a lo largo de los años ha funcionado, pero que debe evaluarse más profundamente para verificar que este enunciado se esté cumpliendo a cabalidad.

Analizaremos la política pública relacionada con el cambio climático. Este tema se lleva directamente en la Dirección de Cambio Climático, encargada de coordinar y gestionar la política pública en esta materia, promoviendo la integración de una agenda climática en la gestión pública. Cabe resaltar que Costa Rica es uno de los pocos países que posee un objetivo absoluto e incondicional de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 “se ha recibido de forma favorable, ya que, a solo un año de su lanzamiento (2020), el 79 % de las metas avanzan gracias al compromiso de todos los sectores, aunque claramente apuesta por una meta de largo plazo, en donde, hacia 2050, Costa Rica haya descarbonizado su economía y logrado el nivel de emisiones más bajo posible”.

El país se encuentra en la primera, de las tres etapas establecidas: cimientos (2018-2022), inflexión (2023-2030) y normalización del cambio o “despliegue masivo (2031-2050). En tal sentido, durante el 2020 se pudo completar el 25 % de las metas proyectadas hacia el final de la etapa“ cimientos, y un 89 % de estas cuentan ya con grandes avances, según se establece en el

informe de avances del plan nacional de descarbonización 2018-2050 realizado por la Dirección de Cambio Climático.

Múltiples estudios han demostrado que este plan será de vital importancia para el país si se logra su propósito final, ya que se ha proyectado que su implementación le traerá \$41 mil millones en beneficios netos a la economía de Costa Rica, entre 2020 y 2050.

Durante el análisis de este informe de avances, se hará énfasis en el eje C, denominado Estrategia de Financiamiento y Atracción de Inversiones para la Transformación. Uno de los puntos de este eje está relacionado con el Sector Comercio Exterior e Inversión Extranjera Directa, punto de suma importancia para el presente estudio, ya que, tanto la política de comercio exterior como la de atracción de inversión extranjera directa impulsan los objetivos y metas del Plan Nacional de Descarbonización.

Como ya se ha mencionado, en los Avances 2020 Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 (2020):

El país se presenta como líder en temas de comercio verde y como parte de este plan, junto con Fiyi, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, y Suiza, está negociando un Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS), con el objetivo de aprovechar el comercio como una herramienta que propicie la reducción de la incidencia de la actividad humana en el medio ambiente. La participación de Costa Rica en las negociaciones del ACCTS refleja el compromiso de impulsar de manera conjunta las agendas de cambio climático, comercio y desarrollo sostenible. La negociación de un acuerdo como este posiciona al país como un destino de inversión extranjera directa en que se promueve la apertura del comercio de tecnologías verdes asociadas a la descarbonización. (p. 11)

En temas de promoción del comercio, Procomer cuenta con la Plataforma de Crecimiento Verde que, según su página web, es un programa que pretende fomentar los procesos de transformación productiva que mejoren la sostenibilidad ambiental de las empresas y con esto su perfil exportador. Este programa constituye un medio de interacción donde distintos actores se relacionan entre sí para apoyar los esfuerzos de las empresas que emprenden estas iniciativas. Alrededor de 221 empresas se han visto beneficiadas con este programa, que fue reconocido por el International Trade Centre (ITC) como “Mejor iniciativa para el comercio inclusivo y sostenible”, en un concurso que reconoce la excelencia de las iniciativas de desarrollo de exportaciones en el mundo en tres categorías. En total, se presentaron 60 iniciativas y solo 18 organizaciones fueron preseleccionadas para los WTPO Awards 2020, dentro de las cuales Costa Rica compitió en su

categoría con Austria, Lituania, Santa Lucía y España. Las empresas asociadas a esta iniciativa, además de exportar pueden facilitar el encadenamiento con empresas de inversión extranjera directa que estén buscando proveedores que aporten valor a sus metas de sostenibilidad (Promotora de Comercio de Costa Rica, 2021).

Siguiendo con el tema de inversión extranjera directa, el mismo informe de avances del plan de descarbonización (2020), indica que:

La propuesta de valor de Costa Rica para atraer inversiones al país incluye el factor de sostenibilidad como uno de sus ejes. Se busca que los sectores que realicen sus inversiones en el territorio costarricense se encuentren alineados con las metas de sostenibilidad del país, e integren estos valores dentro de sus esquemas de gestión y metas de crecimiento global. De esta manera, se considera que el capital natural del país es un motor de crecimiento de desarrollo sostenible, en el marco de una política pública en la que las buenas prácticas ambientales refuerzan la dinámica de crecimiento económico. (p. 24)

Por estas razones, Costa Rica se ha posicionado en la economía global como pionera en materia de sostenibilidad ambiental y como un aliado estratégico para empresas interesadas en generar impacto y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible mediante operaciones productivas efectivas, eficientes y sostenibles, enalteciendo a nivel internacional la marca de país verde.

Acciones de Costa Rica con relación a la biodiversidad en materia de comercio internacional: Convención CITES

De acuerdo con lo analizado en el apartado anterior, una de las grandes amenazas a la biodiversidad se encuentra en el comercio internacional de especies en peligro, por lo que se debe analizar la articulación realizada por el país para luchar contra este flagelo.

Este tema también se reconoce como un problema, tanto en el ámbito nacional como internacional, por lo que se han generado instrumentos y mecanismos con el fin de regular de forma conjunta el comercio internacional de este tipo de especies. El principal instrumento a nivel internacional del que Costa Rica es firmante es la convención CITES.

Esta convención es un acuerdo intergubernamental que busca la regulación y la protección del comercio de especies de flora y fauna con el fin de que esta actividad no constituya una amenaza para biodiversidad.

La convención, que nace con un propósito claro de protección de la vida silvestre en el desarrollo del comercio internacional, define su origen de la siguiente manera,

Habida cuenta de que el comercio de animales y plantas silvestres sobrepasa las fronteras entre los países, su reglamentación requiere la cooperación internacional a fin de proteger ciertas especies de la explotación excesiva. La CITES se concibió en el marco de ese espíritu de cooperación. Hoy en día, ofrece diversos grados de protección a más de 37.000 especies de animales y plantas, bien se comercialicen como especímenes vivos, como abrigos de piel o hierbas disecadas.

La CITES se redactó como resultado de una resolución aprobada en una reunión de los miembros de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), celebrada en 1963. El texto de la Convención fue finalmente acordado en una reunión de representantes de 80 países celebrada en Washington DC., Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1973, y entró en vigor el 1 de julio de 1975. (CITES, s.f. párr. 1)

A partir de la década de los 60 es que se empiezan a articular esfuerzos en pro de la regulación del comercio internacional de vida silvestre, a raíz de las crecientes preocupaciones por la potencial desaparición de especies, por lo que la necesidad de un instrumento que lo regulara era cada vez más evidente (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, s.f. párr. 2).

El comercio internacional de especies es de amplia gama, y va desde los animales y plantas vivas hasta productos derivados de estos, como los productos alimentarios, los artículos de cuero de animales exóticos, los instrumentos musicales fabricados con madera, la madera, los artículos de recuerdo para los turistas y las medicinas, etc.

Los niveles de explotación de algunos animales y plantas son elevados y su comercio, junto con otros factores, es capaz de reducir de forma considerable sus poblaciones e incluso hacer que algunas especies se encuentren al borde de la extinción. Muchas de las especies objeto de comercio no están en peligro, pero la existencia de un acuerdo encaminado a garantizar la sustentabilidad del comercio es esencial, con miras a preservar esos recursos para las generaciones venideras (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, s.f. párr. 3).

Es importante tomar en cuenta que el objetivo de la CITES no es la eliminación del comercio de especies silvestres, sino hacerlo sostenible y lo menos perjudicial posible para la biodiversidad. El comercio de especies silvestres es fundamental para el desarrollo de una variedad

de productos que son necesarios, como por ejemplo medicinas, materiales estructurales, materiales textiles y de protección, etc.

Estos esfuerzos por realizar un comercio internacional responsable de la vida silvestre son una muestra de la tendencia a futuro que debe existir en todo aspecto del desarrollo de la actividad humana y su relación con el medio ambiente, ya que no solo garantiza la preservación del equilibrio natural y de la vida animal y vegetal, sino que también la disposición de estos recursos en el futuro.

Costa Rica ratifica y se adhiere a la convención CITES mediante la ley No 5605 del 30 de octubre de 1974, y por medio de esta ratifica todas las disposiciones contenidas en materia de comercio internacional de especies silvestres. Esta ley por la que Costa Rica se compromete a las disposiciones de la convención establece los requisitos para la importación y exportación de especies silvestres de acuerdo con su categorización en tres apéndices contenidos en la convención.

Estos apéndices, según texto de la CITES (1983, p. 2), se dividen de acuerdo con el grado de vulnerabilidad de las especies silvestres objetos de comercio y del eventual impacto que el comercio de las mismas pueda causar, de la siguiente forma:

- i. apéndice I: las especies en peligro de extinción que puedan verse afectadas por el comercio. El comercio de las especies incluidas en este apéndice deberá estar bajo una reglamentación más estricta con el fin de no poner en peligro a las mismas, y solamente se autorizará en situaciones excepcionales;
- ii. apéndice II: las especies que no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, pero que podrían llegar a estarlo a menos que el comercio de dichas especies esté regulado bajo una reglamentación estricta. También incluye a aquellas especies no afectadas por el comercio que también deben protegerse mediante reglamentaciones particulares con el fin de garantizar un eficaz control del comercio de ellas, y;
- iii. apéndice III: las especies que cada parte considere deben someterse a una regulación particular de su comercio, con el fin de no afectar o vulnerar su estado de conservación.

Esta sistematización de las especies en razón de su grado de vulnerabilidad y afectación es la base del acuerdo y por la cual deben registrarse los estados parte para hacer cumplir la convención. Es por ello que posteriormente, la convención señala la necesidad de una autoridad administrativa y diversas autoridades científicas que sean las responsables de velar para que el comercio de las especies se de en la forma en que la convención lo estipula.

Estas autoridades son definidas mediante el decreto N° 39489-MINAE del 2015 denominado Regulación de la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la CITES, que designa a las instituciones competentes que deberán emitir permisos, autorización y demás, en función de lo solicitado por CITES.

El siguiente cuadro muestra las instituciones nacionales que han sido designadas como Autoridades Administrativas y Científicas en el marco de la convención CITES.

Cuadro 13. Autoridades científicas y administrativas designadas mediante el decreto N° 39489-MINAE para la aplicación de las regulaciones del convenio CITES

Tipo de autoridad	Autoridad competente	Entes parte
Administrativa	Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Científica	Centros de Enseñanza Superior	Universidad de Costa Rica (UCR) Universidad Nacional (UNA) Universidad Estatal a Distancia (UNED) Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH) Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) Universidad Técnica Nacional (UTM)
Científica	Colegios Profesionales	Colegio de Biólogos de Costa Rica Colegio de Médicos Veterinarios Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica
Científica	Instituciones del Estado	Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) Museo Nacional de Costa Rica Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)
Científica	Sociedad Civil:	Un representante designado por las organizaciones no gubernamentales que trabajen en actividades de investigación, manejo y conservación de la vida silvestre. Un representante designado por el Sector Productivo.

Fuente: Elaboración propia con datos de Decreto N° 39489-MINAE (2015)

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que Costa Rica, como país rico en biodiversidad y líder en el desarrollo de políticas medioambientales sostenibles y eficaces, es consciente de la vulnerabilidad de sus ecosistemas y de los efectos que las actividades humanas no reguladas causan en el equilibrio natural, entre ellas el comercio internacional.

También, consciente de esto ha suscrito el CITES como esfuerzo principal a nivel internacional para regular y volver sostenible el comercio de especies silvestres, y ha adaptado y generado política pública e instrumentos regulatorios en su marco jurídico, para que los fines y disposiciones del convenio sean cumplidos a cabalidad.

Esta disposición muestra la necesidad de sopesar los grandes beneficios que la actividad comercial trae consigo versus el respeto y manejo sostenible de nuestros recursos. Es por ello que Costa Rica como país líder mundial en materia medioambiental debe comprender y someter sus acuerdos y relaciones comerciales a una política medio ambiental sostenible en el tiempo y que garantice el bienestar de futuras generaciones.

Después del diagnóstico realizado se concluye que si bien es cierto Costa Rica persigue el ideal de ser líder en aportes medioambientales en el ámbito mundial, esto conlleva un arduo trabajo a nivel de materia comercial que es importante para un país en vías de desarrollo, pero no debe dejar de ir de la mano del ambiente, parte crucial en la que el país debe trabajar más arduamente.

CONCLUSIONES

Las conclusiones extraídas de este trabajo de investigación se abordarán según los objetivos planteados y la temática de cada capítulo, con el fin de facilitar la comprensión del documento.

Sobre la definición conceptual de política pública, medio ambiente, comercio y política comercial

Para la sistematización y definición de los conceptos de política pública, medio ambiente, comercio y política comercial se realizó un análisis detallado de las definiciones y relaciones entre los conceptos de políticas públicas, medio ambiente, comercio y política comercial, con el fin de comprender la conexión que existe entre comercio y medio ambiente con la normativa internacional. Mediante este examen minucioso se llega a la conclusión del papel central de las políticas públicas, sus definiciones y etapas en lo referente a este tema. Estas son las herramientas mediante las cuales la institucionalidad nacional e internacional implementa acciones y decisiones que inciden en las temáticas comerciales, ambientales y en aquellas áreas donde ambas se conjugan.

Esta naturaleza de las políticas públicas las constituye en la base de estudio para establecer la relación entre medio ambiente y comercio. Es mediante su investigación que se puede entender la articulación que la institucionalidad generada entre ambas. Es de particular importancia el análisis de las etapas de generación de políticas públicas, en la medida en que permite comprender las motivaciones detrás de cada una.

Acerca de la definición conceptual y al desarrollo histórico del comercio, comercio internacional y la política comercial, se puede establecer la motivación por la cual los seres humanos comercian, y su evolución desde las sociedades antiguas hasta el complejo sistema económico multilateral que existe en la actualidad, que está directamente relacionado con los sistemas de producción vigentes y futuros.

La forma en que se produce y consume incide directamente en la forma en que se comercia. La utilización de factores de producción para la satisfacción de demanda, cada vez con mayor

cantidad y frecuencia, define los flujos comerciales internacionales con la implicación intrínseca que resulta para el entorno natural.

Se realiza una valoración a nivel multilateral del papel de la OMC como ente líder del comercio global y su estructura y principios. Lo anterior, con el fin de brindar una noción de cómo incorpora entre sus intereses la gestión responsable del comercio internacional.

En cuanto al concepto de medioambiente es preciso destacar la relación recíproca que existe entre la naturaleza y el ser humano. También, la integralidad del concepto, dado que va más allá de los recursos naturales.

Esta relación recíproca que se establece entre ambos denota la incidencia de las actividades humanas en el medioambiente, entre ellas el comercio, que no solo tiene un efecto directo en el medio, sino que provoca una reacción del medio sobre el ser humano. Por lo tanto, para evitar efectos perjudiciales posteriores, es de crucial importancia la valoración de la forma y el grado en que el ser humano incide, modifica y afecta el medio y cambia o minimiza aquellos aspectos que en estas acciones afectan la relación ser humano-medio ambiente

Vinculación entre políticas comerciales y medioambientales

Con el fin de definir la vinculación de las políticas públicas en ambas materias, se analizó la normativa tanto medio ambiental como comercial, en los ámbitos internacional y nacional, con el fin de determinar aquellas que incidieran en ambos temas.

Una de las razones principales de que exista la necesidad de plantearse políticas comerciales ambientalmente responsables tiene que ver con la integración comercial. Si bien esta integración comercial no es ni beneficiosa ni perjudicial en sí misma para el medioambiente, los efectos en los medios de producción que pueden generar una liberalización más profunda sí pueden afectarlo al favorecer la expansión extensiva de actividades productivas, consumo de recursos, aumento de consumo, etc.

En el caso de Costa Rica, también existen instrumentos regionales y nacionales que se orientan a ese campo, como es el caso de la CCAD y el PARCA. Desde un plano regional, estos articulan políticas públicas en materia ambiental, así como las leyes e instrumentos que a nivel nacional se han generado.

En cuanto al análisis de la política pública internacional en el ámbito comercial, existe una estructura más definida y clara sobre la organización comercial. Desde la OMC y el GATT existe ya una alusión al tema medioambiental y su constitución como una excepción general en los compromisos comerciales, en el caso de que estos últimos vayan en detrimento de la protección y conservación del medio ambiente. Específicamente en el artículo XX del GATT se menciona que la protección del medio ambiente se constituye como una excepción general, a la cual los Estados Miembros pueden acogerse, en el momento en que la obligación de cumplir un compromiso adquirido en el marco multilateral de comercio represente una afectación del medio ambiente y los recursos naturales en su territorio.

Además de esa alusión en el artículo XX, existen otros instrumentos dentro de la OMC orientados concretamente, al campo comercial. Algunos ejemplos de esto son las decisiones ministeriales, de las cuales se realizó un análisis anteriormente.

A nivel internacional se puede notar una incipiente vinculación entre ambas materias, en la medida en que las negociaciones de los acuerdos de comercio preferencial de Costa Rica aluden en su totalidad a la inclusión de la excepción general del artículo XX del GATT, como parte integral de ellos. Lo que extiende esta norma multilateral a los acuerdos específicos de comercio.

Por ello se puede concluir que existe, en los niveles nacional e internacional, una vinculación incipiente y con aún mucho camino por recorrer, entre las políticas comerciales y ambientales. Las alusiones de protección ambiental dentro de los principales instrumentos de comercio mundial, a las cuales los países se pueden acoger con el fin de que la actividad comercial no vaya en detrimento del bienestar ambiental son un ejemplo de esta incipiente incidencia. Un ejemplo de esto es que, dentro de las políticas de la OMC el tema de la protección medioambiental es un objetivo fundamental, plasmado incluso en el acuerdo de Marrakech. Las normas de la organización permiten que el comercio libre y sin discriminación no rivalice con acciones que cada miembro deba tomar para proteger el medio ambiente.

Política comercial de Costa Rica en relación con los acuerdos de protección medioambiental suscritos

Sobre la política comercial de Costa Rica a la luz de los acuerdos de protección ambiental suscritos, debido a la enorme relevancia que ha cobrado en las últimas décadas el desarrollo sostenible, ha

manifestado su interés y compromiso por el tema. Para este fin ha desarrollado e implementado su integración en los planes de desarrollo, que contienen temas de comercio internacional.

Uno de los principales instrumentos en los que se puede apreciar la inclusión de la temática de protección ambiental en las decisiones del país es el Plan Nacional de Desarrollo, base de las acciones gubernamentales. En este documento se contemplan dos áreas fundamentales que van a tener una afectación en la política económica y comercial de Costa Rica: la descarbonización de la economía y la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

Estas dos áreas son fundamentales, ya que, conforman el eje de la política ambiental de Costa Rica, no solo en la administración actual, sino a largo plazo. El ajuste de otras temáticas, particularmente productivas, deben ajustarse a los objetivos planteados en esta materia.

Otro compromiso adquirido por el país, desde el plano internacional, es su adhesión a la OCDE. Esta organización ha adoptado el tema de cambio climático y conservación como prioridad, y sus países miembros lideran los esfuerzos orientados en esta materia. Por tanto, la adhesión de Costa Rica conllevará un impacto en su política comercial nacional e internacional, lo que convierte al país en un referente mundial.

Costa Rica también ha suscrito los ODS de la ONU, que constituyen un plan a largo plazo de diferentes áreas temáticas específicas. Estos están orientados a hacer ambientalmente sostenible el desarrollo de las sociedades humanas en los años venideros.

Los ODS contemplan temas como el uso de recursos naturales, generación y distribución energética, conservación de ecosistemas, manejo de residuos, reducción de emisiones, etc. Su aplicación afecta directamente la forma en que se produce, consume y comercia.

Es por esa variedad de responsabilidades adquiridas por el país, tanto en el ámbito nacional como internacional, que se puede afirmar que la política comercial deberá continuar generándose acorde a estos objetivos, planes y compromisos.

Sin embargo, debido a la continuidad de este proceso y a que muchos de los esfuerzos en materia de sostenibilidad son bastante recientes, es que existe la limitante para poder afirmar el nivel de afectación o cambio que la política comercial del país experimentará en aras de lograr los objetivos país en el campo medioambiental.

Diagnóstico final sobre la política comercial costarricense y su relación con sus compromisos medioambientales

En relación con el diagnóstico actual de Costa Rica respecto a sus compromisos ambientales en sus políticas comerciales, se debe concretar sobre cuáles han sido los esfuerzos y acciones reales aplicados en materia medioambiental, dentro de su política e institucionalidad en el ramo del comercio exterior.

Costa Rica basa su actual política ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo, en dos ejes principales: la descarbonización de la economía y la conservación de la biodiversidad. Estos dos ejes funcionan como base para el diagnóstico realizado, ya que concentran los esfuerzos que el país ha realizado en materia ambiental en general y funcionan para valorar las acciones que ha ejecutado en materia comercial.

Respecto al eje de descarbonización de la economía, particularmente en la lucha contra el cambio climático, es claro el interés del país en adherirse a los esfuerzos internacionales en el tema. Esto se evidencia en la suscripción del Protocolo de Kioto y del Protocolo de Montreal. Ambos acuerdos están relacionados con la emisión de gases nocivos para el ambiente, y al cambio climático.

A partir de esta adhesión se genera en el país una de las herramientas más importantes en la lucha contra la emisión de los GEI: el Mercado Doméstico de Carbono. Este nace de una de las recomendaciones brindadas en el Convenio de Kioto.

En materia comercial multilateral, concretamente en el marco de la OMC, el involucramiento del país de forma activa en las negociaciones del Acuerdo sobre Bienes Ambientales es una clara señal de su interés por incluir en la política comercial medidas que favorezcan un comercio más amigable con el ambiente. Los fines de este acuerdo son la liberalización de 54 productos vinculados con la generación de energías renovables, el monitoreo, análisis y evaluación ambiental; la protección del medio ambiente, y a los productos ambientalmente preferibles.

Otro aspecto, también en el marco de la OMC, es la firma del Acuerdo de la Agricultura donde Costa Rica ratifica su compromiso con el medio ambiente en temas de comercio

internacional. En su preámbulo, este acuerdo reconoce y exhorta a los miembros a que reformen la agricultura de manera que esta sea amigable con el medio ambiente.

Al lado de la política comercial, también existen esfuerzos en materia de promoción comercial desde Procomer, con la generación de la Plataforma de Crecimiento Verde, un programa que pretende fomentar los procesos de transformación productiva que favorecen la sostenibilidad ambiental de las empresas, y con esto su perfil exportador.

Con relación al segundo eje, conservación de la biodiversidad, el país ha suscrito el Convenio sobre el Comercio Irregular de Especies Protegidas, un acuerdo internacional que busca reducir, de manera precisa, la mayor amenaza que las actividades comerciales pueden provocar en la biodiversidad.

El convenio CITES busca la regulación de los flujos comerciales de especies que han sido clasificadas dentro de diferentes niveles de vulnerabilidad, con el fin de no dañar los hábitats y poblaciones de estos, y que no derive en una afectación irremediable en las especies.

Este convenio que beneficia a especies protegidas de flora y fauna es el mayor instrumento en protección de especies susceptibles al comercio. Costa Rica se adhiere a él y adopta el sistema de apéndices que clasifica a las especies según su vulnerabilidad, y despliega un entramado institucional, rector y científico con el fin de poder llevar a cabo la protección exigida por el convenio.

Finalmente, se puede afirmar que Costa Rica, a partir de las dos áreas fundamentales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, posee ya una amplia instrumentalización y políticas públicas generadas en materia de protección medioambiental en el marco de sus políticas comerciales. Estas incluyen instrumentos de promoción comercial, acuerdos internacionales en materia agrícola y ambiental, y de protección de especies en peligro, que directamente aluden a las prácticas comerciales del país.

Es importante recalcar que este proceso de conversión sostenible que el mundo atraviesa es relativamente nuevo, y que con el tiempo se podrá apreciar la relevancia que en diferentes ámbitos toma la protección medioambiental. El comercio no es la excepción; sin embargo, se puede concluir que ya existe una preocupación evidente sobre el impacto de las prácticas comerciales en el medioambiente y los esfuerzos para contenerlo.

Costa Rica, como país pionero en el tema medioambiental, debe continuar fortaleciendo la articulación de políticas comerciales amigables con el ambiente. Dicha acción no solo garantizará buenas prácticas en conservación, sino que permitirá la vigencia constante y la generación de políticas comerciales modernas en un mundo que mira cada vez con mayor preocupación e interés la protección de su entorno vital.

Si bien es cierto, a pesar de sus limitaciones económicas, el país ha logrado abrirse grandes puertas y colocarse al lado de gigantes económicos, permitiéndole ganar concesiones en diversas negociaciones, se debe luchar diariamente para ponerse a la altura administrativa de dichas negociaciones, y que estas victorias no queden solo en papel. Caso contrario, a lo largo del tiempo, los compromisos adquiridos podrían asfixiar al país y serían pocos los que aprovecharían los beneficios obtenidos.

Se pudo determinar cómo el tema medioambiental es un aspecto que se encuentra incluido desde hace unos años en los acuerdos comerciales de Costa Rica; sin embargo, en su gran mayoría, de una forma supeditada a lo dictado por el GATT de 1994 en su artículo XX, pocos acuerdos incluyen aspectos específicos en sus textos.

Esto representa una limitante, ya que, si no se ahondara en otros recursos, pareciera que el tema ambiental no es una prioridad en las actividades comerciales internacionales del país. Sin embargo, al remitirse a instrumentos generados desde la OMC se puede apreciar la existencia de esfuerzos concretos en el tema medioambiental que emanan desde este ente.

Finalmente, se pudo determinar la relación e incidencia de acuerdos multilaterales y legislación propia en material medio ambiental dentro de las políticas comerciales del país, los cuales ciertamente son más que las medidas medioambientales incluidas en los acuerdos de comercio preferencial.

Esto deja ver que, si bien existe interés desde la OMC y otros espacios para desarrollar una política comercial ambientalmente responsable, el esfuerzo e iniciativa vienen desde órganos y entes centrados en temas medioambientales. De lo anterior se infiere que, si bien desde las autoridades comerciales globales y nacionales existe conciencia de la necesidad de contemplar el tema medioambiental, aún hay camino por recorrer. Esto representa una gran oportunidad de liderazgo para las autoridades comerciales nacionales que, en línea con la imagen de Costa Rica a

nivel global en temas de conservación y sostenibilidad, bien pueden liderar el esfuerzo en los ámbitos apropiados para el desarrollo de nuevas prácticas comerciales ambientalmente responsables.

REFERENCIAS

- Aguilar, Luis F. (1992). *El estudio de las Políticas Públicas*. http://orga.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/28/2014/03/Aguilar_Villanueva_Estudio-de-las-PP.pdf
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (2005). *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*. https://issuu.com/dhpedia/docs/documento_final_de_la_cumbre_mundial_2005
- Black, A. C., Hoyos, I., Said, M. A., & Gomez, A. (2019, 17 de octubre). *Dificultad de la aplicación del artículo XX del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT)*. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/45363>
- Buenrostro, P. Ruiz, M. (2015). *Comercio internacional, desarrollo y medio ambiente*. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=384f05ea-bffe-155a-19ef-0b09ebc138ed&groupId=252038
- Cambronero, A. (2015). *Globalización y Ambiente*. Editorial Universidad Estatal a Distancia. 1a edición.
- Cantillon, R. (1950). *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*. https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/48229133/naturaleza-del-comercio-electronico.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DEnsayo_sobre_la_naturaleza.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSBJ6BAN3JP7BE2%2F20
- CEPEI. (2020, 13 de mayo). *Biodiversidad en Costa Rica: una historia con datos para la protección de las especies forestales*. <https://cepei.org/novedad/biodiversidad-en-costarica/>
- CMNUCC (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo*. http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (s.f.). *¿Qué es la CITES?* <https://cites.org/esp/disc/what.php>
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (1983). *Texto de la convención*. <https://cites.org/sites/default/files/esp/disc/CITES-Convention-SP.pdf>

- Cordero, M. G. (2005). *El tema ambiental en la política comercial de Costa Rica*. Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica.
- MINAE. (2015). *Regulación de la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES)*.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=81129
- Dirección de Cambio Climático. (s.f.). Estrategia Nacional de Cambio Climático.
<https://cambioclimatico.go.cr/metas/politicas/estrategia-nacional-de-cambio-climatico/>
- Dirección de Cambio Climático. (s.f.). Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.
<https://cambioclimatico.go.cr/inventario-nacional-de-gases-de-efecto-invernadero-ingei/>
- Dirección de Cambio Climático. (s.f.). NAMA Ganadería. <https://cambioclimatico.go.cr/accion-climatica/acciones-rurales/nama-ganaderia/>
- Dirección de Cambio Climático. (s.f.). Programa País de Carbono Neutralidad.
<https://cambioclimatico.go.cr/metas/descarbonizacion/>
- Dirección de Cambio Climático. (s.f.). Sobre la DDC. <https://cambioclimatico.go.cr/sobre-la-dcc/>
- Dirección de Cambio Climático. (s.f.). Avances 2020 Plan de descarbonización 2018-2050.
<https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2021/03/Sistematizacion-avances-PDD-2020.pdf?x37378>
- Eskelinen, T. (2011). *Global basic structure and institutions: The WTO as a practical example*. Journal of Global Ethics, 47-58.
- Espinoza, O. (2009). Reflexiones sobre los conceptos de "política", políticas públicas y política educacional. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 1-13.
- Etsy, D. (s.f.). *Comercio Internacional y Medio Ambiente*. <http://www.oas.org/dsd/Toolkit/Documentosspa/ModuloI/Esty%20Lecutra%20en%20Espanol.pdf>
- Fanjul, E. (2020). *Qué es la Globalización*.
[http://www.iberglobal.com/files/2020/que_es_la_globalizacion_B\(4\).pdf](http://www.iberglobal.com/files/2020/que_es_la_globalizacion_B(4).pdf)
- Feoli, M. y Jiménez, G. (1999). Situación ambiental de la industria en Costa Rica.
https://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=odoc_5353_2_20122005.htm
- Fondo de Cultura Económica. (1950). *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*.: <https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/48229133/naturaleza-del-comercio-electronico.pdf?response-content->

disposition=inline%3B%20filename%3DEnsayo_sobre_la_naturaleza.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSBJ6BAN3JP7BE2%2F20

Gallego, J. (2020). *Biodiversidad en Costa Rica: un análisis con visión de territorio para la conservación de especies forestales*. <https://datarepublica.org/publica/32>

Gallopín, G. (2003). *Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5763/S033120_es.pdf?sequence

Gazzano, I. y Achkar, M. (2013). *La necesidad de redefinir ambiente en el debate científico actual*. <https://doaj.org/article/843ca60d630c4cee922f66a282e6d32d>

Gómez, C. (s.f.). Fundamentos del planeamiento educativo. *El desarrollo sostenible: conceptos básicos, alcance y criterios para su evaluación. Cap. III*. División de Ciencia, Tecnología y Educación Ambiental. <https://www.google.com/url?client=internal-element-cse&cx=000136296116563084670:h14j45a1zaw&q=http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Cap3.pdf&sa=U&ved=2ahUKEwik0OiA5bvpAhUjgnIEHSISCKEQFjAAegQIABAB&usg=AOvVaw1cw4xpL1BWtmwPi8hIJxsQ>

González, R. (2011). *Diferentes teorías del comercio internacional*. Información Comercial Española. Revista de Economía, 103 - 117.

Harris, J. (2004). *Trade and the Environment*. Global Development and Environment Institute Tufts University. GDA. <https://sites.tufts.edu/gdae/>

ICAFFE. (s.f.). NAMA Café. <https://www.namacafe.org/es/nama-cafe-de-costa-rica>

ICAFFE. (s.f.). Programa de Financiamiento para Beneficios. <https://www.namacafe.org/es/programa-de-financiamiento-para-beneficios>

ICAFFE. (s.f.). Incentivos financieros para árboles en cafetales. <https://www.namacafe.org/es/incentivos-financieros-para-arboles-en-cafetales>

ICE. (s.f.). Fuentes renovables de energía una alternativa sostenible para generar electricidad. <https://www.grupoice.com/wps/wcm/connect/e027a034-5b68-4beb-8cd4-ad55622d28db/Guia+Renovables.pdf?MOD=AJPERES&CVID=11DRUYH>

Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible. (2005). *Manual del Medio Ambiente y Comercio*. https://unep.ch/etb/publications/TradeEnvi/HANDBOOK_SP.pdf

Jiménez, F. (30 de noviembre del 2016). ¿Es efectivo el Programa País Carbono Neutralidad? Revista de Ciencias Ambientales. Vol. 50(2): 51-61. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ambientales/article/view/8972/10353>

Lalinde, C. (2006). *Comercio Intraindustrial*. Centro de Estudios para el desarrollo Exportador. Universidad de Palermo.

- Lowi, T. (1996). *American Business, Public Policy, Case-Studies, and Political Theory*.
https://www.jstor.org/stable/2009452?read-now=1&seq=4#page_scan_tab_contents
- Meny, Y. y Thoenig, J. (1992): “*Las Políticas Públicas*”.
<https://www.redalyc.org/pdf/403/40354944011.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Energía. (2016). Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025.
https://www.enbcr.go.cr/sites/default/files/estrategia_nacional_biodiversidad_2017.pdf
- Ministerio de Ambiente y Energía. (2017). Política Nacional de Humedales 2017-2030.
<https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/library/Informe-bianual-PNUD1.html>
- Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. (2009). Estrategia Nacional de Cambio Climático. <https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2018/08/ENCC.pdf>
- Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. (28 de mayo del 2018). Oficialización del Programa País Carbono Neutralidad 2.0. La Gaceta No 93. <https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2018/08/Decreto-Ejecutivo-Nº-41122.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (s.f.). *Negociaciones para el Acuerdo sobre Bienes Ambientales (EGA)*. <http://www.comex.go.cr/tratados/ega/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (s.f.). *Tratados*. <http://www.comex.go.cr/Tratados>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (1999). *Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana*. <http://www.comex.go.cr/tratados/republica-dominicana/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2019). Desempeño general comercio exterior 2018. <https://www.comex.go.cr/estad%C3%ADsticas-y-estudios/análisis-económico/análisis-sobre-la-evolución-de-las-exportaciones-de-costa-rica/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2002). *Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá*. <http://www.comex.go.cr/tratados/canada/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2002). *Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile y del Protocolo Bilateral Adjunto Celebrado entre las Repúblicas de Costa Rica y de Chile*. <http://www.comex.go.cr/tratados/chile/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2005). *Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM)*. <http://www.comex.go.cr/tratados/caricom/>

- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2007). *Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana*. <http://www.comex.go.cr/tratados/cafta-dr/texto-del-tratado-1/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2008). *Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá y Protocolo Bilateral entre Costa Rica y Panamá al Tratado de Libre Comercio*. <http://www.comex.go.cr/tratados/panama/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2011). *Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China*. <http://www.comex.go.cr/tratados/china/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2013a). *Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú*. <http://www.comex.go.cr/tratados/peru/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2013b). *Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de Singapur*. <http://www.comex.go.cr/tratados/singapur/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2013c). *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*. <http://www.comex.go.cr/tratados/centroamerica-y-mexico/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2014). *Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia*. <http://www.comex.go.cr/tratados/colombia/>
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2019). *Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea*. <http://www.comex.go.cr/tratados/corea/>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2018). Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Costa%20Rica%20OPNDIP%20%202019-2022.pdf>
- Ministerio de la Presidencia. (2019, 24 de setiembre). Por quinto año consecutivo, Costa Rica superará 98% de generación eléctrica renovable. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/09/por-quinto-ano-consecutivo-costa-rica-superara-98-de-generacion-electrica-renovable/>
- Monge, R. (2014). *Mercado doméstico de carbono: innovación y competitividad*. Ambienticos. No 247. https://www.ambientico.una.ac.cr/wp-content/uploads/tainacan-items/5/25862/247_10-12.pdf

- Muradian, R. y Martínez-Alier, J. (2000). *Trade and the environment: from a 'Southern' perspective*. Ecological Economics. No 36. [www.elsevier.com:locate:ecocon](http://www.elsevier.com/locate/ecocon)
- Nivón, E. (2006). *¿Qué son las políticas públicas?* http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/nivon/NIVON_Que_son_las_politicas_publicas.pdf
- Objetivos de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Costa Rica. (2016). Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Costa Rica. <http://ods.cr/recursos/pacto-nacional-por-el-avance-de-los-ods-en-el-marco-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2020). Estudios Económicos de la OCDE Costa Rica. <https://www.oecd.org/economy/surveys/costa-rica-2020-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>
- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Mecanismo de examen de las políticas comerciales ("MEPC")*. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/anexo3_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *An introduction to trade and environment in the WTO*. https://www.wto.org/english/tratop_e/envir_e/envt_intro_e.htm
- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *México y otros países contra los Estados Unidos: "atún-delfines"*. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/edis04_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Trade and Environment*. https://www.wto.org/english/tratop_e/envir_e/envir_e.htm#top
- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Disposiciones pertinentes de la OMC: texto de la decisión de 1994*. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/issu5_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Comité de Comercio y Medio Ambiente ('reuniones ordinarias' del CCMA)*. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/wrk_committee_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Normas de la OMC y políticas ambientales: excepciones previstas en el GATT*. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/envt_rules_exceptions_s.htm#:~:text=Dicho%20de%20otro%20modo%2C%20el,concede%20a%20los%20dem%C3%A1s%20Miembros.
- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Normas de la OMC y políticas ambientales: Otros textos pertinentes de la OMC*. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/issu3_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (1947). *Acuerdo sobre la Agricultura*. https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/14-ag.pdf

- Organización Mundial del Comercio. (2015). *Los principios del sistema de comercio*. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (2014). *La Organización Mundial del Comercio* https://www.wto.org/spanish/res_s/doload_s/inbr_s.pdf
- Organización Mundial del Comercio. (2019). Examen de Políticas Comerciales, Informe de la Secretaría. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s392_s.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Asamblea General: Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.
- Pardo, M. (2003). *El medioambiente como narrativa global: definición de problemas medioambientales y retos para las políticas públicas*: https://search-proquest-com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/docview/2012085133?rfr_id=info%3Axri%2Fsid%3Aprimo
- Raney, T. (s.f.). *Medio ambiente y comercio*. <http://www.fao.org/3/x7352s/X7352s06.htm>
- Real Academia Española. (2018). *Definición de Trueque*. Diccionario de la lengua española: <https://dle.rae.es/trueque>
- Retana, V. (2005). La Axiomática Interacción entre los Acuerdos Multilaterales Ambientales y las Regulaciones del Sistema de Libre Comercio. *Revista de Ciencias Jurídicas*. N. 106, 206-225. Portal de Revistas Académicas. Universidad de Costa Rica. Disponible en [https://primo-tc-na01.hosted.exlibrisgroup.com/primo_library/libweb/action/display.do?tabs=detailsTab&ct=display&fn=search&doc=ucr_aleph000445040&indx=1&recIds=ucr_aleph000445040&recIdxs=0&elementId=0&renderMode=poppedOut&displayMode=full&frbrVersion=&frbg=&dscnt=0&scp.scps=scope%3A%28ucr_ds%29%2Cscope%3A%28506UCR%29%2Cscope%3A%28ucr_aleph%29%2Cscope%3A%28ucr_sfx%29%2Cprimo_central_multiple_fe&mode=Basic&vid=SIBDI&srt=rank&tab=sibdiucr_tab&dum=true&vl\(725759891UI0\)=a ny&vl\(freeText0\)=la%20axiomática%20interacción%20entre&dstmp=1601252020928](https://primo-tc-na01.hosted.exlibrisgroup.com/primo_library/libweb/action/display.do?tabs=detailsTab&ct=display&fn=search&doc=ucr_aleph000445040&indx=1&recIds=ucr_aleph000445040&recIdxs=0&elementId=0&renderMode=poppedOut&displayMode=full&frbrVersion=&frbg=&dscnt=0&scp.scps=scope%3A%28ucr_ds%29%2Cscope%3A%28506UCR%29%2Cscope%3A%28ucr_aleph%29%2Cscope%3A%28ucr_sfx%29%2Cprimo_central_multiple_fe&mode=Basic&vid=SIBDI&srt=rank&tab=sibdiucr_tab&dum=true&vl(725759891UI0)=a ny&vl(freeText0)=la%20axiomática%20interacción%20entre&dstmp=1601252020928)
- Rodríguez, L. (26 de marzo del 2018). 70% del agua residual generada por costarricenses carece de tratamiento. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2018/03/26/70--del-agua-residual-generada-por-costarricenses-carece-de-tratamiento.html>
- Rona, N. (2019). Costa Rica: *Programa País de Carbono Neutralidad 2.0 - Categoría Organizacional*. https://ledslac.org/wp-content/uploads/2020/05/EdC-Carbono-Neutralidad-Costa-Rica-ene20_mod.pdf
- Sabino, C. (1991). *Diccionario de Economía y Finanzas*. Panapo.
- Salgado, L., Dumas, M., Feoli, M. Y Cedeño, M. (2019). Mercado doméstico voluntario de carbono de Costa Rica.

<https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/library/mercado-domestico-voluntario-carbono.html>

Samuelson, P. y Nordhaus, W. (2010). *Economía con aplicaciones a Latinoamérica*. https://www.academia.edu/11820281/Econom%C3%ADa_con_aplicaciones_a_latinoam%C3%A9rica_PAUL_A._SAMUELSON_WILLIAM_D._NORDHAUS

Secretaría Técnica de los ODS. (2016). *Inventario de Políticas Públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. San José, Costa Rica: Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN.

Secretaría Técnica de los ODS. (2016). *La situación del país según cada ODS 2010-2015*. San José, Costa Rica: Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN.

SEPSA. (s.f.). NAMAS. http://sepsa.go.cr/productos/alerta_agroclimatico/NAMAS.html

Steinberg, F. (2004). *La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica*. Madrid: Universidad de Madrid.

Torres, R. (1979). *Teoría del comercio Internacional*. México: Siglo veintiuno.

Universidad Nacional de Costa Rica. (2018) *Humedales de Costa Rica: frágiles sistemas bajo amenaza*. Ambientico, No 266. <http://www.ambientico.una.ac.cr/pdfs/ambientico/266.pdf>

Vargas, Y. (2011). *Demografía Ambiental: ¿Cómo explicar el crecimiento poblacional a partir del enfoque de las fuerzas mediadoras?* Revista Geográfica de América Central. No 46. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:kUZHBDamcXoJ:https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/geografica/article/download/3291/3149/+&cd=1&hl=en&ct=clnk&gl=cr>

Veletanga, G. (2012). *Economía y Finanzas internacionales*. <http://pucae.puce.edu.ec/efi/index.php/economia-internacional/14-competitividad/74-politica-comercial>